

# Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas

Costa Rica  
2019



Gobierno de Costa Rica  
Ministerio de la Presidencia de la República  
Instituto Costarricense sobre Drogas



Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, retocar y crear a partir de la obra original de modo no comercial, siempre y cuando se dé el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. Licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

**El Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2019** es un producto del Instituto Costarricense sobre Drogas, bajo la supervisión de su Dirección General.

**Equipo de Redacción:**

Karen Segura Fernández	Unidad de Planificación
Eugenia Mata Chavarría	Unidad de Proyectos de Prevención
Emilia Ramírez Alfaro	Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales
Rodrigo González Loaiza	Unidad de Programas de Inteligencia
Román Chavarría Campos	Unidad de Inteligencia Financiera
Engels Jiménez Padilla	Unidad de Recuperación de Activos

**Procesamiento de datos, tablas, gráficos e ilustraciones:**

Carlos García Vargas, Estadístico

**Edición**

Beatriz Murillo Paz

San José, Costa Rica 2021

# PRESENTACIÓN

Durante los últimos años el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), ha venido publicando el Informe de Situación Nacional sobre Drogas, tal y como nos lo encomienda la ley. Para el 2020, la planificación institucional a nivel nacional y mundial se vio afectada por la pandemia del COVID-19, lo cual sin duda representó el gran reto de reformularse plazos, mecanismos de trabajo, cambios de paradigma de lo presencial a lo virtual, recortes presupuestarios y otra buena cantidad de ajustes. Es en este inicio de 2021, luego de esta revolución forzada por la emergencia, que logramos poner a disposición del público la radiografía nacional sobre drogas y delitos conexos ocurridos durante el 2019; con el gran nuevo reto de que, en el ocaso del presente año, presentemos un segundo informe con las impresiones que nos dejó el 2020. El contenido que a continuación el lector tendrá la oportunidad de recibir y analizar, se considera como el dato oficial país ante la comunidad internacional, y el que deberá ser tomado en cuenta por instituciones gubernamentales, académicos, estudiantes, expertos y la ciudadanía en general, para la toma oportuna de decisiones en los distintos escenarios en que este puede ser útil.

En un recorrido por el documento se podrá observar además de los datos emitidos por las fuentes encargadas de brindar el insumo al ICD, una serie de criterios expertos de cada una de las Unidades del instituto responsables de desarrollar la temática especializada. Iniciando con la información relativa al contexto nacional y a las políticas del ámbito, donde de forma muy congruente se hace un resumen de las políticas sobre drogas y delitos asociados actuales que rigen en el país y describe de manera oportuna cómo desde 2019 se ha realizado un cambio de paradigma de las tradicionales estrategias nacionales sobre drogas y su plan de acción materializado en el Plan Nacional sobre Drogas, pasando de una metodología de trabajo basada en dos ejes denominados control de la oferta y control de la demanda de drogas, a transformarse en una propuesta cimentada en lo dictado por las Naciones Unidas en su “Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas” (conocido como UNGASS por sus siglas en inglés) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, resultando una propuesta innovadora que brinda respuesta al problema nacional y mundial de las drogas, fundamentándose en cuatro pilares denominados: Drogas y Salud, Drogas y Derechos Humanos, Drogas y Delitos y Drogas y Desarrollo Humano. Este giro, pionero en el hemisferio, inicia con su planificación en 2019, por lo que nos permitimos introducirlo someramente en el análisis de ese año, ya que para la siguiente emisión de Informe de Situación Nacional se profundizará y detallará, la forma en que el Instituto revolucionó el campo de las políticas públicas en nuestra región.

De seguido, tendremos oportunidad de encontrar el capítulo denominado Demanda de Sustancias Psicoactivas y la Situación de Consumo, elaborado con los datos recolectados tanto en el año 2019, como con los recogidos en los últimos instrumentos realizados por las instituciones rectoras en la materia de consumo, tratamiento y salud, así como ONG. Posteriormente los datos sobre los Precursores Químicos y Químicos Esenciales, así como las máquinas controladas, en este capítulo se podrá encontrar información relativa a los controles legales nacionales y los

instrumentos internacionales que regulan la materia, además de datos sobre hallazgos de químicos, y control de sustancias de este tipo, así como de importación y exportación de medicamentos, elaborados con químicos regulados.

En los últimos capítulos del informe se muestran los datos sobre la Oferta de las Drogas, exponiendo todo lo consignado por las autoridades policiales del país encargadas de la represión y control de la oferta de las drogas ilícitas y otras actividades conexas. En este capítulo se podrá encontrar desde información relativa a producción de sustancias psicoactivas hasta datos sobre la desarticulación de organizaciones criminales. Exponiendo información sobre incautación de sustancias psicoactivas y el análisis correspondiente al fenómeno. En el capítulo 5, se desarrolla todo lo referente a la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, donde se describe lo concerniente tanto a los datos recolectados por las autoridades, sujetos obligados y la Unidad de Inteligencia Financiera, así como las políticas relacionadas con la materia. Y por último se expone lo relativo a la recuperación de activos y su administración, donde se muestran de forma breve y concisa datos sobre incautaciones de bienes, préstamos y donaciones de los activos administrados por la Unidad de Recuperación de Activos del ICD.

Desde la Dirección General del ICD, esperamos que los datos y análisis de éstos, sea de provecho tanto para la toma oportuna de decisiones para las autoridades, como para las investigaciones académicas y científicas. Que realmente sea utilizado como herramienta de trabajo y de consulta, para todos los que estamos involucrados y obligados a incidir directa o indirectamente en el abordaje integral del fenómeno de las drogas. Que el informe sirva como fundamento, para concluir en un análisis concienzudo de nuestras acciones pasadas, que permita tomar decisiones acertadas en el presente, lo cual a la postre allane el camino de los esfuerzos futuros en el marco de nuestras obligaciones.

Agradecemos profundamente, a todo el equipo de trabajo de ICD, quien hizo posible la creación de esta entrega y las instituciones que portaron los insumos para su realización.

*Las drogas son las enemigas del futuro y de la esperanza, y cuando luchamos contra ellas luchamos por el futuro.*

*—Bob Riley, exgobernador del estado de Alabama.*

**Sergio Rodríguez Fernández**

Director General

**Marcela Ortiz Bonilla**

Directora General Adjunta

# RESUMEN EJECUTIVO

## SITUACIÓN DE CONSUMO

Se tratan los principales indicadores sobre la situación del consumo problemático de sustancias psicoactivas en población general y en algunas específicas.

Así mismo se analiza la situación sobre demanda de servicios de atención tanto en organizaciones estatales como en las organizaciones no gubernamentales

Derivado de ese análisis se realizan algunas reflexiones sobre las orientaciones básicas que deben tenerse en cuenta en las políticas e intervenciones que como país debe contemplarse para abordar el problema.

Finalmente se expone cuáles han sido los esfuerzos que para el 2019 de manera interinstitucional e intersectorial, que se emprendieron para ese período, en la prestación de servicios de prevención y tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES, QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS CONTROLADAS

Una de las estrategias con las que se aborda el control de la oferta de drogas, consiste en impedir que los narcotraficantes tengan acceso a los precursores y a los químicos esenciales, es decir, a una serie de sustancias químicas que se requieren para la producción o fabricación de las drogas que se elaboran y comercian dentro del mercado ilícito.

Los principales resultados de la implementación de esta estrategia en el nivel nacional, en el año 2019 son: a) Incorporación de varias sustancias químicas al listado nacional de precursores, entre ellas algunos precursores del fentanilo, b) fortalecimiento de la colaboración interinstitucional e intersectorial, c) Cooperación regional y multilateral, para el seguimiento de la cadena comercial internacional, d) participación en operaciones internacionales, para la identificación de rutas y modos de operación empleados en el desvío de precursores y e) aplicación de una serie de controles administrativos para minimizar las posibilidades de que dicho desvío se presente en el mercado nacional, ya sea para su uso interno o para el envío a otros países, teniendo plena conciencia que, no importa dónde se elaboren las drogas, el narcotráfico afecta a todas las naciones.

## CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS

En este capítulo, el lector alcanzará a encontrar propuestas encaminadas a fortalecer la actuación policial, desde un ámbito de efectiva coordinación, colaboración y convergencia de los distintos cuerpos de policía.

De igual forma, consultar y analizar los resultados obtenidos por cultivos ilícitos de marihuana en el país. Así como de sus cantidades con respecto a la destrucción de plantaciones, hectáreas, plántulas.

Asimismo, sobre incautaciones de drogas por volumen y eventos de drogas como la marihuana, la cocaína, el crack, entre otras.

Finalmente, los resultados obtenidos sobre organizaciones y personas asociadas al narcotráfico.

## LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El ánimo de lucro es lo que mueve a las organizaciones criminales a obtener ganancias a través de la comisión de delitos y utilizar mecanismos, como reclutamiento de personas, estructuras de sociedades, empresas y profesionales intermediarios para disfrazar sus ganancias ilegítimas con el fin de darles una apariencia de origen legal.

Costa Rica se ubica en la ruta de la droga entre los países productores y los países consumidores del norte del continente, así como zona regional de logística de los cárteles para promover los envíos de droga hacia Europa, lo que ha proliferado en el aumento de los efectos nocivos generado por estas amenazas que, junto con las vulnerabilidades y escases de recursos, crean un ambiente muy complejo en el ámbito de acción de las autoridades y de las instancias de prevención y control.

El Delito de Legitimación de Capitales se sanciona en el artículo 69 de la Ley No. 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204”.

## RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS

A través de una administración y disposición técnica y profesional de bienes de interés económico, la Unidad de Recuperación de Activos agrega “Valor Público” al ICD, a la institucionalidad preventiva y represiva que aborda el fenómeno de las drogas según las Leyes 8204 y 8754, beneficiando a la comunidad costarricense en general, con resultados visibles en este informe relativo al préstamo y donación de bienes.

Dicho “Valor Público” puede incrementar permitiendo generar mayores beneficios a la URA, si en apoyo de la normativa internacional y local vigente relativa a la investigación patrimonial, motivamos la implementación expansiva de esta investigación paralela en la institucionalidad policial y judicial encargada de investigar las actividades criminales desde la perspectiva de grupos organizados.

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>I</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>III</b>
<b>SITUACIÓN DE CONSUMO</b> .....	<b>iii</b>
<b>CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES, QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS CONTROLADAS</b> .....	<b>iii</b>
<b>CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS</b> .....	<b>iii</b>
<b>LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b> .....	<b>iv</b>
<b>RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS</b> .....	<b>iv</b>
<b>1. CONTEXTO NACIONAL Y POLÍTICAS EN EL ÁMBITO</b> .....	<b>1</b>
<b>Información macro del país</b> .....	<b>1</b>
<b>2. DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: SITUACIÓN DE CONSUMO</b> .....	<b>4</b>
<b>Evolución de las prevalencias de consumo de las sustancias psicoactivas</b> .....	<b>4</b>
<b>Consumo de drogas en grupos/contextos específicos</b> .....	<b>12</b>
<b>Situación de atención a personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas</b> .....	<b>19</b>
<b>Acciones realizadas en el 2019 para el abordaje de la prevención y tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas</b> .....	<b>32</b>
<b>3. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES, QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS CONTROLADAS</b> .....	<b>41</b>
<b>Objetivos</b> .....	<b>41</b>
<b>Ejercicio del control y la fiscalización</b> .....	<b>42</b>
<b>Situación del control de precursores – Costa Rica 2019</b> .....	<b>42</b>
<b>4. CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS</b> .....	<b>53</b>
<b>Política pública y coordinación</b> .....	<b>53</b>
<b>Cultivos ilícitos</b> .....	<b>55</b>
<b>Incautaciones de sustancias psicoactivas</b> .....	<b>59</b>
<b>Marihuana</b> .....	<b>59</b>
<b>Cocaína</b> .....	<b>67</b>
<b>Crack</b> .....	<b>74</b>
<b>Incautaciones de otros tipos de sustancias psicoactivas</b> .....	<b>80</b>
<b>Incautaciones de nuevas sustancias psicoactivas</b> .....	<b>81</b>
<b>Organizaciones y personas asociadas al narcotráfico</b> .....	<b>82</b>
<b>Cantidad de personas detenidas por infracción a la ley 8204 y halladas con sustancias psicoactivas para consumo personal</b> .....	<b>83</b>

5.	LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO .....	93
6.	RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS .....	104
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	112

# 1. CONTEXTO NACIONAL Y POLÍTICAS EN EL ÁMBITO

## Información macro del país

Costa Rica es un país con una población estimada, según el INEC (2021) de 5 163 038, Una superficie terrestre de 51 030 km<sup>2</sup> y 572 877 km<sup>2</sup> de superficie marina, según Fernández y Sánchez (2019). El territorio se divide en siete provincias, siendo San José la capital del país.

El PIB per cápita nominal costarricense fue, durante el 2019, de \$12 243 (Banco Mundial, 2021) siendo el turismo una de las principales fuentes de ingreso dentro de la economía del país, según Benavides (2020). Durante el año en cuestión la tasa de desempleo nacional fue de 12,4 % siendo el empleo informal de un 46,5%. La pobreza fue de un 21% (INEC, 2020) de los que 5.8 puntos corresponden a personas en pobreza extrema siendo que el índice de Gini se situó en el 2019 en 0.514 INEC (2020).

El país organiza su administración en tres poderes: Legislativo, Judicial, y Ejecutivo. Las elecciones de los jefes del poder legislativo y ejecutivo concurren cada cuatro años siendo la siguiente elección en el año 2022 y en la actualidad Carlos Alvarado Quesada el presidente del país.

Costa Rica ha ratificado todos los convenios sobre drogas que se encuentran bajo el amparo de las Naciones Unidas y en cumplimiento de dichos convenios ha generado su propia normativa dentro de la que sobresale la ley N°8204 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo)

En acatamiento a la normativa vigente, en el primer semestre de 2019, la Unidad “Planificación Institucional” del ICD, a solicitud de la Dirección General de ese momento, asume el gran desafío de coordinar el proceso de formulación de la ENDDA 2020-2030 y de su plan de acción, que de acuerdo con la Ley N°8204, se denomina Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, para el período 2020-2024, o sea, para el primer quinquenio de la citada estrategia.

Gracias al aporte de diversos actores, públicos, privados, representantes de la sociedad civil, políticos de alto nivel provenientes de los tres Poderes Supremos de la República, entre otros; en 2019 y con la citada estrategia, el ICD logró compilar las políticas de Estado identificadas como prioridades país, dirigidas a impactar positivamente tanto el comportamiento de los indicadores nacionales relacionados con esta temática, como en la calidad de vida de los habitantes del país.

El ejercicio teórico-conceptual, técnico y metodológico efectuado en ese momento, permitió superar el concepto tradicional de oferta y demanda hacia una noción dimensional de cuatro pilares, a saber: a) drogas y salud pública; b) drogas y derechos humanos; c) drogas y delito; y d) drogas y desarrollo humano; los cuales responden a los compromisos adquiridos con la comunidad internacional para el abordaje del fenómeno de las drogas y delitos asociados, engranaje que a su vez se articula con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (ONU, 2016a) y atienden las recomendaciones emitidas por las Naciones Unidas (2016) en el “Documento final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las

Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas” (UNGASS, por sus siglas en inglés).

Por su parte, y gracias al apoyo, el esfuerzo y la mística de actores técnicos, públicos, privados, diversos representantes de la sociedad civil, actores con vasta experiencia y conocimiento en la temática de las drogas y actividades conexas, funcionarios representantes de los tres Poderes Supremos de la República, se elaboró el PNsD 2020-2024, instrumento de gestión técnica que instrumentaliza las políticas de Estado formalizadas en la ENDDA, herramienta que hoy día se constituye en el norte de la acción gubernamental y no gubernamental.

Este instrumento alberga un abanico de intervenciones de impacto en el mediano y largo plazo, iniciativas diferentes a las actuales, todas ellas desafiantes, viables, factibles, interinstitucionales, intersectoriales, medibles y sostenibles.

Como se mencionó, la estructura de ambos documentos se cimenta en cuatro pilares, mismos que se resumen a continuación:

a) **Drogas y salud**

Este pilar hace énfasis al concepto de salud pública, garantizando a: a) la población no consumidora, en especial a las personas menores de edad (PME), un ambiente libre del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), y b) la población consumidora de SPA el máximo bienestar posible, facilitando su acceso a todos los niveles de atención, promocionando hábitos de vida saludables, superando así el concepto limitado de salud que prevalecía, por otro que trasciende “la ausencia de enfermedad” dirigido a potenciar las capacidades humanas.

b) **Drogas y derechos humanos**

Con este pilar se respetan, protegen y promueven los derechos de las personas, así como, sus libertades y su bienestar integral, anteponiendo la dignidad humana a la estigmatización que sufren tanto las personas consumidoras, como las personas en condición de vulnerabilidad que se integran a redes de microtráfico como medio de subsistencia, especialmente mujeres y PME.

c) **Drogas y delito**

Este tercer pilar se centra en la producción, la difusión y el intercambio de información relacionada con la oferta de drogas y su vínculo con la delincuencia organizada, sea nacional y/o transnacional, abarcando delitos como la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la corrupción, entre otros delitos precedentes. Aunado a esto, promueve un abanico de intervenciones dirigidas a la prevención, la contención y la represión del tráfico ilícito de drogas, entre otras actividades conexas, como, por ejemplo, el desvío de sustancias legales a canales ilegales, a saber: estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás químicos esenciales, para la fabricación de SPA ilícitas.

Asimismo, se incorpora lo relacionado con la recuperación, administración y custodia de los bienes decomisados y comisados al narcotráfico y a la criminalidad organizada, siendo éstos la principal fuente de recursos de la ENDDA y consecuentemente, del PNsD.

d) **Drogas y desarrollo humano**

Desde una perspectiva integral, este cuarto pilar se enfoca en las condiciones socioeconómicas que inciden en el bienestar de la persona, generando oportunidades que mejoren su calidad de vida. Se considera así, un abordaje local del fenómeno a partir de sus condicionantes, así como, de sus factores de riesgo y de protección, sean comunales, familiares y/o personales.

Finalmente, y con el objetivo de garantizar el éxito en la ejecución de lo expuesto, el ICD definió, con los actores de todos los actores involucrados, un conjunto de elementos cuya función es transversal a lo planteado en la ENDDA y el PNsD, a saber: a) Información e investigación científica; b) Capacitación técnica y formación profesional; c) Tecnologías de la Información y de la Comunicación; d) Cooperación internacional; e) Normativa jurídica y administrativa; y f) Control social e institucional.

## 2. DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: SITUACIÓN DE CONSUMO

### Evolución de las prevalencias de consumo de las sustancias psicoactivas

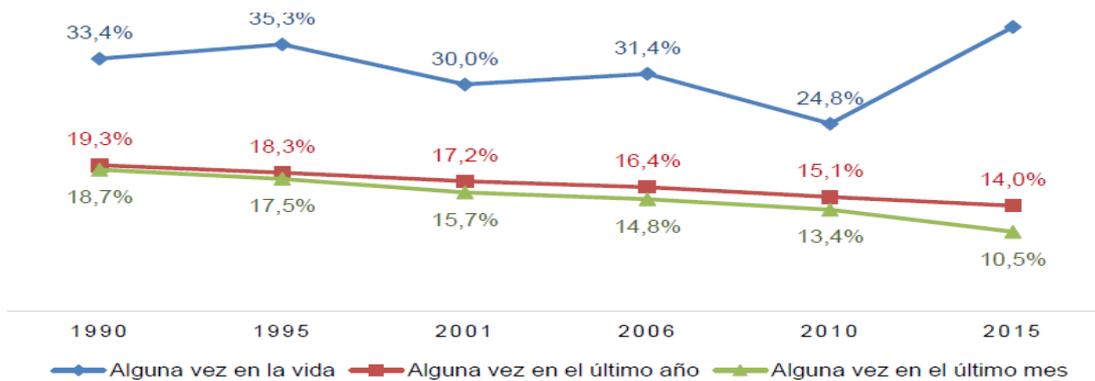
#### Consumo de drogas en población general<sup>1</sup>

Los datos consignados en este informe 2019, con respecto a consumo en población general son los disponibles hasta esta fecha correspondientes al último estudio del 2015, pues el estudio epidemiológico que los respalda es quinquenal, y se estaba a la espera de la ejecución del respectivo ejercicio para el 2020, lo cual no se llevó a cabo debido a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19.

Esta encuesta está bajo la responsabilidad del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y se dirige a población general bajo la modalidad de recolección personal de la información. Además, capta datos de consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, lo cual da un panorama completo de las que son usadas por la población en estudio.

Al respecto es interesante observar en el gráfico 1, como para el tabaco, de acuerdo con la serie comparativa de los últimos 6 períodos, ha existido una disminución de la prevalencia de último mes (consumo activo) a través de los años. Sin embargo, para el parámetro de alguna vez en la vida, lo cual podría catalogarse como una sola ocasión en la vida, el incremento entre el 2010 y 2015 fue del 12,8%

Gráfico 1 Niveles de prevalencia de consumo de tabaco alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



Fuente: IAFA (2015). Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en población general.

<sup>1</sup> Se entiende como encuesta en población general la realizada por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia a personas de 12 a 64 años bajo la modalidad de visita domiciliar, de forma aleatoria y estratificada

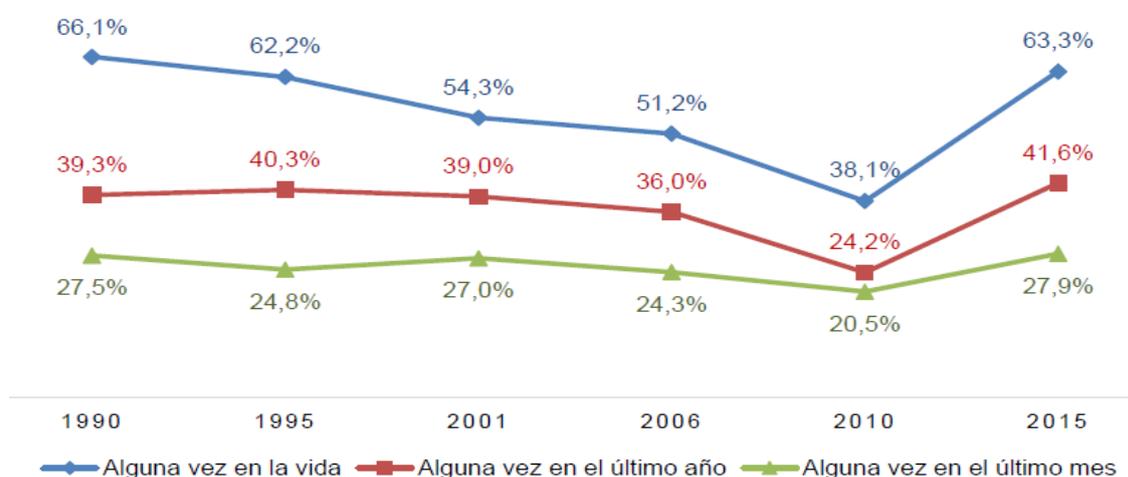
Este dato visualiza el papel que juega el tabaco en la iniciación al consumo de sustancias psicoactivas, pues representa un 37,6% en la prevalencia de “alguna vez en la vida”. La nicotina es considerado por organismos especialistas en la materia (OMS, CICAD/ OEA, NIDA)<sup>2</sup> como una droga de “entrada” para iniciarse en el consumo de otras sustancias. Por lo tanto, es necesario que tanto el tabaco, como el alcohol, misma que se abordará a continuación, sean priorizadas en los esfuerzos preventivos, que tiene como aspecto central aumentar la edad de inicio de consumo.

Siguiendo en el orden de análisis de comportamiento del consumo según la legalidad de la sustancia<sup>3</sup>, el alcohol demuestra un comportamiento similar, aunque con prevalencias mayores que el tabaco, donde se observa que el consumo en el último mes es del 63,3%.

Ahora bien, de acuerdo con los factores individuales y ambientales que rodean a la persona, es posible superar el consumo de una única vez a un consumo más frecuente siendo que esta situación aumenta entre más joven sea la persona. (UNODC, 2020)

En el gráfico 2 se puede observar una diferencia del 25,2% en los datos reportados con respecto al consumo alguna vez en la vida entre el 2010 y el 2015 siendo este último periodo el más alto del histórico evidenciado. Provoca pensar cuáles fueron los factores que dispararon las prevalencias de vida y de mes, estudiar si dependió más de la disponibilidad de la sustancia o en una baja sobre la percepción de riesgo con respecto a la sustancia, que suele ser altamente aceptada en la sociedad, por su carácter de legalidad.

Gráfico 2. Niveles de prevalencia de consumo de alcohol alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



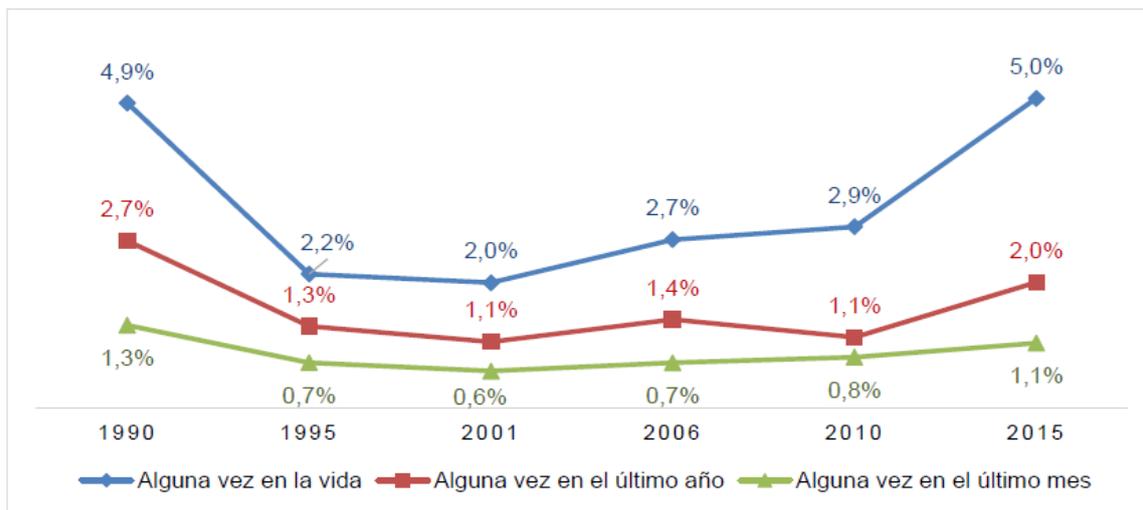
Fuente: IAFA (2015). Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general.

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas National Institute of Drug Abuse

<sup>3</sup> En Costa Rica las sustancias legales son el tabaco y el alcohol. Respecto a las sustancias de uso médico tienen ese estatus mediante una prescripción médica.

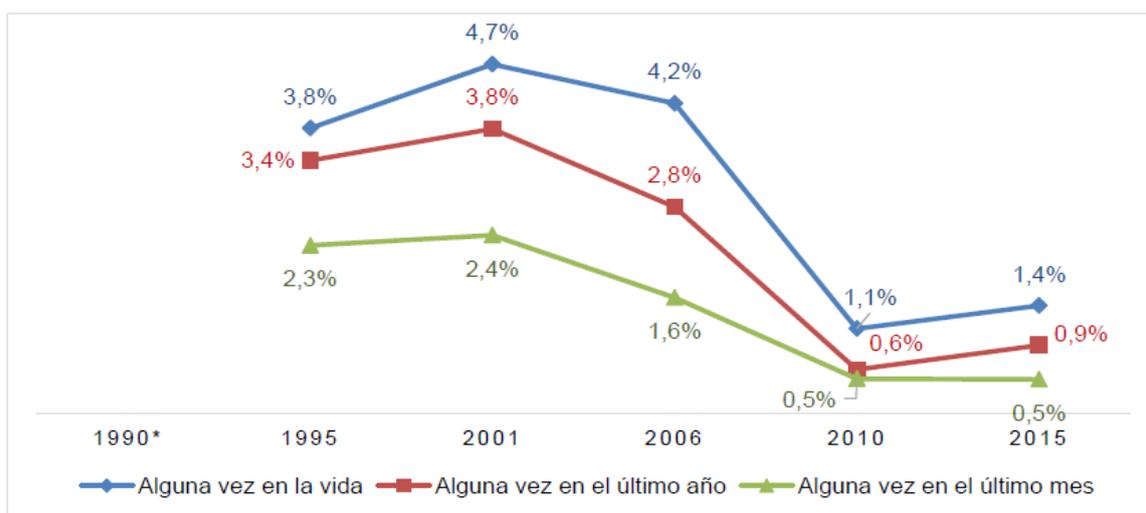
Por último, según los datos disponibles para población en general en cuanto al consumo de psicotrópicos y estupefacientes de uso médico sin prescripción (Gráficos 3-5), es posible vislumbrar un incremento del 2,1% en la prevalencia alguna vez en la vida del 2010 al 2015 en el caso de los tranquilizantes y del 0,4% en estimulantes.

Gráfico 3. Niveles de prevalencia de consumo de medicamentos tranquilizantes sin prescripción médica alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general.

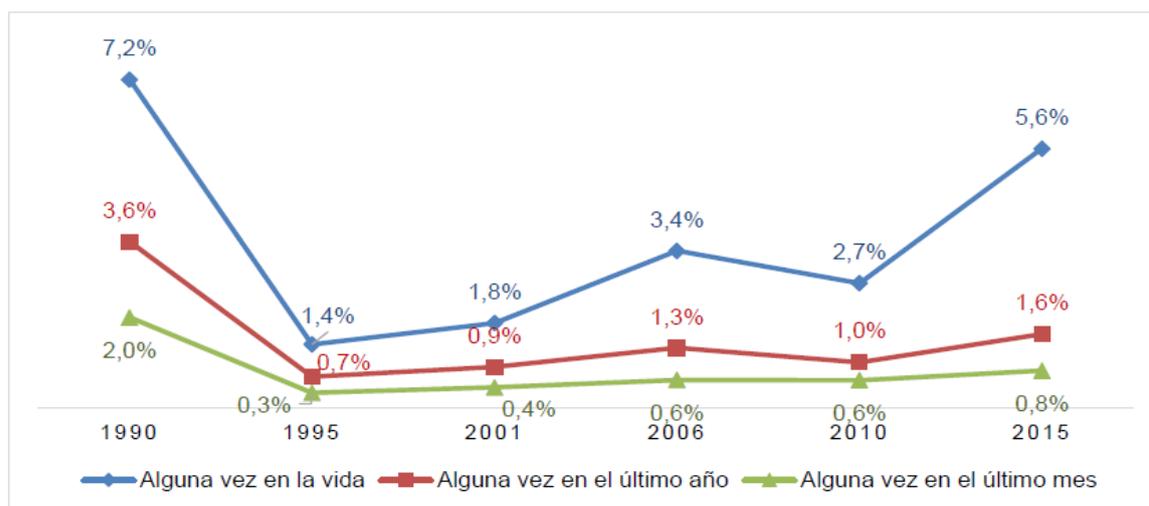
Gráfico 4. Niveles de prevalencia de consumo de medicamentos opioides sin prescripción médica alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



\*Para este año no se indagó sobre el consumo de esta sustancia.

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general.

Gráfico 5. Niveles de prevalencia de consumo de medicamentos estimulantes sin prescripción médica alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general.

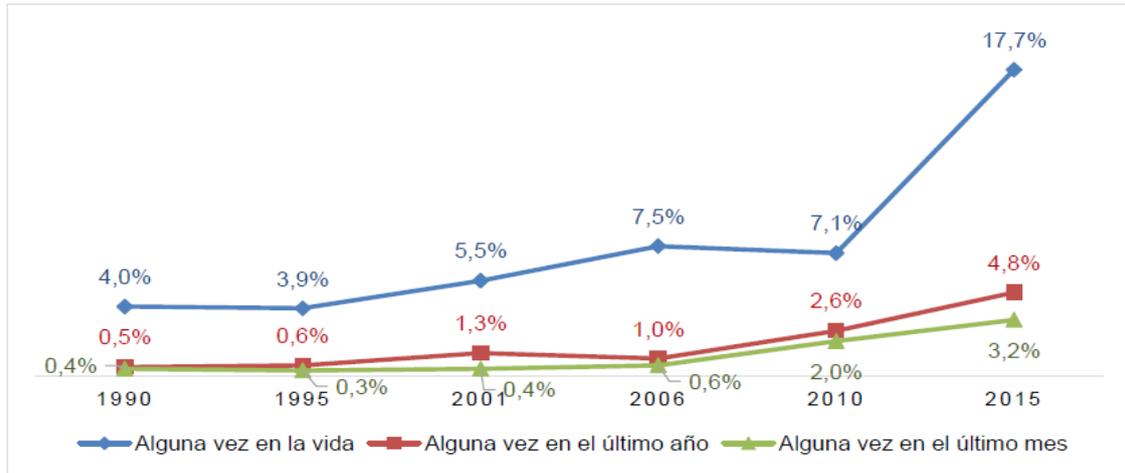
En resumen, y de acuerdo con los datos aportados por los seis informes de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Costa Rica, el alcohol es la sustancia de mayor consumo tanto una vez en la vida como en los últimos 30 días, sin embargo, el tabaco aporta también cifras necesarias a considerar, ya que al igual que la primera por su disponibilidad y legalidad representa un riesgo como sustancia psicoactiva de inicio en la población en general.

Otro aspecto necesario de resaltar es como en el 2015 la incidencia del consumo de medicamentos psicotrópicos sin prescripción médica repuntó. Esto implica la necesidad de poner en la mira medidas preventivas para el uso adecuado de estas sustancias.

Con respecto a las tendencias del consumo para sustancias psicoactivas ilegales, y basado en la serie de encuestas mencionadas en líneas superiores, según el gráfico 6, la marihuana es la sustancia de mayor prevalencia tanto de alguna vez en la vida, como en el último mes, constituyéndose en la tercera sustancia más consumida en términos generales.

Sorprende el hecho que, en cinco años, la tendencia al alza de alguna vez en la vida fue más del doble comparada a los datos del 2010, además de aumentar el consumo en el último mes. Esta tendencia al aumento es un aspecto que también es evidente tanto para alcohol, como para medicamentos tranquilizantes. Lo anterior se puede corroborar en el siguiente gráfico.

Gráfico 6. Niveles de prevalencia de consumo de marihuana alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



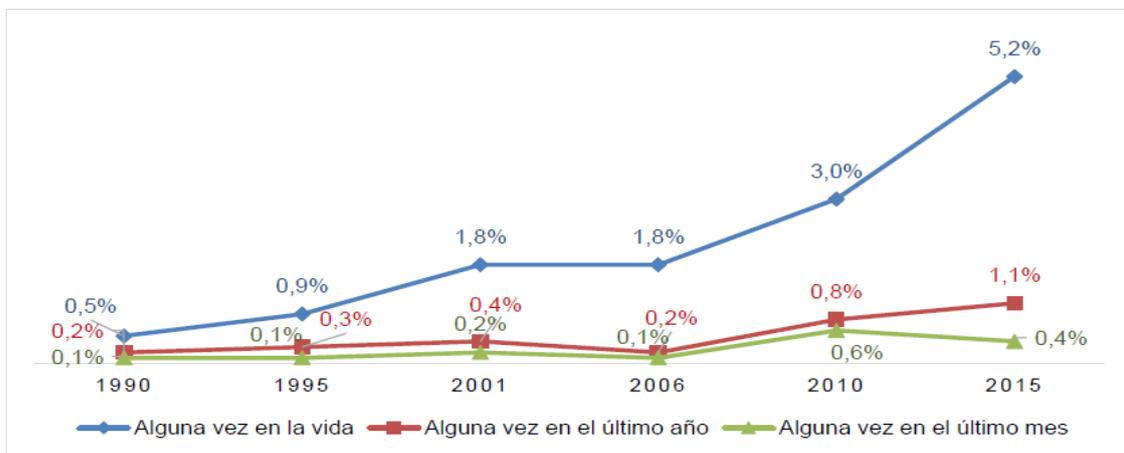
Fuente: IAEA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general.

Para el resto de las sustancias ilegales el aumento es la tendencia en todas ellas, aunque llaman la atención la heroína, los hongos alucinógenos y el éxtasis. En lo que respecta a la cocaína y el crack se registra un aumento en el 2015 en la prevalencia de vida, sin embargo, para el consumo del último mes, comparado con el 2010 no hay tendencia al alza.

En resumen, para población general en orden de importancia los tres primeros lugares de consumo los ocupan el alcohol, tabaco y marihuana situación que se ha mantenido así en el transcurso de los seis informes de encuesta. Además, se ha registrado un aumento en medicamentos psicotrópicos, así la visibilización en el reporte de nuevas sustancias como los hongos, éxtasis y heroína a partir del 2015.

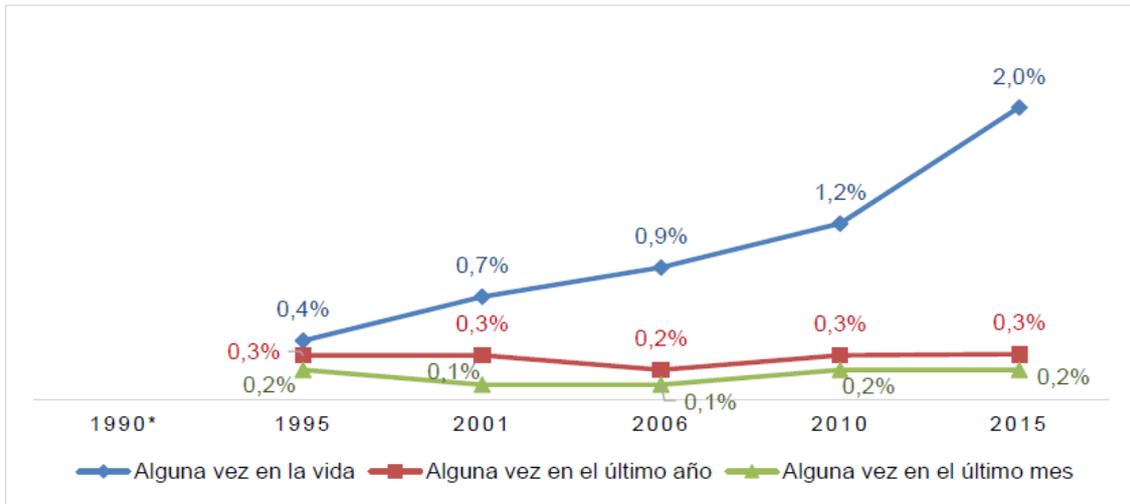
A continuación, se presentan los gráficos 7 a 13. que respalda lo antes mencionado.

Gráfico 7. Niveles de prevalencia de consumo de cocaína alguna vez en la vida, último año y último mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



Fuente: IAEA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

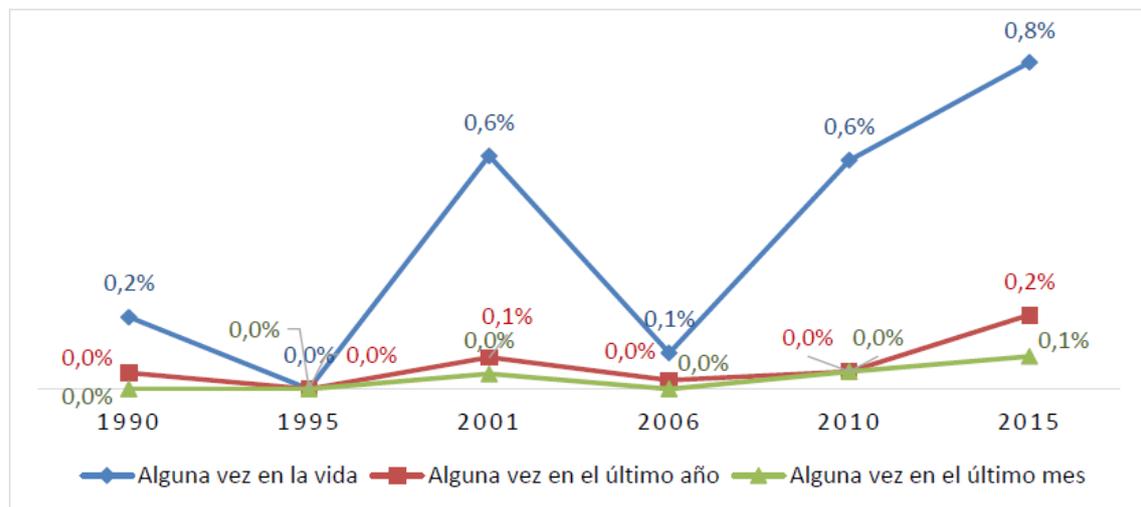
Gráfico 8. Niveles de prevalencia de consumo de crack alguna vez en la vida, último año y último mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



\*Para este año no se indagó sobre el consumo de esta sustancia.

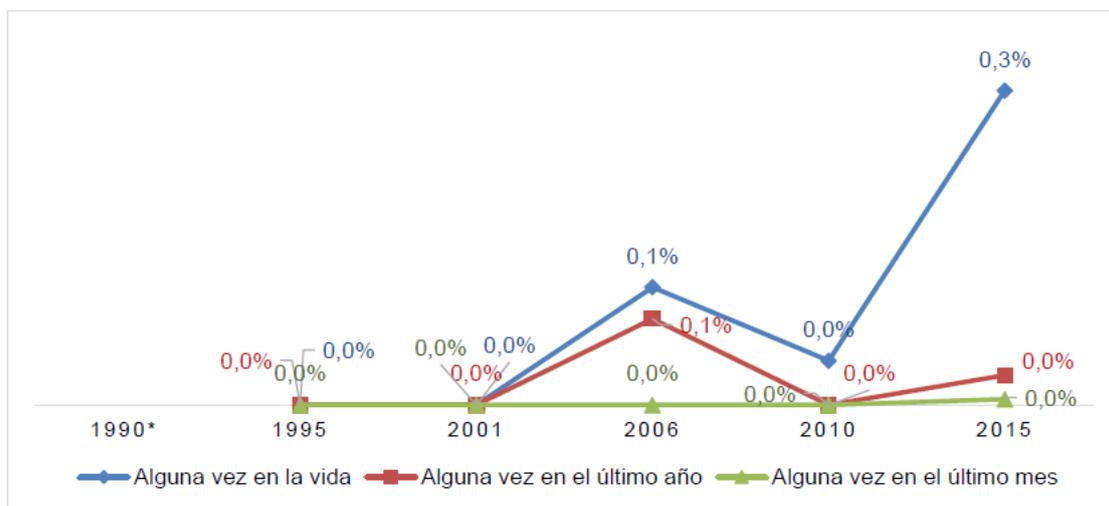
Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

Gráfico 9. Niveles de prevalencia de consumo de disolventes volátiles alguna vez en la vida, último año y mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

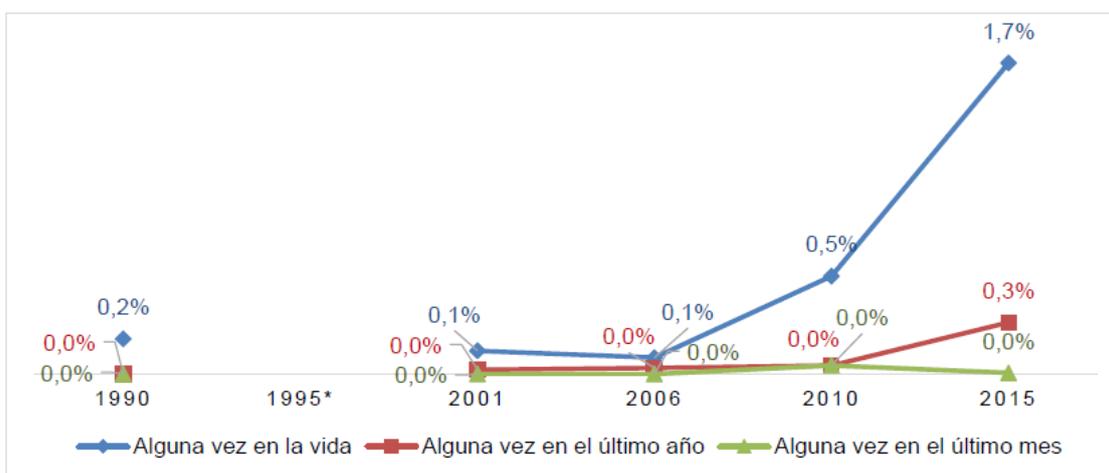
Gráfico 10. Niveles de prevalencia de consumo de heroína alguna vez en la vida, último año y último mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



\*Para este año no se indagó sobre el consumo de esta sustancia.

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

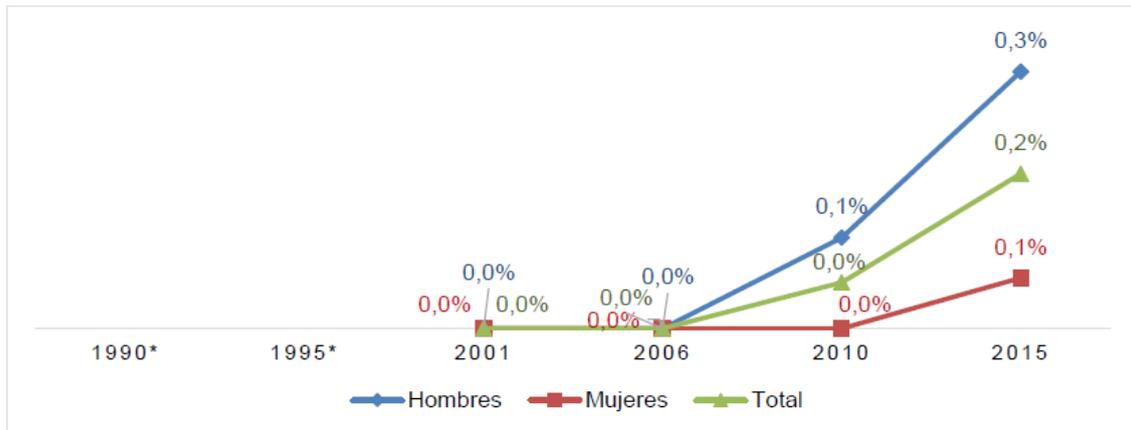
Gráfico 11. Niveles de prevalencia de consumo de hongos alucinógenos alguna vez en la vida, último año y último mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



\*Para este año no se indagó sobre el consumo de esta sustancia.

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

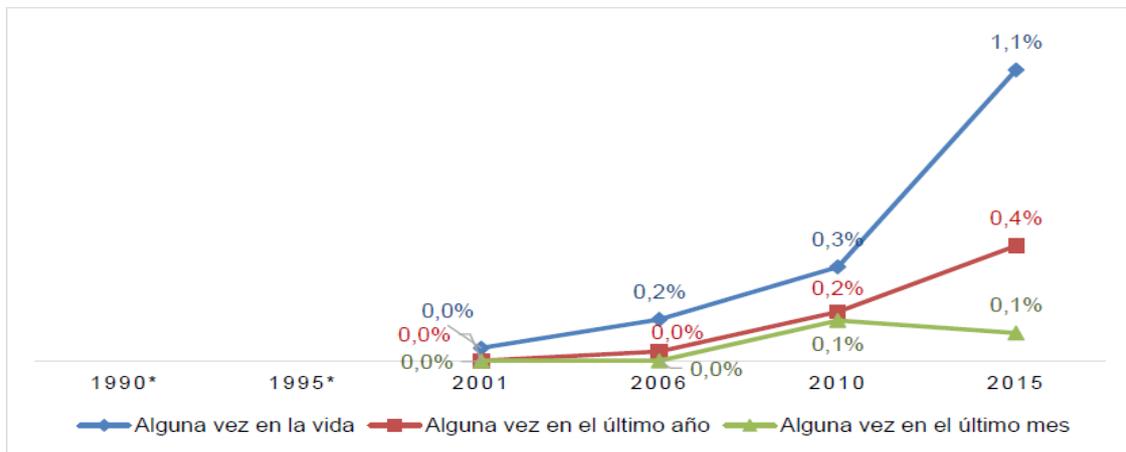
Gráfico 12. Niveles de prevalencia en consumo del último mes de LSD, según sexo. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



\*Para este año no se indagó sobre el consumo de esta sustancia.

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

Gráfico 13. Niveles de prevalencia de consumo de éxtasis alguna vez en la vida, último año y último mes. Costa Rica, 1990, 1995, 2001, 2006, 2010, 2015



\*Para este año no se indagó sobre el consumo de esta sustancia.

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo de drogas en población general

## Consumo de drogas en grupos/contextos específicos.

- **Estudiantes de secundaria**

Este estudio, al igual que en el de población general, tiene el objetivo de establecer tendencias de consumo, pero específicamente en población de estudiantes de tercer y cuarto ciclo de enseñanza. Esto quiere decir que la muestra estaba conformada por estudiantes de 12 a 17 años. Ambas intenciones son parte del proyecto del Sistema Interamericano de Datos Uniformes de la Comisión Interamericana de la Organización de Estados Americanos (SIDUC/ CICAD OEA). A diferencia de la población general la de estudiantes de secundaria se realiza cada tres años, siendo el 2018 la última vez que se levantó la información. y en el 2018 fue la última producida por el IAFA.

- **Consumo de Sustancias psicoactivas legales**

Al respecto y de forma semejante que en la encuesta en población general las tres principales sustancias con mayor prevalencia de vida y de año son por orden de importancia: el alcohol, el tabaco y la marihuana.

Sin embargo, hay dos hechos importantes de resaltar: el primero la marcada tendencia a la baja tanto en la prevalencia de una vez en la vida como en el consumo en los últimos 30 días del tabaco en comparación con el 2006, 2009 y 2012. En la tabla 1 podrá apreciarse lo mencionado anteriormente.

Tabla 1 Distribución porcentual de la muestra, según niveles de prevalencia de consumo de tabaco por año, según sexo Costa Rica 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018 (Valores porcentuales)

Periodo	Población	2006	2009	2012	2015	2018
<b>Alguna vez en la vida</b>	Hombres	33,2%	32,6%	26,4%	18,2%	14,2%
	Mujeres	28,8%	24,6%	20,1%	12,2%	9,0%
	<b>Total</b>	<b>30,9%</b>	<b>28,6%</b>	<b>23,1%</b>	<b>15,2%</b>	<b>11,5%</b>
<b>En el último año</b>	Hombres	16,8%	17,6%	12,0%	7,0%	5,8%
	Mujeres	13,8%	13,5%	8,8%	4,9%	3,6%
	<b>Total</b>	<b>15,3%</b>	<b>15,6%</b>	<b>10,3%</b>	<b>5,9%</b>	<b>4,7%</b>
<b>En el último mes</b>	Hombres	8,8%	10,1%	7,3%	3,0%	3,4%
	Mujeres	6,3%	7,6%	4,8%	1,8%	1,8%
	<b>Total</b>	<b>7,5%</b>	<b>8,9%</b>	<b>6,0%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,6%</b>

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria

Este hecho ha sido notable y se podría suponer que tiene que ver con todas las acciones informativas y de restricciones de venta y consumo, que se han instaurado con la promulgación de la Ley 9028, la Ley de Control del Tabaco.

El segundo aspecto es con respecto al alcohol que no sigue el mismo patrón del tabaco, sino que, por el contrario, se incrementa en todas las prevalencias entre la población estudiada con una ligera diferencia en la población femenina siendo esta con mayor consumo. Para observar este comportamiento apuntado se presenta la tabla 2.

*Tabla 2. Distribución porcentual de la muestra, según niveles de prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas por sexo, según año Costa Rica 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018*

Periodo de consumo	Población	2006*	2009	2012	2015	2018
<b>Alguna vez en la vida</b>	Hombres	47,0%	53,1%	51,6%	48,9%	68,9%
	Mujeres	49,4%	53,8%	55,8%	50,6%	70,9%
	<b>Total</b>	<b>48,1%</b>	<b>53,5%</b>	<b>53,7%</b>	<b>49,7%</b>	<b>69,9%</b>
<b>En el último año</b>	Hombres	30,4%	38,9%	35,3%	34,0%	41,7%
	Mujeres	32,2%	40,8%	37,7%	34,7%	46,5%
	<b>Total</b>	<b>31,2%</b>	<b>39,9%</b>	<b>36,5%</b>	<b>34,4%</b>	<b>44,1%</b>
<b>En el último mes</b>	Hombres	17,4%	21,9%	20,0%	19,0%	26,9%
	Mujeres	17,7%	21,4%	20,3%	20,0%	27,1%
	<b>Total</b>	<b>17,5%</b>	<b>21,7%</b>	<b>20,2%</b>	<b>19,5%</b>	<b>27,0%</b>

*Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria*

Ahora bien, en lo que respecta al consumo de sustancias estimulantes y tranquilizantes de uso médico se recalca, para el 2018, la tendencia al alza de la prevalencia de consumo en el último del mes de estas sustancias, lo anterior con respecto a los mismos estudios realizados en el 2012 y el 2015. Según se establece en la tabla 3.

Tabla 3. Distribución porcentual de la muestra, según niveles de prevalencia de consumo de medicamentos tranquilizantes y estimulantes por sexo, según año Costa Rica 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018

Período de consumo	Población	Tranquilizantes					Estimulantes				
		2006	2009	2012	2015	2018	2006	2009	2012	2015	2018
Alguna vez en la vida	Hombres	6,7%	6,3%	3,5%	2,8%	0,0%	4,9%	6,1%	2,2%	2,2%	6,3%
	Mujeres	7,7%	10,3%	6,0%	5,4%	5,1%	8,1%	9,2%	3,9%	2,6%	4,8%
	<b>Total</b>	<b>7,2%</b>	<b>8,3%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,1%</b>	<b>4,9%</b>	<b>6,5%</b>	<b>7,6%</b>	<b>3,1%</b>	<b>2,4%</b>	<b>5,6%</b>
En el último año	Hombres	3,8%	3,9%	1,7%	1,6%	4,0%	2,8%	3,3%	0,7%	1,1%	4,7%
	Mujeres	5,0%	6,5%	3,1%	3,0%	4,0%	4,6%	5,7%	1,8%	1,5%	3,7%
	<b>Total</b>	<b>4,4%</b>	<b>5,2%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,3%</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,6%</b>	<b>4,5%</b>	<b>1,3%</b>	<b>2,4%</b>	<b>4,2%</b>
En el último mes	Hombres	2,4%	2,8%	0,7%	0,8%	3,1%	2,5%	1,9%	0,5%	0,7%	3,7%
	Mujeres	2,5%	3,3%	1,8%	1,7%	2,9%	1,8%	2,8%	1,2%	0,8%	3,0%
	<b>Total</b>	<b>2,5%</b>	<b>3,0%</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,2%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,1%</b>	<b>2,4%</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,8%</b>	<b>3,3%</b>

Fuente: IAFA Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria.

Este dato sobre el consumo de medicamentos tranquilizantes y estimulantes es muy importante cuando se observa el comportamiento con respecto al consumo de marihuana, particularidad que se discutirá en el apartado de drogas ilegales.

- **Consumo de Sustancias psicoactivas ilegales**

La experiencia mundial en países como Estados Unidos, Alemania, Australia sobre la regulación y liberalización de la venta y consumo de marihuana, así como el uso de sus derivados con fines terapéuticos, han sido elementos que pueden explicar que la percepción de riesgo sobre esta sustancia haya ido en descenso.

Lo anterior haría pensar que el consumo aumenta debido a ello, sin embargo, viendo la tabla 4, dicha hipótesis para esta población no se cumple, ya que se registra una disminución en todas las prevalencias de consumo del año 2015 al 2018. Además, dicha disminución se nota más en la población femenina en comparación con la masculina. Vale mencionar, que este es un aspecto que debe concebirse de manera positiva, en tanto implica que puede estar aumentando la edad de inicio de consumo de este tipo de sustancia.

Tabla 4. Distribución porcentual de la muestra, según niveles de prevalencia de consumo de marihuana, por sexo según año Costa Rica 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018

Período de Consumo	Población	2006 7°, 9° y 11°	2009	2012	2015	2018
<b>Alguna vez en la vida</b>	Hombres	8,5	13,0	17,9	16,7	11,9
	Mujeres	5,2	7,0	11,6	13,6	7,0
	<b>Total</b>	<b>6,8</b>	<b>10,0</b>	<b>14,6</b>	<b>15,1</b>	<b>9,4</b>
<b>En el último año</b>	Hombres	5,6	9,2	12,3	10,4	6,5
	Mujeres	3,3	4,6	7,4	8,3	3,8
	<b>Total</b>	<b>4,4</b>	<b>6,8</b>	<b>9,7</b>	<b>9,4</b>	<b>5,1</b>
<b>En el último mes</b>	Hombres	2,5	4,9	6,8	5,2	4,1
	Mujeres	1,2	2,3	3,7	4,5	1,9
	<b>Total</b>	<b>1,9</b>	<b>3,6</b>	<b>5,1</b>	<b>4,9</b>	<b>3,0</b>

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria

Ahora bien, la marihuana mantiene su tercer lugar en el orden de sustancias psicoactivas más usadas para población colegial, pero si compara con los estimulantes y tranquilizantes de uso médico, no existe diferencia con estas en la prevalencia de consumo en los últimos 30 días.

Lo anterior lleva a pensar que el uso de estas sustancias psicoactivas, como se mencionó antes, está ganando terreno a tal punto que se acercan a las prevalencias de mes de la marihuana, lo que es una llamada de atención para las políticas de prevención que se deban implementar para evitar el desvío de estos medicamentos e indagar aún más cuales son los motivos que hacen que la población estudiantil las esté prefiriendo. Es necesario, además, que el sistema de salud genere acciones para un uso adecuado de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, favoreciendo un consumo responsable de los mismos.

La experiencia en centros educativos apunta, a que para el estudiantado el acceso a medicamentos como clonazepam es fácil, evidenciando aún más la necesidad de generar acciones preventivas en este grupo en específico con respecto a estas sustancias.

Con respecto a los estimulantes de derivados de la hoja de la coca: el clorhidrato y crack, en lo que se refiere a esta población los niveles de prevalencia de consumo en el último mes, también ha aumentado en comparación al estudio anterior (2015), pero siguen estando en posiciones inferiores al alcohol y la marihuana e incluso de los medicamentos psicotrópicos. Dicha situación se evidencia en las tablas 5 y 6.

Tabla 5. Distribución porcentual de la muestra, según niveles de prevalencia de consumo de Cocaína por año, según sexo Costa Rica 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018

Periodo	Población	2006	2009	2012	2015	2018
<b>Alguna vez en la vida</b>	Hombres	2,4	3,5	1,7*	1,4	2,4
	Mujeres	1,0	1,5	1,3	0,7	1,3
	<b>Total</b>	<b>1,7</b>	<b>2,5</b>	<b>1,5*</b>	<b>1,0</b>	<b>1,8</b>
<b>En el último año</b>	Hombres	1,5	1,8	1,0*	0,6	1,2
	Mujeres	0,8	0,8	0,5*	0,3	0,6
	<b>Total</b>	<b>1,2</b>	<b>1,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>
<b>En el último mes</b>	Hombres	0,9	1,1	0,6	0,4	0,7
	Mujeres	0,4	0,3	0,1	0,2	0,3
	<b>Total</b>	<b>0,6</b>	<b>0,7</b>	<b>0,3*</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>

\*Diferencia significativa en comparación con el período anterior.

Fuente: IAFA. Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria

Para esta encuesta en estudiantes de secundaria del 2018 se registró el consumo de sustancias que no estuvieron presentes en períodos anteriores como lo son alucinógenos, LSD, ketamina entre otras.

Tabla 6. Distribución porcentual de la muestra, según niveles de prevalencia de consumo de Crack por año, según sexo Costa Rica 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018

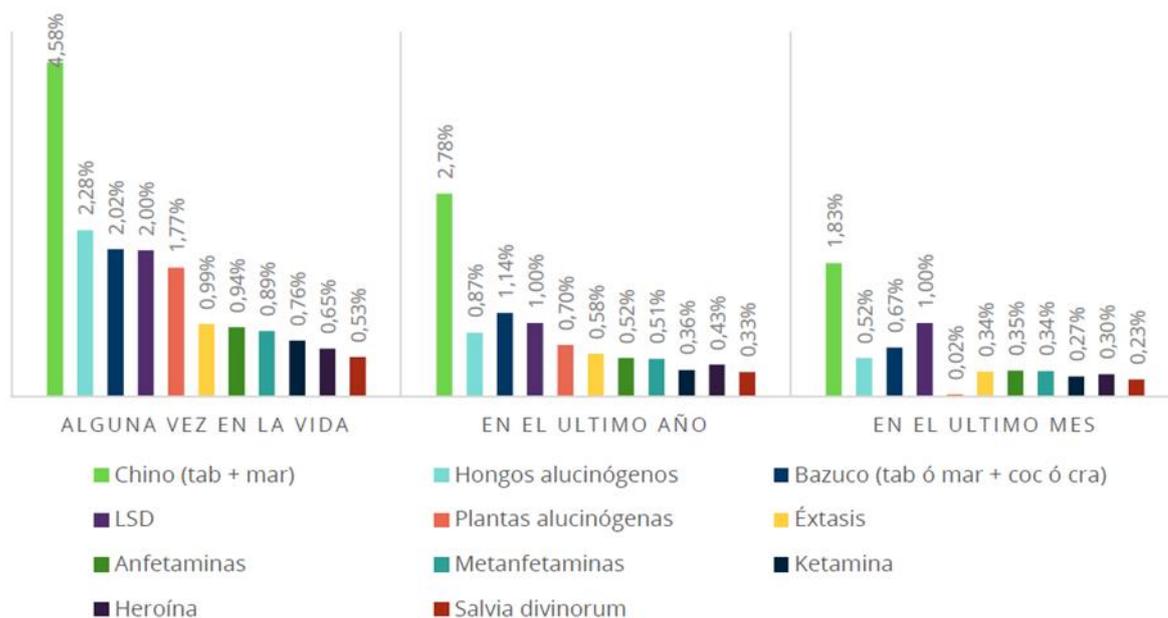
Tipo de prevalencia	Sexo	2006	2009	2012	2015	2018
<b>Alguna vez en la vida</b>	Hombres	1,2	2,0	0,9	0,6	1,0
	Mujeres	0,6	0,6	0,5	0,3	0,7
	<b>Total</b>	<b>0,9</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>
<b>En el último año</b>	Hombres	0,6	0,9	0,4	0,2	0,6
	Mujeres	0,5	0,2	0,3	0,2	0,2
	<b>Total</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,4</b>
<b>En el último mes</b>	Hombres	0,5	0,6	0,3	0,1	0,3
	Mujeres	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1
	<b>Total</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>

Fuente: IAFA (año). Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria

De acuerdo con el siguiente cuadro las drogas ilegales emergentes más reportadas que se consumen en el último mes fueron la mezcla del tabaco con la

marihuana conocido como “chino”, heroína y “bazuco” que es la mezcla de marihuana con crack. Todas ellas con efectos adversos en el cuerpo humano, no solo por las sustancias en sí mismas sino por la sinergia que producen al ser mezcladas.

Gráfico 14 Niveles de prevalencia de consumo de otras drogas ilícitas y sexo, según tipo de sustancia Costa Rica 2018



Fuente: IAFSA (2019). Encuestas Nacionales sobre consumo en población de secundaria

Con base en la información disponible para determinar las tendencias de consumo en este informe 2019, se puede evidenciar que en las dos poblaciones antes descritas y bajo la metodología de encuesta, se puede resumir que para los fines y responsabilidad de ámbito de la prevención sin duda el abordaje del consumo del alcohol, marihuana y medicamentos psicotrópicos deberían marcar el norte para el diseño de campañas y acciones que se dirigen tanto a población en general como la de colegiales.

Esto considerando que las prevalencias de alguna vez en la vida de alcohol, tabaco y marihuana, al ser sustancias que pueden estar más disponibles (considerando que el alcohol y el tabaco son legales), pueden ser las sustancias de primer consumo. Por lo tanto, para incidir en la edad de inicio de consumo (aumentar la edad), no sólo deben realizarse acciones de índole represiva (disminución en el mercado de la sustancia), sino acciones a nivel preventivo, que hagan un énfasis en que la legalidad de la sustancia no implica que estas sean inocuas.

Los números han demostrado que políticas de control dirigidas a la disponibilidad y consumo como ha sucedido con la Ley de Tabaco, han tenido un impacto visible en la reducción del consumo en el último mes, así como en la primera vez que se experimente (edad de inicio de consumo), lo cual, siguiendo la lógica de las buenas prácticas basadas en la evidencia, debería emularse para el alcohol y medicamentos psicotrópicos.

Por otro lado, y siguiendo las recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas para el Delito y la Drogas en su documento “Estándares Internacionales de Prevención” (ONUDD, 2013), con respecto a la población de personas menores de edad, plantea que los Estados deben procurar el establecimiento de sistemas de prevención de tal forma que no solo la información sobre los efectos de las drogas sea el aspecto que constituya el esfuerzo realizado.

Se ha demostrado también con base a la evidencia que la interacción de al menos cuatro grandes pilares debe de accionarse para que la población retrase la experimentación o abandonen el consumo cuando se está en el estadio inicial: la familia, la escuela, la comunidad y el ambiente laboral; donde se puede a su vez captar a la población de padres, madres y/ cuidadores de la población en mención. (ONUDD, 2013)

Lo antes mencionado se refleja a la luz del tipo de sustancia más consumida y la exposición que puedan tener las personas jóvenes. El objetivo es que estos cuatro frentes enunciados por el ente rector en la materia en el nivel internacional cierren frente ante la disponibilidad y aceptación social que existe en la sociedad del consumo de algunas sustancias como son el alcohol, tabaco y medicamentos psicotrópicos.

## Situación de atención a personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas

En el siguiente apartado se verá en primera instancia los datos obtenidos de las instituciones estatales que dan atención a personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas como son el IAFA y la CCSS. Además, se comprende, que la opción residencial<sup>4</sup> recae principalmente, en la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales.

- **Oferta de organizaciones gubernamentales**

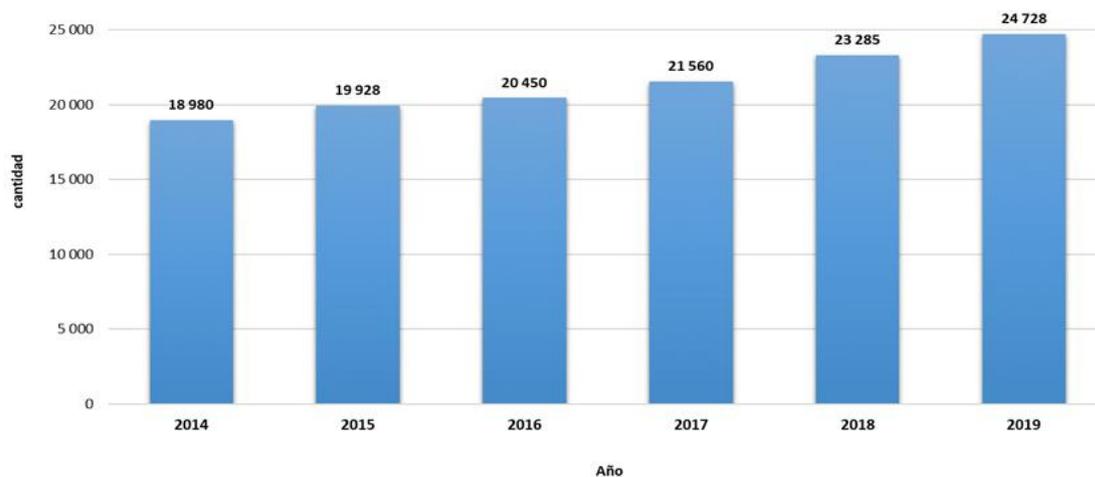
Al respecto es importante tener en cuenta que la atención desde lo gubernamental es de carácter ambulatorio, teniendo el IAFA solo una opción residencial para personas menores de edad, este aspecto nos señala la debilidad del aparato estatal para brindar opciones de tratamiento residencial a las personas que lo requieren. Sin embargo, se debe mencionar la labor destacable de las ONG en la atención de este grupo poblacional.

Para el año 2019 se registró, en los servicios de atención del IAFA los cuales están en diferentes regiones del país y se denominan Centros de Atención Integral de Drogas (CAID), un total de 24728 personas atendidas y de acuerdo con el período de tiempo que se observa en el gráfico 15, en los últimos 6 años, ha habido un aumento en las personas que solicitan atención. Es importante acotar que podría apuntarse ese aumento de personas atendidas a que la oferta de servicios del IAFA se ha extendió a regiones del país donde antes no existía un CAID.

---

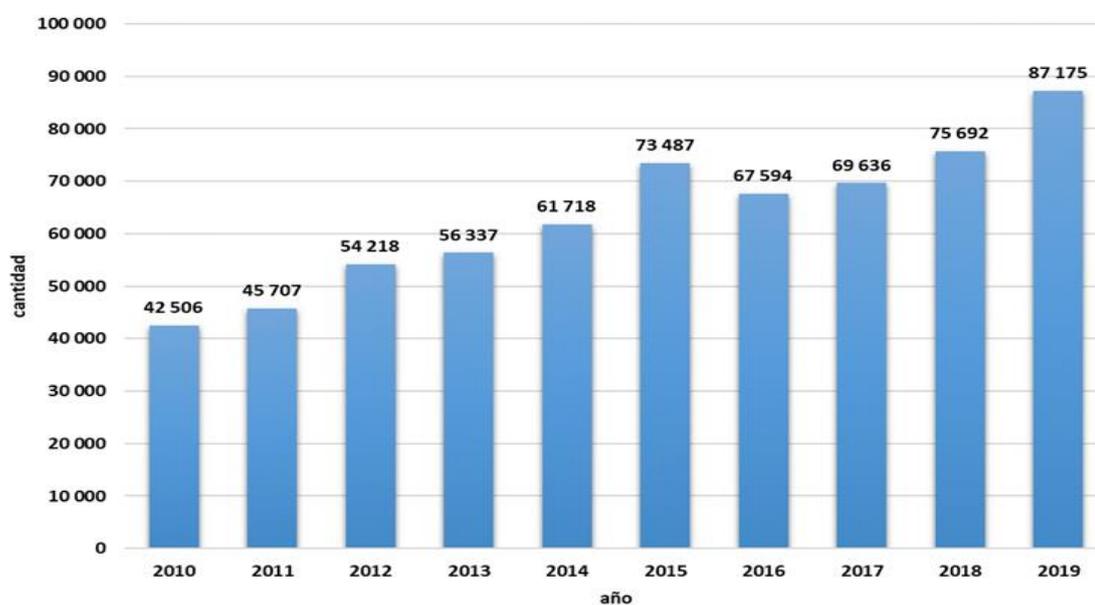
<sup>4</sup> Internamiento (Residencial) Tratamiento (24 horas) que incluye cuidados de tipo profesional médico, psiquiátrico, psicosocial, control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, abordaje de la familia, entre otras intervenciones, dirigido a personas con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, en un encuadre de alta intensidad, bajo internamiento. (IAFA, 2012)

Gráfico 15. Personas atendidas por consumo de sustancias psicoactivas en el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), por año (2014 – 2019)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Gráfico 16. Atenciones por consumo de sustancias psicoactivas en IAFA, (2010-2019)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Con respecto a los servicios que presta la Caja Costarricense del Seguro Social es importante comprender que las estadísticas que ofrece la institución adolecen de la disgregación necesaria para que se evidencie en que clasificación del CIE 10 se diagnosticó a la persona del (F10–F19):

F10 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol

F11 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos

F12 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides

F13 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos

F14 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína

F15 Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína

F16 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alucinógenos

F17 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco

F18 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles

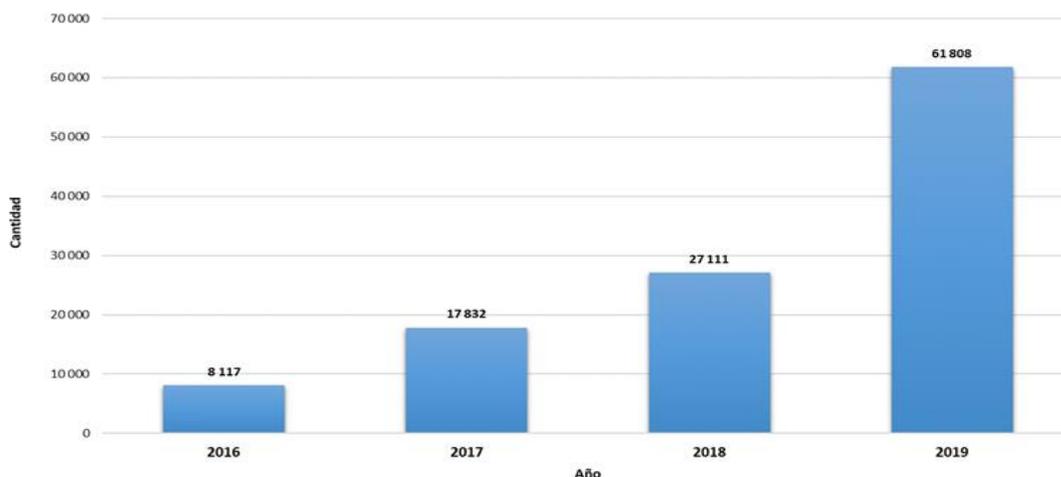
F19 Trastorno mental y del comportamiento inducido por alcohol u otras sustancias sin especificación

Así como también es necesario conocer cuál fue el servicio de donde se deriva este registro, ya que el diagnóstico debe ser realizado por un especialista, y estas atenciones pueden haber sido registradas a enfermedades asociadas al motivo de consulta. De ahí la necesidad de mejorar el registro de los datos, a fin de tener una información más oportuna y específica con respecto a la temática, comprendiendo que estos datos favorecen las acciones en prevención y tratamiento.

Los datos disponibles son a partir del año 2016 y están registrados en el Expediente Digital Único (EDUS) y aunque se trató de obtener el dato específico de personas y atenciones brindadas por los Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental (EISAM), los cuales si dan atención específica a personas con problemas asociados al consumo, desafortunadamente no se obtuvieron los datos, por lo tanto, se considera indispensable el mejoramiento en la recolección de datos y sistematización de los mismos, facilitando el desarrollo de evidencia científica para la toma de decisiones.

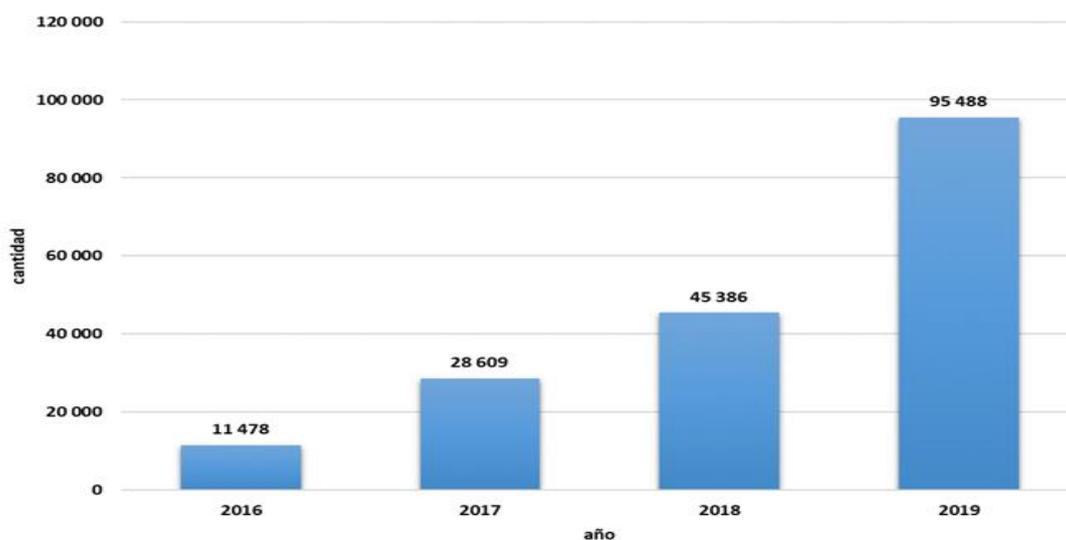
En todo caso, a pesar de los faltantes de información específica, es posible evidenciar que al igual que el IAFA se observa en los siguientes gráficos como también hay un el aumento en el registro tanto en personas como atenciones brindadas en comparación de los años anteriores.

Gráfico 17. Personas atendidas por consumo de sustancias psicoactivas en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por año. (2016 – 2019)



Fuente: Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Gráfico 18. Atenciones de enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas en CCSS, período 2016-2019



Fuente: Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Debe rescatarse el papel del Estado en cuando al aumento en la oferta de servicios para personas que requieren la debida atención. Tanto el IAFA como la CCSS han logrado abrir sus servicios de atención regional con 13 dispositivos cada una, lo cual fortalece el Sistema Nacional de Tratamiento, facilitando a las personas que se encuentran fuera del Valle Central, el acceso a la atención en la temática. Algunas de las regiones son Pérez Zeledón, Puntarenas, Limón, Santa Cruz, Cartago Alajuela Desamparados, entre otras.

Para el 2019 sin embargo, la situación de crisis financiera ha demandado hacer recortes presupuestarios, que han provocado un estancamiento de la apertura de

nuevos dispositivos en otras regiones de interés, como es Upala o la Zona Sur. Por lo tanto, hay grupos poblacionales que aún deben desplazarse para conseguir atención del problema de consumo de sustancias psicoactivas, constituyéndose en una situación de exclusión.

- Atenciones a poblaciones especiales: Mujeres y personas menores de edad

En cuanto a las atenciones brindadas a mujeres y personas menores de edad, en el 2019 se puede contar con el dato que proporciona el IAFA al respecto, lo cual puede apreciarse en las siguientes tablas.

Tabla 1. Atenciones brindadas por el IAFA durante las 2019 clasificadas por droga que motiva la atención y sexo

Droga	Mujeres	Hombres	Total
MARIHUANA	3863	15481	19344
CRACK	2035	12362	14397
NS/NR	3345	7191	10536
COCAINA	2032	5560	7592
TABACO	1821	2731	4552
OPIACEOS	347	568	915
KETAMINA	168	272	440
TRANQUILIZANTES	188	208	396
BENZODIAZEPINAS	88	176	264
OTRAS DROGAS	96	78	174
CODEINA	145	4	149
INHALABLES	23	71	94
ESTIMULANTES	3	55	58
ANFETAMINAS	20	37	57
EXTASIS	15	10	25
HONGOS	0	24	24
CLONAZEPAM	9	8	17
LSD	1	14	15
HEROINA	5	3	8
ACIDOS	3	0	3
REINA DE LA NOCHE	1	0	1
<b>Grand Total</b>	<b>20212</b>	<b>66963</b>	<b>87175</b>

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

En este registro de atenciones por sustancia consumida y disgregada por sexo, es evidente que el número de atenciones es mucho menor que el de hombres, pero con el mismo orden de necesidad de atención por sustancia consumida, en cuanto a la importancia de la sustancia. De esta manera, el alcohol ocupa el primer puesto seguido por la marihuana. Vale mencionar que el tabaco ocupa el quinto lugar en el caso de mujeres, aspecto que es diferente en los datos en población general (IAFA, 2015).

Llama la atención que la variable codeína y otras sustancias psicoactivas presentan más demanda de atención en las mujeres comparado con los hombres. Al consultarse qué drogas están incluidas en otras drogas el IAFA no pudo precisarlas, por lo que se considera relevante identificar cuáles son esas otras sustancias psicoactivas, en tanto deben vislumbrarse para que sean atendidas de forma adecuada.

Este último dato sobre las sustancias que más atenciones demanda en las mujeres debe constituirse en motivo para mayor investigación, así como afinar el instrumento de recolección de datos, a fin de identificar las posibles causas dentro de la dinámica del rol de género que hace esa diferencia.

Lo que se ha discutido sobre la mujer en foros de expertos en la materia, es que la búsqueda de ayuda está condicionada a su rol de género, lo cual media en gran medida en el ingreso a programas de atención, y esto es un punto que debe ser contemplado en la política pública sobre sustancias psicoactivas, de tal manera que se facilite un modelo específico que permita tener más acceso a esta población, donde el enfoque de género sea un aspecto transversal a los programas.

Ahora bien, en cuanto al rango de edad (Tabla 7) en la población de 12 a 17 y en las atenciones brindadas se reporta para el 2019, 11383 las cuales por orden de importancia se presentan la marihuana (8501), alcohol (1148) y cocaína (358) en orden de mayor a menor demanda.

Pero lo que más llama la atención es que se reportan atenciones en personas menores de edad con menos de 12 años (403), donde la marihuana obtuvo el primer lugar aún sobre el alcohol (66). Esto indica que en un sector de esta población la sustancia psicoactiva de inicio y de consumo problemático es ésta. Sería relevante el estudio del consumo de sustancias psicoactivas en personas menores de 12 años, a fin de identificar no sólo las drogas consumidas, sino factores sociodemográficos que están incidiendo en que niños y niñas requieran de tratamiento por un consumo de estas sustancias.

En el análisis realizado en este informe tanto en reporte por la misma población, así como las atenciones brindadas a población de niños, niñas y adolescentes, queda claro que, dentro de las sustancias psicoactivas ilegales, la marihuana tiene un lugar predominante, esto puede estar mediado por la percepción baja de riesgo que se posee con respecto a la sustancia.

Tabla 7. Atenciones ofrecidas durante el año 2019 clasificadas por droga que motiva la atención y edad

DROGA	Rango de Edad													Grand Total
	18-17	18-26	28-30	31-35	38-40	41-45	48-50	51-55	58-60	61-65	68-80	81-85 O MAS	MENOS DE 12	
ALCOHOL	1148	1794	2355	3506	3691	3299	3120	3142	2929	1874	1188	66	2	28114
MARIHUANA	8501	5185	2304	1455	740	404	209	147	93	38	26	242	0	19344
CRACK	345	3060	2883	2986	2147	1331	762	436	331	95	21	0	0	14397
N/NR	322	1865	1538	1716	1344	1062	754	727	543	421	202	41	1	10536
COCAINA	358	1641	1693	1626	990	664	302	150	128	17	6	17	0	7592
TABACO	220	339	389	459	632	426	395	447	462	370	381	32	0	4552
OPIACEOS	11	106	83	172	174	141	59	42	75	37	15	0	0	915
KETAMINA	197	131	78	22	9	0	0	2	0	1	0	0	0	440
TRANQUILIZANTES	69	22	14	56	23	30	18	46	49	19	48	2	0	396
BENZODIAZEPINAS	81	9	5	12	21	39	11	10	6	21	49	0	0	264
OTRAS DROGAS	83	46	11	5	3	6	3	11	1	0	3	2	0	174
CODEINA	3	12	34	21	13	11	11	9	11	11	13	0	0	149
INHALABLES	5	19	21	21	5	10	3	4	0	5	0	1	0	94
ESTIMULANTES	9	38	4	1	5	0	0	0	0	0	1	0	0	58
ANFETAMINAS	1	29	12	3	5	7	0	0	0	0	0	0	0	57
EXTABIS	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
HONGOS	0	2	5	0	1	0	16	0	0	0	0	0	0	24
CLONAZEPAM	12	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	17
LSD	2	12	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
HEROINA	0	5	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8
ACIDOS	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
REINA DE LA NOCHE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>Grand Total</b>	<b>11333</b>	<b>14330</b>	<b>11431</b>	<b>12062</b>	<b>8303</b>	<b>7433</b>	<b>6883</b>	<b>6174</b>	<b>4823</b>	<b>2809</b>	<b>1863</b>	<b>403</b>	<b>3</b>	<b>87176</b>

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

No queda duda que los esfuerzos de campañas educativas u otras acciones de información y formación deben dirigirse a la población infantojuvenil y las personas adultas que le acompañan, para reforzar la idea de daño que provoca dicha sustancia, muy por lo contrario de lo que grupos organizados promueven en cuanto regulación o liberalización de esta, subestimando su potencial para provocar daños en poblaciones tan joven, partiendo del entendido de que a menor edad de inicio, es más probable el daño que la sustancia pueda generar en la persona.

- Oferta de organizaciones no gubernamentales

Es importante resaltar que las Organizaciones no Gubernamentales son la única opción de tratamiento residencial a población adulta y algunas de ellas tienen esa opción a personas menores de edad, pero en menor cantidad.

Se debe recordar que el IAFA únicamente cuenta con opción de tratamiento residencial para personas menores de edad, el Centro de Atención para personas menores de edad con consumo problemático de drogas, llamada Casa Jaguar ubicada en San Pedro de Montes de Oca. Por lo tanto, las ONG desde el ámbito residencial son una opción invaluable para la prestación de servicios de atención.

La siguiente información recopilada de ONG no es parte de un estudio específico, sino que son registros que realizan las organizaciones, a partir de los ingresos a un centro de tratamiento y cuyas variables son definidas de previo por el IAFA. Estas variables se encuentran digitalizadas en el software PENSTAT, el cual es una herramienta de captura de datos que el ICD ha puesto a disposición de varias instituciones para el registro de información, y es el insumo de los informes realizados por el ICD en el marco del Observatorio Nacional de Drogas.

- Número de atenciones brindadas y número de personas admitidas a tratamiento.

Al respecto para el año 2019 el número de cupos o como común se le llaman “camas” tuvo un incremento leve comparado con el año anterior, que valga la ocasión para recalcar que ese año fue el que reportó menos cupos en la serie que se presenta a continuación y que va desde 2010 a 2019. Dicho dato se corrobora en la tabla 9.

Tabla 8. Cantidad de cupos disponibles en ONG para atención de personas según año. (2010 - 2019)

Año	Camas disponibles	Variación vs. año anterior (Porcentaje)
2010	1 675	--
2011	1 515	-9,6
2012	1 623	7,1
2013	1 486	-8,4
2014	1 367	-8,0
2015	1 274	-6,8
2016	1 571	23,3
2017	1 567	-0,3
2018	1 014	-35,3
2019	1 021	0,7

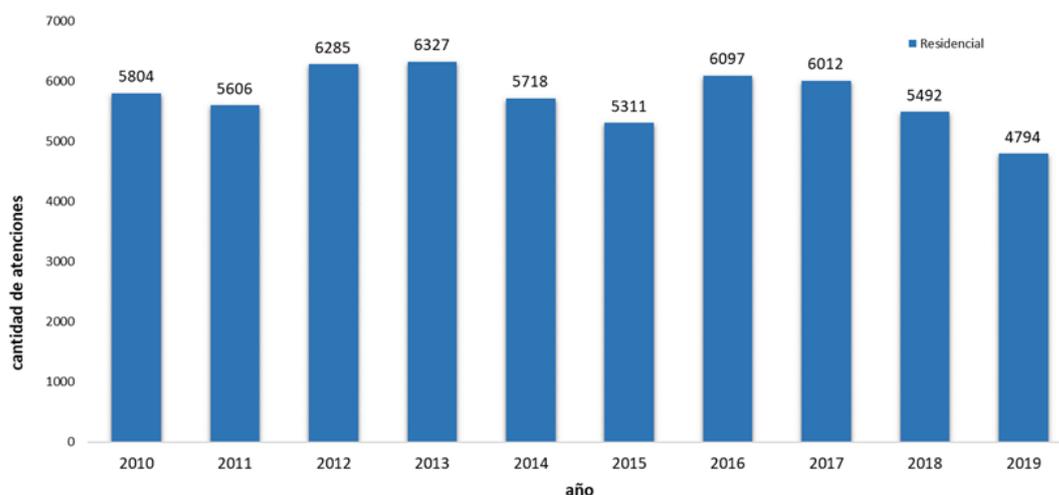
Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Podría inferirse que ha habido una constricción en el uso de los servicios por un asunto de la misma demanda de las personas usuarias, o bien por problemas presupuestarios de las mismas ONG, lo cual es un hecho esperable ya que las instituciones estatales han tenido que bajar los montos de apoyo financiero por la crisis fiscal que se vive desde el 2018 y la entrada en rigor de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas públicas conocida como Regla Fiscal, en el 2021 que pudieron afectar las proyecciones en este sentido a los presupuestos 2019 y 2020, lo cual ha provocado un recorte sustancial en los presupuestos en programas sociales.

Se puede afirmar al analizar el comportamiento presupuestario del año 2018, en el cual se inicia la reducción financiera que este problema afecta las ONG que reciben del Estado dinero para pago de profesionales, para insumos corrientes y mejoras de infraestructuras. Por lo tanto, este aspecto también puede ser un factor que medie la capacidad de atención de personas que requieren tratamiento.

Ahora bien, entendiendo que una persona a su vez podría demandar varias citas o atenciones es importante observar que el número de estas también son menores desde el 2018, para lo cual podría aplicarse el mismo comentario del gráfico anterior. Esto se puede observar a continuación.

Gráfico 19. Atenciones brindadas en ONG (residencial), según año- (2010 – 2019)



Nota: No se reportaron casos ambulatorios ni semi-residenciales en ONG

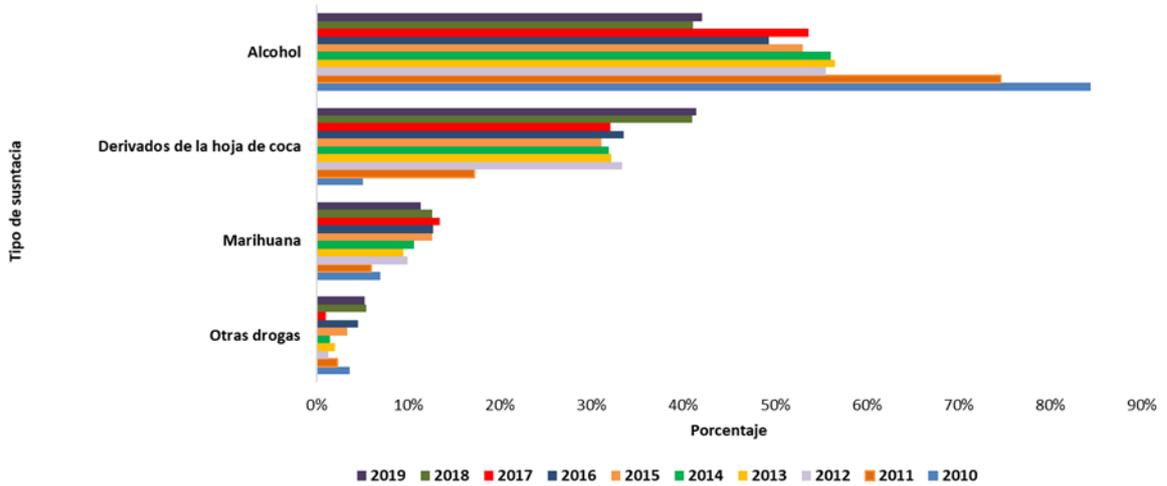
Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Tal y como lo indica la fuente, que en este caso es el IAFA, no hubo atenciones ambulatorias o semi residenciales ya que la modalidad es exclusivamente residencial.

Siguiendo con el análisis en ONG, y respecto a la sustancia que reporta la persona usuaria con más demanda en el gráfico 20 se observa que desde el 2010 hasta el 2019 el alcohol es la principal sustancia, aunque ha tenido menos reportes comparado con el año 2010. Esto podría explicarse porque las sustancias derivadas de la hoja de la coca han tenido un repunte casi igual al alcohol para el 2019 con mayor registro en la

búsqueda de tratamiento. Además, se observa en el gráfico 20 como la marihuana ocupa el tercer lugar por la cual se busca tratamiento.

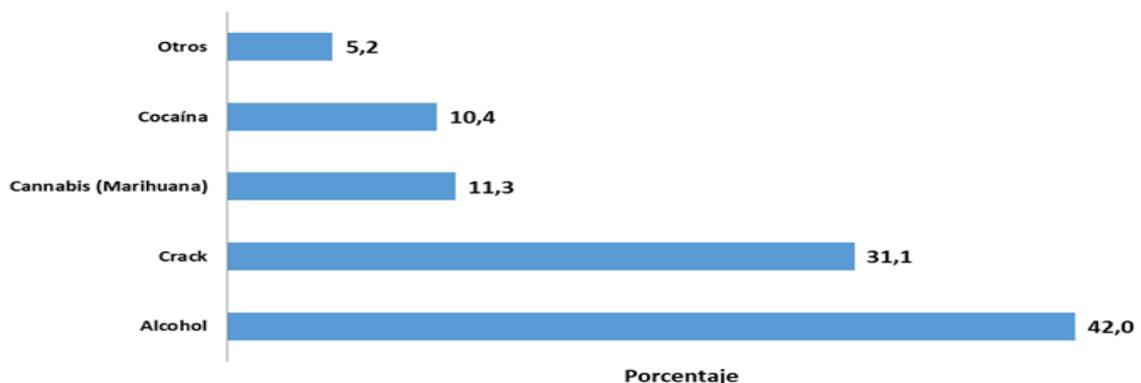
Gráfico 20. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2014 – 2019)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Si siguiendo el mismo orden de ideas se puede ver en el gráfico 21, como dentro de los derivados de la coca el crack es la que más motiva a la búsqueda de tratamiento después del alcohol. Vale mencionar que el bajo precio de las conocidas “piedras”, puede ser un elemento que influye en el acceso a esta sustancia.

Gráfico 21. Atenciones en ONG según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (Enero a diciembre de 2019)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Esta preponderancia del alcohol y el crack en la demanda de tratamiento se corrobora también en la variable de los egresos de las personas usuarias como se demuestra en la siguiente tabla.

Egresos en ONG según droga principal y secundaria de importancia en atención.  
Año 2019

Tabla 9. Egresos en ONG según droga principal y secundaria de importancia en atención. Año 2019

	Droga Secundaria														TOTAL	
	Tabaco		Marihuana		Cocaína		Crack		Alcohol		Otras		Ns/Nr			
	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%		
<b>Droga Primaria</b>																
Alcohol	134	3%	239	5%	272	6%	324	7%	0	0%	25	1%	1021	21%	<b>2015</b>	
Crack	179	4%	431	9%	150	3%	0	0%	407	8%	22	0%	301	6%	<b>1490</b>	
Marihuana	41	1%	0	0%	104	2%	130	3%	87	2%	36	1%	144	3%	<b>542</b>	
Cocaína	36	1%	127	3%	0	0%	40	1%	143	3%	26	1%	125	3%	<b>497</b>	
Tabaco	0	0%	27	1%	4	0%	18	0%	22	0%	1	0%	5	0%	<b>77</b>	
Otras	8	0%	22	0%	13	0%	11	0%	13	0%	8	0%	52	1%	<b>127</b>	
Ns/Nr	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	46	1%	<b>46</b>	
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>8%</b>	<b>846</b>	<b>18%</b>	<b>543</b>	<b>11%</b>	<b>523</b>	<b>11%</b>	<b>672</b>	<b>14%</b>	<b>118</b>	<b>2%</b>	<b>1694</b>	<b>35%</b>	<b>4794</b>	

Fuente: Reportes de Egresos ONG. Proceso de Investigación, IAFA.

Un detalle que llama la atención es que la mayoría de las personas que egresaron y cuya droga principal fue el alcohol su segunda droga de uso fue el crack, siendo que para los que egresaron y cuya principal droga era el crack, la segunda fue la marihuana. La evidencia científica ha demostrado, principalmente para la población privada de libertad el uso del crack junto con el de marihuana para contrarrestar los efectos estimulantes y las sensaciones de angustia que la primera les produce.

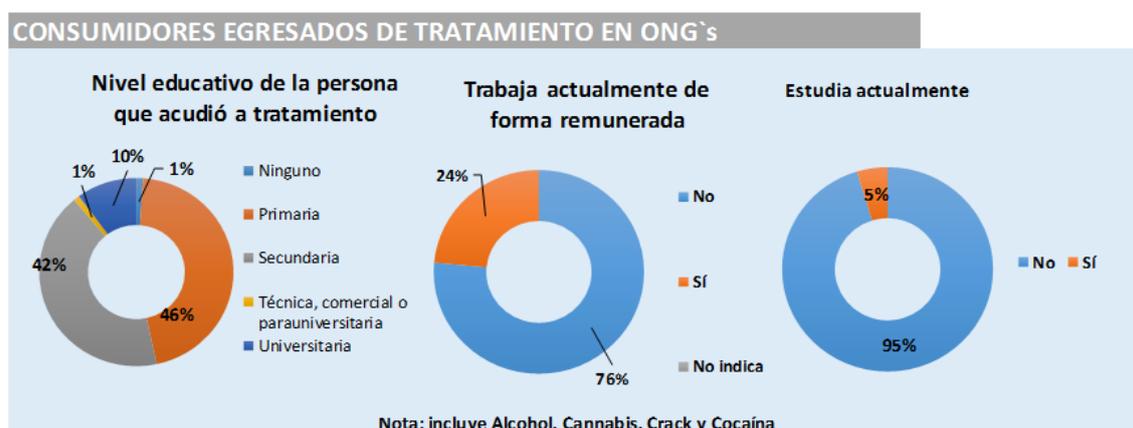
- **Características de personas egresadas de tratamiento en ONG**

En cuanto a las características de las personas que asisten a los centros de tratamiento en ONG, se usará el registro que realiza el IAFA mediante el instrumento de registro de egreso.

Al respecto, y para el 2019 el gráfico 22 permite apreciar como la mayoría de las personas reportan tener primaria completa con un 46% o secundaria completa (42%), lo que implica que al menos este 42% tiene un grado de escolaridad que posibilita el poder realizar labores a nivel de oficio o diplomado en alguna actividad técnica. Vale mencionar, que los estudios han evidenciado que, a menor escolaridad, mayor dificultad para acceder a un empleo formal, por lo tanto, la escolaridad se constituye en un factor de riesgo no sólo para el consumo de sustancias psicoactivas, sino para el proceso de inclusión sociolaboral posterior al tratamiento.

Tal y como se evidencia, un 76% de la población de ingresados no labora remuneradamente, lo cual puede estar indicando que, a la hora del egreso, la inserción laboral post tratamiento es difícil para esta población. Este dato es de suma importancia para desarrollar políticas y estrategias tendientes a facilitar la inclusión socio laboral, las cuales en el nivel nacional están muy incipientes, en tanto se identifica que en este grupo específico convergen diversos factores de exclusión, entre ellos la escolaridad y una enfermedad mental y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas.

Gráfico 22. Escolaridad y condición laboral de las personas mayores de edad egresadas de tratamiento en ONG. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

En la tabla 10, se evidencian cuáles son las principales características de las personas egresadas y la relación con la sustancia psicoactiva por la cual solicita atención.

Al respecto se puede concluir que tal y como se evidenció en los estudios de Encuesta Nacional a Hogares y Encuesta a Colegiales realizadas por el IAFA, la marihuana dentro de las sustancias psicoactivas ilícitas es la primera en aparecer en la historia de consumo, aún antes que el alcohol. En esta población fue a los 14 años, lo que refuerza la tesis de la importancia de realizar acciones preventivas en el nivel educación secundaria sobre todo desmitificando los “beneficios” que han impulsado las noticias de las bondades esta sustancia por ser natural, inclusive se considera indispensable incluir a la población primaria, a fin de que estos cuenten con las herramientas para la toma de decisiones cuando se encuentren frente a las diversas sustancias.

Tabla 10. Principales características de personas egresadas de tratamiento en ONG por tipo de droga. (2019)

	Alcohol	Cannabis	Crack	Cocaína
Edad modal de inicio de consumo	15 años	14 años	16 años	20 años
Edad modal de tratamiento	34 años	34 años	34 años	34 años
Sexo	90% Hombres	82% Hombres	92% Hombres	89,9% Hombres
Consumo diario	74%	75%	82%	70 %
Egreso por cumplimiento	67%	38%	48%	56%
Educación secundaria completa	84%	92%	93%	83%
No trabaja remuneradamente	74%	89%	89%	72%
Tratamiento por 1 vez	34,7%	53,3%	27,2%	42,1%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) (2020)

Por otro lado, la edad más frecuente al egresar de los servicios es de 34 años una edad en las que las personas suponen estar siendo productivas económicamente, lo cual también indica que son personas que deben tener las competencias y oportunidades de insertarse de nuevo al mercado laboral lo más pronto posible. Este dato junto con el alto porcentaje de personas sin actividades remuneradas que arroja también la tabla 10 establece la urgencia de desarrollar acciones que faciliten el establecimiento de un proyecto de vida.

Relacionado al indicador de cumplimiento del programa de tratamiento llama la atención que aquellas personas tratadas por su consumo de marihuana fueron las que tuvieron menor porcentaje de éxito y en lo datos proporcionados por el IAFA fueron las que tuvieron el porcentaje más alto (31%) de abandono o fuga del centro, por lo tanto, se torna necesario estudiar los factores específicos expresados por la población que explican su bajo porcentaje de éxito.

En cuanto a la reincidencia en la búsqueda de tratamiento el crack demuestra ser la sustancia psicoactiva que provoca más esta situación ya que solo un 27% fueron pacientes que buscaron ayuda por primera vez, esto muy probablemente por alto poder adictivo de esta sustancia, que la evidencia científica ha denotado.

Por último y siempre dentro de la población de personas egresadas de centros de tratamiento en cuanto a la población de personas menores de edad, en la tabla xyz los datos demuestran como el abandono escolar es una característica de estos.

En la tabla 11, se observa que para la franja etaria de los 15 a 17 años, el 85% no continuaron con sus estudios y entre mayor sea la edad, menor es la participación en el sistema educativo. El 60% de las personas menores de edad terminaron primaria y solo un 25% logran tener algún año de educación secundaria aprobado.

Lo antes comentado indica una vez más la importancia en esta población la necesidad de retener al joven dentro del sistema educativo, comprendido esto como factor de protección para que no se instaure un consumo, además de que la edad de inicio se retarde.

*Tabla 11. Distribución de personas menores de edad atendidas en ONG que no estudian según edad y nivel educativo. (2019)*

EDAD	Ninguno		Primaria		Secundaria		No indica		Total	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Menos de 13 años	0	0,0%	1	0,6%	4	2,3%	0	0,0%	5	2,8%
13 años	0	0,0%	3	1,7%	0	0,0%	0	0,0%	3	1,7%
14 años	0	0,0%	17	9,7%	1	0,6%	0	0,0%	18	10,2%
15 años	0	0,0%	22	12,5%	10	5,7%	0	0,0%	32	18,2%
16 años	0	0,0%	37	21,0%	9	5,1%	0	0,0%	46	26,1%
17 años	0	0,0%	47	26,7%	25	14,2%	0	0,0%	72	40,9%
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>127</b>	<b>72,2%</b>	<b>49</b>	<b>27,8%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>176</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) según informan las ONG

No se podría concluir este apartado sin recalcar la necesidad de aumentar la cantidad de programas de tratamiento para mujeres, adolescentes, personas

sexualmente diversas, población indígena, entre otros grupos que han sido históricamente excluidos y vulnerabilizados, no sólo en el Gran Área Metropolitana, sino en las diversas zonas del país, facilitando el acceso de estos grupos poblacionales a tratamiento.

## Acciones realizadas en el 2019 para el abordaje de la prevención y tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas

La demanda de sustancias psicoactivas es un asunto que desde hace varias décadas el país ha comprendido que debe verse desde un enfoque de salud pública. Debido a ello es que el país ha apostado por un trabajo para prevenir y tratar los problemas asociados al consumo de este tipo de sustancias. Dicha tarea se realiza intersectorial e interinstitucionalmente con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil.

El sustento de tal accionar tiene dos fuentes jurídicas, la internacional la cual en apego a los tratados de fiscalización internacional de drogas<sup>5</sup> emitidas por la Organización de las Naciones Unidas siendo Costa Rica signataria, y por tanto debe realizar medidas de prevención del consumo y ofrecer tratamiento a las personas con problemas asociados a este.

En el caso del ámbito nacional por jerarquía y orden de importancia está lo que establece la Constitución Política de la República, en los artículos 21 y 50 sobre el derecho a la vida y a un medio ambiente favorable para el desarrollo de la persona. (Costa Rica, 2020). En este orden también las acciones en reducción de la demanda, las cuales se basan en la Ley General de Salud N. ° 5395 en su artículo primero, en el cual se establece que la salud es un bien de interés público, siendo el Estado garante de la misma. (Ley N° 5395,1973)

Así mismo en sus artículos noveno y décimo enuncia el derecho a la promoción de la salud tanto física como mental, y los servicios necesarios para la información, la prevención, tratamiento y rehabilitación en diferentes niveles de atención para personas con enfermedades mentales y del comportamiento por un consumo de sustancias psicoactivas.

---

<sup>5</sup> Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Siguiendo con la normativa que faculta el trabajo del ICD en materia de reducción de la demanda, la Ley N° 8204 (2002) en sus artículos primero, tercero y quinto enuncia la importancia y obligación del Estado y cualquier otra instancia en el ámbito de la prevención y tratamiento

De esta forma, y entendida la obligación e importancia de actuar en este sentido es que para el año 2019 el Instituto Costarricense Sobre Drogas mediante la Unidad de Proyectos de Prevención, según se establece en la normativa vigente, ha coordinado y apoyado la ejecución de intervenciones tanto desde la prevención del consumo según el grupo al que va dirigida la acción (universal, selectiva, indicada<sup>6</sup> , así como en la atención de personas con consumo problemático, tratando de contemplar proyectos desde la abstinencia de la persona usuaria hasta la reducción de daños para quienes por su situación necesitan este tipo de abordaje.

Desde el trabajo intersectorial, tal y como establece el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PUBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022 elaborado por el Ministerio de Planificación, la Unidad por afinidad del tema para este año coordinó desde el Poder Ejecutivo con los siguientes sectores:

- Sector Seguridad Ciudadana y Justicia
- Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
- Sector Salud, Nutrición y Deporte
- Sector Educación y Cultura (MIDEPLAN, 2020)

De la misma forma se ha trabajado con el Poder Judicial, con la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, Fiscalía general y Defensa Publica, representando un importante esfuerzo en temas de coordinación y trabajo interinstitucional.

Ahora bien, desde la interinstitucionalidad las alianzas estratégicas han sido con el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Mujeres (INAMU), Ministerio de Justicia y Paz, Instituto Mixto de Ayuda Social, Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

Estas acciones se sustentan en los principios de universalidad, equidad, enfoque de género, científicidad y bajo el paradigma de los Derechos Humanos, que han sido promulgados en la Declaración de la Sesión Especial de las Naciones Unidas para el

---

<sup>6</sup> Se conoce como prevención universal aquella dirigida a población general con mensajes y programas destinados a impedir o retrasar el consumo de drogas. Se caracteriza por alcanzar a toda la población, sin tener en cuenta las situaciones de riesgo individuales. Los destinatarios no son seleccionados. Está diseñada para retrasar o prevenir el abuso de sustancias psicoactivas. Prevención selectiva: Aquella dirigida a subgrupos específicos que ya han iniciado consumo y/o presentan o se relacionan con situaciones de mayor riesgo. Prevención indicada Dirigida a personas que no presentan los criterios diagnósticos de adicción pero que muestran signos previos. (ONUDD,2013)

tema de drogas en el 2016 (UNODC, Informe final del período Extraordinario de Sesiones UNGASS 2016, 2020)

De esta forma para el 2019 y por categorización de los proyectos más importantes impulsados por el ICD, bajo la ejecución de otras instituciones se brinda la siguiente información:

### Programa: Centros educativos frente a la prevención del fenómeno de las drogas CEPREDE

Este programa se constituye como una intervención de prevención selectiva dirigida a jóvenes que cursa el tercer y cuarto ciclo diversificado. Este a su vez está compuesto de varias estrategias: como lo son

- Robótica con apoyo de la Universidad de Costa Rica
- Familias fuertes
- Aulas de escucha con apoyo de la UNESCO
- Bienestar animal y circo de paz, con apoyo de la Asociación Nacional de Protección Animal
- Empleabilidad Juvenil y Modelo de Intermediación Laboral con colaboración de Acción Joven
- Programa de Detección e Intervención Temprana (PDEIT) responsabilidad del IAFA

El programa en conjunto con sus estrategias tiene el objetivo de desarrollar las habilidades socio afectivas necesarias en la población, para que puedan fortalecer la resiliencia ante eventos de riesgo como es el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.

Para el 2019 participaron de 24 regiones educativas del Ministerio de Educación Pública (MEP) las cuales se enuncian a continuación: San José Central, Norte y Oeste, Limón Guápiles, Sarapiquí, Cartago, Los Santos, Pérez Zeledón, Coto, Grande de Térraba, San Carlos, Norte, Alajuela, Heredia, Occidente, Puntarenas, Nicoya, Cañas, Liberia, Desamparados y Puriscal, con una representación de 71 colegios ubicados en zonas de atención prioritaria.

Este programa representa trabajos interinstitucionales, en los cuales participan el Ministerio de Educación, el IAFA, la Universidad de Costa Rica con la Escuela de informática y la participación de varias ONG.

### Comunidades en Acción

Dentro de los programas de prevención universal y selectiva está el dirigido a espacios locales, denominado Comunidades en Acción, el cual tiene por objetivo la sensibilización sobre la dinámica del fenómeno de las drogas para aumentar la resiliencia sobre los riesgos de este en grupos comunitarios.

Para el 2019 se abordaron las siguientes comunidades en la Gran Área Metropolitana:

- San Miguel de Desamparados
- Frailes de Desamparados
- San Rafael de Heredia
- Desamparados
- Alajuelita

Fuera de la Gran Área Metropolitana en las siguientes comunidades:

- Liberia
- Santa Cruz
- Puntarenas
- Quepos
- Osa
- Pérez Zeledón
- Palmar Sur de Osa

Se hizo además una intervención relevante de destacar en Isla Chira e Isla Venado. Se realizan 9 visitas a las islas, lo que permite la coordinación con las asociaciones de desarrollo integral, con las escuelas y liceos de las islas.

A partir de una agenda de trabajo se logra establecer reuniones de coordinación con las instancias mencionadas anteriormente, promoviendo estrategias para el abordaje de la población infantil, juvenil, padres y madres de las personas jóvenes, organizaciones comunales.

Se realiza en el Liceo de Chira una capacitación para 20 docentes, otra para 10 oficiales de policía de la isla, asimismo se participa de una actividad en el centro educativo donde se aborda a los padres, madres y otros familiares de las personas estudiantes donde participa un total de 100 adultos y 50 jóvenes. Esta labor es realizada por el ICD, en coordinación con asociaciones de desarrollo, PANI, IAFA, Municipales, entre otras.

## Programa de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ)

Este programa obedece a una iniciativa impulsada por la CICAD-OEA<sup>7</sup> y el ICD trabajando en conjunto con la Dirección de Justicia Restaurativa del Poder Judicial y el IAFA.

Su objetivo es ofrecer una alternativa para personas que han cometido un delito bajo la influencia de sustancias psicoactivas de acceder a tratamiento, por lo tanto, se suspende la pena y la persona voluntariamente asiste a sesiones de tratamiento supervisado por un equipo psicosocial del Poder Judicial y profesionales del IAFA.

Para el 2019 se dieron a conocer los resultados del estudio de evaluación del programa y a continuación se transcriben los principales hallazgos:

### Fortalezas:

- Un proceso de planificación colaborativa
- Baja rotación de personal
- Una filosofía de tratamiento explícita y un tiempo de tratamiento dedicado para las personas participantes de PTDJ
- Se da voz a las personas participantes durante el proceso
- Amplia recopilación de datos
- Participación voluntaria

### Evaluación y Análisis:

- Considerar ampliar la elegibilidad legal a cargos más severos más allá de los aceptados actualmente en el Programa de Justicia Restaurativa.
- Encontrar fondos adicionales para ampliar la cantidad de espacios de tratamiento designados para los participantes del PTDJ<sup>8</sup>.
- Proporcionar más opciones para el tratamiento.
- Buscar opciones adicionales de tratamiento residencial
- Reevaluar el uso de sanciones o consecuencias para reflejar los principios de certeza, severidad y celeridad.
- Utilizar los datos existentes para justificar la ampliación de la elegibilidad del Programa.

---

<sup>7</sup> Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos

<sup>8</sup> Programa de Tratamiento en Drogas Bajo Supervisión Judicial

- Examinar la inclusión de grupos con desventajas históricas y la necesidad de un tratamiento específico de género

De la misma forma se inició el trabajo para establecer el programa para población juvenil

Bajo este mismo programa y financiado por la CICAD-OEA se inició un Estudio de Género en el Sistema Penal lo que conllevó lo siguiente:

- Coordinación y logística para el proyecto (visitas de expertos CICAD/OEA, convocatorias a actores de Organizaciones Gubernamentales y sociedad civil).
- Revisión y estandarización del instrumento.
- Escogencia de los perfiles de las personas encuestadoras
- Reuniones de seguimiento.
- Colaboración en pasar instrumento de evaluación a usuarios en flagrancia: 4 veces in situ

Con la ayuda de personas encuestadoras contratadas se lograron 203 personas usuarias entrevistadas, completándose con éxito la primera etapa de tres meses correspondiente a las entrevistas a los usuarios. En el 2020 continua la segunda etapa.

### [Estrategias para la Autosuficiencia Económica e Inserción Social de Mujeres Beneficiadas del Centro de Atención Semi-Institucional de Mujeres del Ministerio de Justicia y Paz- Fundación Mujer](#)

Este proyecto está siendo trabajado con Fundación Mujer y el Ministerio de Justicia en el Centro Institucional para Mujeres “Vilma Curling”.

En el primer semestre de ejecución se concluye exitosamente con la capacitación a 25 mujeres, con un nivel de ausencias de aproximadamente del 10%, lo que es considerado un rotundo éxito en cuanto a la asistencia, tomando en cuenta que la población atendida enfrenta diariamente múltiples situaciones relacionadas con situaciones de extrema pobreza, violencia intrafamiliar, problemas de salud y diferentes problemas familiares, que por su condición de mujer resulta un doble reto sobrellevarlos; además de los deberes que tienen que cumplir con el CASI.

En total se les impartió 20 cursos diferentes, con instructores del más alto nivel y la mayoría con experiencia en la población. El personal instructor en todo momento estuvo acompañado por personal técnico de la Fundación Mujer asignado al proyecto.

En cuanto al diseño del Modelo de Negocios, la capacitación estuvo a cargo de la Organización “Yo Emprendedor”, quienes tienen gran experiencia en formación de personas emprendedoras y se utilizó la herramienta Canvas, que es ideal para esta población, ya que resulta muy simple y gráfica para crear un plan de negocios ajustado a los requerimientos de cada emprendedora.

Vale mencionar que la Fundación debió dar un acompañamiento extraordinario e individual a algunas de las personas participantes, ya que los niveles educativos de las mismas son muy diversos, y hay un pequeño grupo que ha requerido de un técnico que la acompañe permanente en las capacitaciones, ya que algunas no leen y otras necesitan de una atención más individual para el desarrollo y apropiación de los conocimientos del curso.

Se considera como un logro muy importante el que todas las mujeres participantes terminaran la capacitación y que cuenten con su plan de negocios, además que se graduaran y estén listas para iniciar con la segunda fase, la cual es iniciar con su emprendimiento.

### Programa de Capacitación y Certificación para el Recurso Humano vinculado al Tratamiento y la Atención de Personas Consumidoras de Drogas (PROCCERTRAD)

Otro de los programas impulsado y financiado por el Instituto es el de capacitación a recurso humano que brinda servicios de tratamiento. Dicho programa se efectúa desde el 2013 con el apoyo de la Universidad de Costa Rica mediante la Escuela de Enfermería, el IAFA y las ONG. Todas estas instituciones conforman una comisión encargada del diseño curricular de los módulos, así como de las decisiones académicas y administrativas de este.

Para el 2019 se logró impartir los siguientes cursos:

- Capacitación de los Policías de Tránsito en la realidad de las personas con consumo de sustancias psicoactivas. (2 grupos)
- Abordaje de las personas en conflicto con la ley con consumo de sustancias psicoactivas dirigido a profesionales, módulo I
- Abordaje y atención a personas en situación de calle con consumo de sustancias psicoactivas desde el modelo de reducción del daño, módulo II
- Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I (2 grupos)

Es importante mencionar que mediante este programa se garantiza que el recurso humano encargado del tratamiento de personas consumidoras brinde un servicio de calidad y basado en la evidencia, y con un enfoque de derechos humanos.

## Capacitación para la comprensión Integral y abordaje preventivo del fenómeno de las drogas (CCAPRED)

De igual forma que en tratamiento el ICD también ha estado apoyando un proceso de capacitación a recurso humano dedicado a la prevención del consumo en conjunto con la Universidad Nacional a través del Centro de Investigación y Desarrollo Educativo (CIDE) y el IAFA basado en un programa que la Oficina Internacional de Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos (INL) y la CICAD OEA.

Durante el 2019 se ha revisado 4 de los módulos del programa de Currículum Universal de Prevención promovido por INL, CICAD, OEA y se han hecho las adaptaciones de idioma, curricular y de contenido para su contextualización a Costa Rica. Este trabajo se hace con personal especializado del CIDE de la Universidad Nacional y la orientación técnica en la materia del personal del ICD y del IAFA

Además, en el marco del programa, se capacitó 100 docentes de secundaria de distintas regiones del país, en los meses de junio y julio; agosto y setiembre; con una duración de 40 horas presenciales en las instalaciones del ICD.

## Fortalecimiento del Sistema Nacional de Tratamiento, en apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales que brindan atención a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Uno de los programas más importantes que apoya e impulsa el instituto es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Tratamiento. Este tiene el objetivo de brindar atención a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas bajo los principios de universalidad, equidad, respeto a los derechos humanos y basados en la evidencia científica.

Para cumplir con esto el país debe contar con diferentes opciones de acuerdo con la necesidad de la persona usuaria del servicio. En Costa Rica desde lo estatal solo el IAFA posee un servicio de tratamiento residencial para personas menores de edad, esto motiva entonces desde la sociedad civil que mediante Organizaciones No Gubernamentales se ofrezca esta opción la cual es muy querida por las personas usuarias de estos servicios.

De este modo surge la necesidad de apoyar a estas organizaciones para que puedan cumplir con los estándares que se requieren de calidad y que son emitidos por el IAFA y el Ministerio de Salud.

Mediante la Comisión de Asignación de Recursos Ampliada (COMAR) coordinada por el IAFA vía decreto instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Junta de Protección Social, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), IAFA e ICD, se analizan las solicitudes presentadas para apoyo financiero y se toman acuerdos

en que cada institución estatal puede contribuir (alimentación, pago de profesionales, infraestructura, implementos para las terapias, materias y equipos, entre otros).

Para el 2019 se apoyó con financiamiento para mejora de infraestructura de ONG a las siguientes:

- Hogar Salvando el Alcohólico Aserri
- Hogar Salvando el Alcohólico Javier Umaña Barquero
- Hogar Salvando el Alcohólico de Turrialba (Mujeres)
- Casa Hogar San José de Heredia

### Proyecto "Comunidades Terapéuticas" del Ministerio de Justicia y Paz.

Para el año 2019 se empezó la construcción de tres comunidades terapéuticas en los centros penitenciarios ubicados en Puntarenas, Pococí y Zurquí para personas adultas y menores de edad.

Dichas Unidades tienen el objetivo de brindar atención especializada a personas privadas de libertad con problemas de consumo de drogas, lo cual, según el último estudio realizado en 2015 por la Unidad de Información y Estadísticas del ICD, reporta que según la percepción de las personas privadas de libertad un 39% consumen marihuana y un 30% crack (ICD, 2015)

En un trabajo de cooperación interinstitucional IAFA, Ministerio de Justicia y el ICD se planea para que en el 2020 se logre dotar de los recursos de material y equipo a las tres edificaciones, así como la contratación de los equipos interdisciplinarios encargados de la atención.

Así mismo, en el 2019 se elaboraron los programas especializados y sus protocolos de actuación para la población objetivo en el contexto penitenciario.

### 3. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES, QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS CONTROLADAS

Los insumos químicos y equipos referidos en este apartado resultan necesarios en los procesos de producción y fabricación de sustancias psicoactivas de uso ilícito. Su control y fiscalización surgen como una estrategia más, en el contexto internacional, destinada a combatir el tráfico ilegal de ese tipo de drogas y los serios problemas que generan a la sociedad mundial.

La estrategia se oficializa en la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, adoptada en Viena, Austria el 20 de diciembre de 1988, con vigencia a partir de noviembre de 1990.

En Costa Rica, la Convención de 1988, como se conoce a ese instrumento jurídico, fue aprobada mediante Ley N.º 7198, del 25 de setiembre de 1990 y luego se implementa, en el nivel nacional, a través de distintos elementos normativos, que fueron sentando las bases del control y fiscalización, sin embargo, al vincularse con un fenómeno tan cambiante, han tenido que irse adaptando para responder adecuadamente al entorno.

Las normas más recientes son, la Ley 8204, "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" (2002 y sus reformas) y el reglamento que responde a esta ley, Decreto Ejecutivo N° 36948 (Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada del 2012).

#### Objetivos

El control y la fiscalización de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, tienen objetivos muy concretos que parten de una consideración simple: la mayoría de las drogas de uso ilícito requieren el empleo de una serie de sustancias químicas para su producción, a partir de elementos naturales (drogas de origen natural) o para su fabricación (drogas sintéticas). Asimismo, se requieren, distintos equipos para acondicionar o disponer las drogas sintéticas en las presentaciones en las que se insertan al mercado ilícito.

Partiendo de esta realidad y, tomando en cuenta que muchas de esas sustancias y equipos tienen utilidad en las empresas lícitas, los objetivos se dirigen a:

1. Minimizar las posibilidades de que las sustancias y equipos lleguen a los grupos narcotraficantes
2. Garantizar que la industria lícita disponga de los insumos y equipos necesarios, de manera oportuna y en la cantidad suficiente para el desarrollo de sus actividades y;
3. Dotar a las autoridades de las competencias necesarias para ejercer el control y la fiscalización, así como para reprimir las conductas ilícitas.

## Ejercicio del control y la fiscalización

La legislación nacional dispuso a partir del año 2002, la mejora en el posicionamiento institucional del control y la fiscalización de precursores, término que se empleará para hacer referencia, a las sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 y las que figuran en los listados nacionales de control, a menos que se requiera hacer la diferenciación correspondiente.

Asume esta responsabilidad la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP), como una unidad especializada dentro del Instituto Costarricense sobre Drogas, mismo que se adscribe al Ministerio de la Presidencia. Esta unidad desempeña un rol de coordinación nacional y se constituye en la Autoridad Nacional Competente (ANC), ante los organismos internacionales, que atienden esta materia.

Ahora bien, el control de precursores es una tarea que reviste diferentes niveles de complejidad, pues implica dar trazabilidad a los productos desde su origen o procedencia hasta el usuario final, de tal manera que, incluye labores de control en el comercio internacional y en el interno. Por tal motivo, la Ley 8204 define responsabilidades en este campo a otras dependencias de gran relevancia para el logro de los objetivos planteados. En particular:

- El Servicio Nacional de Aduanas
- El Laboratorio Aduanero y de Estudios Especiales de la Dirección General de Aduanas.
- La Policía de Control de Drogas y Actividades Conexas.

Adicionalmente y, aunque no forman parte del Poder Ejecutivo, el país cuenta con una Fiscalía Adjunta Contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, dentro del Poder Judicial, que se especializa en estas temáticas y que, asume los casos que se relacionan con precursores. Esta Fiscalía cuenta con el apoyo del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la única policía científica del país que coadyuva en las pesquisas para proveer el debido respaldo, en la determinación de los responsables de los hechos delictivos, a partir del análisis científico de las evidencias recolectadas.

## Situación del control de precursores – Costa Rica 2019

La mayor parte de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, que se emplean en la fabricación ilegal de drogas, son desviados desde el comercio lícito hacia los laboratorios clandestinos de las organizaciones narcotraficantes. Ese desvío se puede dar en cualquier parte de la cadena comercial por lo que el control abarca tanto el comercio internacional como el mercado local, identificado por organismos internacionales, como uno de los principales puntos de desvío.

El surgimiento de cárteles dedicados a la fabricación de drogas sintéticas en Norteamérica, el aumento en la producción de cocaína en Suramérica, la desmovilización de grupos armados que incrementó el flujo de cocaína del sur al norte, el cultivo de amapola del opio en Norte, Centro y Suramérica y, obviamente, la necesidad de precursores y químicos esenciales para abastecer cada una de estas operaciones, son cambios importantes que han afectado al continente y que han requerido respuestas

de las autoridades, por ejemplo, la necesidad de ir ajustando la normativa y los controles nacionales.

Más recientemente, la introducción al mercado ilícito mundial, de numerosas sustancias psicoactivas, llamadas “nuevas” (NSP), aludiendo a su reciente uso indebido, aunque, algunas de ellas fueron desarrolladas muchos años atrás y tienen en común estar fuera de los listados internacionales, ha provocado la proliferación de precursores, pre-precursores y otros insumos, así como, equipos requeridos para su fabricación.

Esto ha conllevado grandes desafíos a las autoridades de control regulatorio (aduanas, correo postal, control de precursores y otras), a los cuerpos policiales, a los laboratorios de análisis forense, a las autoridades sanitarias y los centros de atención médica, quienes deben asistir a personas, sin tener conocimiento sobre la sustancia consumida.

El país ha adoptado varias medidas en la temática que incluyen:

- **Actualización y mejora del control:** La normativa nacional (Ley 8204) dispone la inclusión inmediata en los listados nacionales de las sustancias que se incorporen a los cuadros de la Convención de 1988. Así, a finales del 2019 se incorporaron al listado nacional varias sustancias.

- **Participación en foros internacionales:** El grupo de expertos en sustancias químicas y productos farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD - OEA), la participación en proyectos birregionales (Europa-América) como el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), han permitido el intercambio de información, buenas prácticas, lecciones aprendidas, generación de documentos valiosos para las autoridades de control y aplicación de la ley, además del seguimiento de situaciones concretas que requieren actuaciones proactivas, reactivas y/o colaborativas urgentes.

- **Gestión de recomendaciones expertas:** Se atienden, en la medida de lo posible, las recomendaciones de organismos internacionales que son referentes en la temática y monitorean la situación mundial y regional.

- **Atención al entorno regional y mundial:** Se da seguimiento a las alertas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y se participa en distintos proyectos y operaciones internacionales coordinados por este organismo, los que resultan útiles para los países, cuando sus autoridades de control de la oferta, se han sensibilizado y concientizado sobre la necesidad de compartir información, coordinar investigaciones, monitorear las actividades ilícitas y compartir los hallazgos con países que enfrentan retos similares o que los han atendido de manera exitosa.

Todo ello, se ha visto facilitado por medio de sistemas informáticos, seguros y en línea, que se han puesto a disposición de los estados parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU). No obstante, ha resultado difícil, a nivel del país, la integración de autoridades que pueden aportar información de interés. Vale mencionar que la UCFP opera como punto focal en varios de los proyectos de la JIFE y participa activamente en el PEN on Line y el PICS.

Precisamente, atendiendo alertas internacionales sobre el creciente número de muertes en países de Norte América, Europa y otros, debido al uso de fentanilo, derivados y análogos, en el 2019 se actualizaron los listados nacionales, para incluir precursores de fentanilo, los cuales se han incorporado al cuadro I de la Convención de 1988, aunque, para el 2019 aún no se evidencia la problemática en el país.

- **Fortalecimiento de la colaboración y cooperación intersectorial:** Desde el Sector Público se ha trabajado en la mejora de los sistemas de control brindando servicios más ágiles, mayoritariamente por medios electrónicos y se ha venido sensibilizando al Sector Privado acerca de la importancia de contar con un sistema de fiscalización de precursores, logrando en la mayor parte de empresas usuarias, una adecuada comprensión y apoyo. Comprendiendo que, el control contribuye a la seguridad de su propia actividad y a la del país, desincentivando la instalación de grupos dedicados al desvío de precursores y laboratorios clandestinos para fabricación de drogas.

- **Coordinación interinstitucional:** Representa un pilar fundamental en busca de la mejora continua de la actuación estatal en la temática, así, se ha fortalecido el control del comercio internacional, mediante el apoyo de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), que opera la Ventanilla Única (VUCE) y ha permitido agilizar los trámites y contar con información oportuna para el ejercicio del control. El Servicio Nacional de Aduanas y su sistema TICA (Tecnología de Información para el Control Aduanero) que resulta de gran valor para facilitar el comercio internacional, sin menoscabo de la fiscalización requerida. El Ministerio de Salud, representa un importante apoyo mediante la evaluación de establecimientos en los que se desarrollan actividades industriales, además de la evaluación y registro de productos que se importan o se fabrican con materias primas controladas y son objeto del control de la UCFP, de igual modo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que cumple funciones similares en el área de agroindustria. Adicionalmente, cuando se han presentado situaciones irregulares, la Policía de Control Fiscal y la Policía de Control de Drogas, se han constituido en aliados fundamentales para prevenir o reprimir conductas ilícitas, según sus competencias.

- **Colaboración multilateral:** La estrecha colaboración con autoridades homólogas de países con los que Costa Rica mantiene relaciones de comercio internacional alrededor del mundo y la comunicación segura en tiempo real, por medio del sistema PEN on Line de la JIFE, ha permitido la verificación de cargamentos de precursores enviados hacia o saliendo de Costa Rica.

El seguimiento de cargas de productos controlados en la región centroamericana, transitando o partiendo de ella hacia otras latitudes, mediante la implementación, a partir del 07 de mayo de 2019, de la DUCA (Declaración Única Centroamericana) gracias a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), es otro ejemplo de cooperación multilateral que ha sido valioso.

### Algunos datos de interés

Las medidas de control que, desde 1986 se han venido implementando, han posibilitado que el país cuente con estimaciones de los requerimientos de precursores

para la atención del mercado lícito, las que han permitido identificar posibles desviaciones en el comportamiento del comercio internacional o interno.

Dada la realidad actual de la producción y fabricación ilícitas de drogas en el continente americano y la posición geográfica de Costa Rica, se puede observar en la Tabla 12, un comportamiento bastante irregular en las importaciones del permanganato de potasio, pasando de poco más de 2400 kg en 2013 a 11 kg en 2019. Estas fluctuaciones obedecen a que, desde 2010, el principal uso que se da a esta sustancia es el tratamiento de textiles para producir efectos de desgaste y decoloración.

Se debe mencionar que los importadores no son los usuarios directos, de modo que importan en un año, una cantidad suficiente para abastecer a sus clientes por uno o dos años, dependiendo de las tendencias en los estilos de las prendas de vestir, que afectan el consumo del permanganato de potasio. Aunque, normalmente no se permite la acumulación de materias primas controladas en poder de los proveedores, en este caso, por tratarse de cantidades relativamente bajas, en el ámbito industrial, se autoriza la importación bianual. Otra área de uso es el análisis químico, y, al emplearse la sustancia disuelta y en diluciones relativamente bajas, en muchos casos las compras, abastecen los requerimientos de 2 o 3 años.

Tabla 12. Cantidad de Precursores importados por Costa Rica. (2010-2019)

Año	Permanganato de Potasio (kg)	Pseudoefedrina base * (kg)	Ácido fenilacético y sus ésteres (Kg)	Ácido antranílico y sus ésteres (kg)	Piperonal (Kg)
2010	111,89	1 948,39	445,00	475,00	600,00
2011	928,00	755,20	350,00	280,00	450,00
2012	1,00	561,64	390,00	230,00	650,00
2013	2 404,50	559,26	200,00	1 002,00	400,00
2014	10,00	704,66	225,00	425,00	651,00
2015	1 512,50	791,77	476,75	395,00	700,00
2016	1 502,50	693,58	385,00	740,00	550,00
2017	32,00	978,75	564,50	665,00	575,00
2018	909,00	625,36	465,00	522,00	775,00
2019	11,00	671,56	150,00	535,00	600,00

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

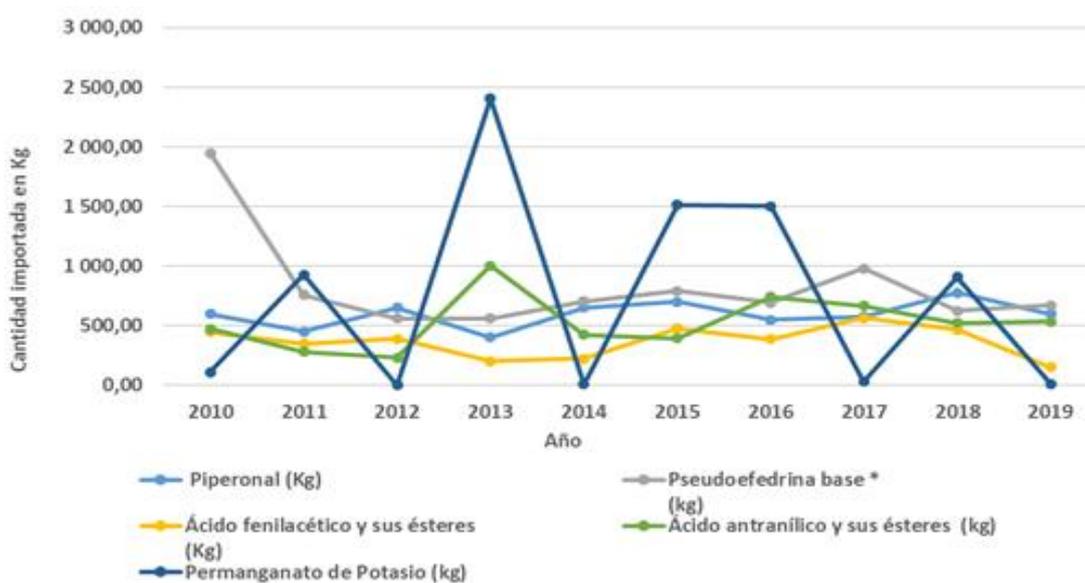
\* Importada como parte de preparados farmacéuticos o materia prima

Otra sustancia a la que se da un seguimiento cercano, por su importancia en la producción ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, es la pseudoefedrina. sus importaciones, descendieron drásticamente después del 2010, como se observa en el Gráfico 23. En ese año el principal importador era la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que se vio afectada por el hurto de esa materia prima, con aparente participación de agentes internos, lo que permitió vulnerar los controles de la entidad. Esta situación se dio en un momento coyuntural, que también afectó al resto de países de Centro América y a otros del continente, debido a la prohibición del uso de pseudoefedrina en

México (año 2008), aspecto que motivó que las organizaciones criminales buscaran otras fuentes de abastecimiento, en los años subsiguientes, e incluso, que instalaran laboratorios de metanfetamina, fuera de ese país.

Las acciones tomadas ante la situación incluyeron la sustitución de pseudoefedrina por otro descongestionante en los medicamentos elaborados por la CCSS y la emisión de alertas y lineamientos para reforzar las medidas de seguridad en los laboratorios privados que manejan la sustancia. Como se observa, en el Gráfico 23, después de 2010, las importaciones han permanecido estables.

Gráfico 23. Cantidad de Precursores importados por Costa Rica. (2010-2019)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

\*\* Datos expresados como cantidad de ingrediente activo en los medicamentos exportados, no se reexporta como materia prima.

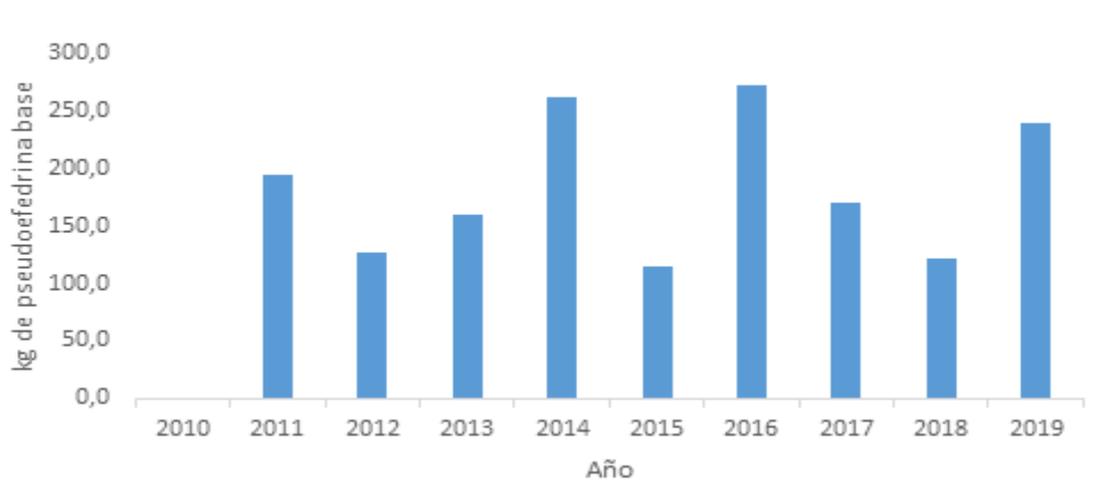
Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores-ICD.

Los datos incluyen la importación de materia prima y los medicamentos con pseudoefedrina, los que proceden principalmente de Brasil, Panamá y más recientemente de Colombia. Si bien en 2019 con la incorporación de un nuevo proveedor internacional, se pretendió suplir a los importadores costarricenses cantidades muy por encima de las usuales, atendiendo a los intereses comerciales del fabricante, no se aprobaron incrementos sustanciales, pues, los fines netamente comerciales no son válidos para respaldar la ampliación de requerimientos de precursores.

En cuanto a la pseudoefedrina importada como materia prima, se emplea en parte para la fabricación de medicamentos que se distribuyen en el país y también para los que se destinan Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores-ICD al mercado de exportación. Como se aprecia en el Gráfico 24, las exportaciones se inician en el año 2011 y han estado fluctuando entre 127 y 260 kg aproximadamente, como total de principio activo contenido en los medicamentos.

Como era de esperar, al prohibirse el uso de pseudoefedrina en países como México y Guatemala, que tienen un importante mercado de exportación de medicamentos, se abrieron oportunidades de negocio para uno de los laboratorios nacionales, que posee subsidiarias en otros países del área.

Gráfico 24. Costa Rica, Exportaciones de medicamentos con pseudoefedrina \*\* (2010-2019)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores-ICD

Las otras sustancias que aparecen en la Tabla 12, también son monitoreadas de cerca, tomando en cuenta su papel en la fabricación de drogas sintéticas, sin embargo, no han mostrado comportamientos fuera de lo normal y, las empresas que los importan y utilizan están plenamente identificadas.

En Costa Rica está latente el peligro del desvío de otras sustancias químicas que se emplean en volúmenes importantes para el procesamiento de drogas naturales en el sur del continente y, en menor grado, en la fabricación de drogas sintéticas, en el norte, tal es el caso de los solventes orgánicos, como la acetona, tolueno, metil etil cetona y algunos ácidos inorgánicos como el clorhídrico y el sulfúrico, que también son requeridos en varios de los procesos. Es por ello que se debe monitorear el comportamiento de estas sustancias en el mercado nacional. En la Tabla 13, se presentan las cifras de importación para varias de las sustancias de interés, que ingresan de esta forma al mercado local.

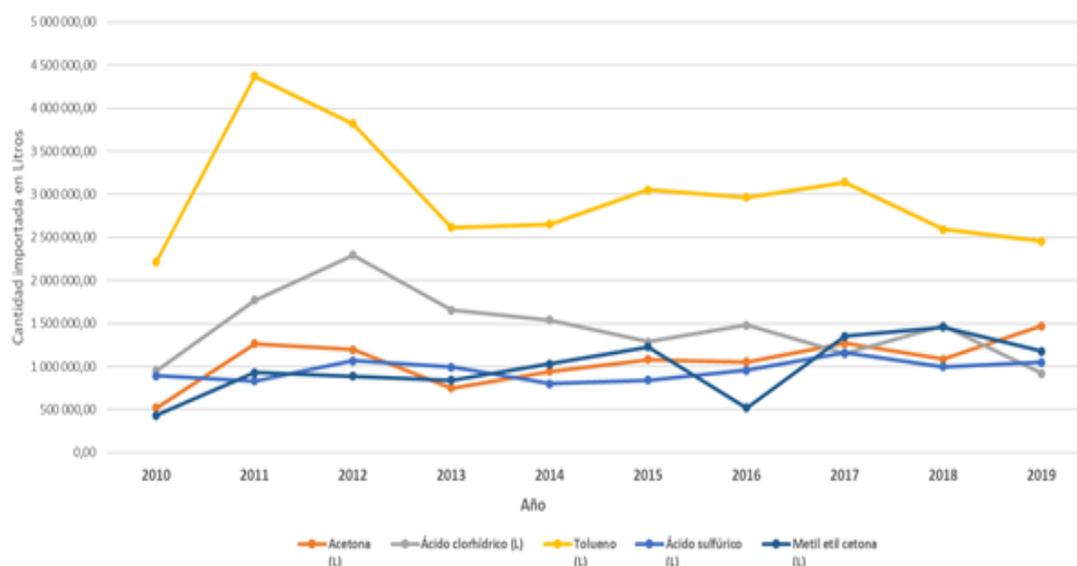
Tabla 13.. Costa Rica. Cantidad de ácidos y solventes del Cuadro II de la Convención de 1988 importadas según año. (2010 – 2019)

Año	Acetona (L)	Ácido clorhídrico (L)	Tolueno (L)	Ácido sulfúrico (L)	Metil etil cetona (L)
2010	519 421,52	954 384,31	2 218 369,67	891 041,04	433 189,81
2011	1 265 601,52	1 770 516,95	4 371 682,45	834 703,26	928 300,62
2012	1 196 577,41	2 292 456,78	3 819 290,99	1 069 003,80	887 201,24
2013	751 860,70	1 656 844,49	2 614 053,46	994 030,22	840 928,70
2014	943 131,75	1 540 274,98	2 654 551,02	801 989,21	1 028 932,82
2015	1 082 430,53	1 287 297,00	3 053 325,08	840 260,96	1 228 556,45
2016	1 051 160,00	1 482 798,60	2 966 279,63	958 196,65	521 903,91
2017	1 267 972,29	1 148 075,75	3 140 792,57	1 158 259,09	1 354 023,45
2018	1 083 438,06	1 470 461,02	2 593 651,46	996 815,84	1 458 610,15
2019	1 472 374,08	920 467,25	2 457 286,10	1 048 390,06	1 175 713,40

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Como se observa en el Gráfico 26, con excepción del tolueno, las demás sustancias no han sufrido grandes variaciones en su nivel de importación en los últimos años. Cabe señalar que Costa Rica no produce estas sustancias, por lo que las importaciones corresponden a los ingresos totales al mercado nacional.

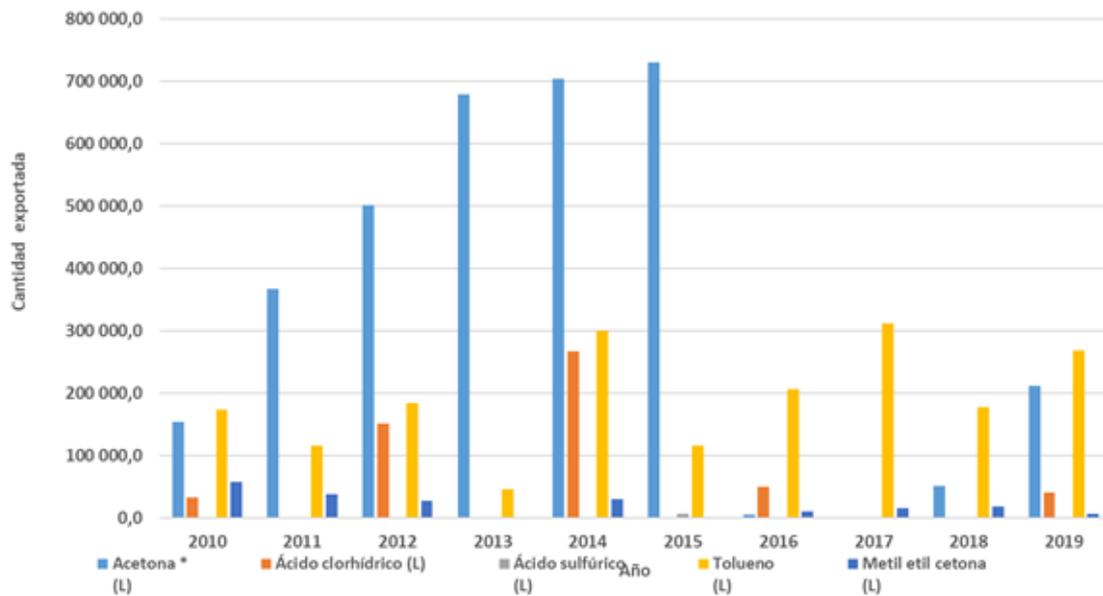
Gráfico 25. Costa Rica. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales de ácidos y solventes según año. (2010 – 2019)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores-ICD

Las diferencias de un año a otro en la importación del tolueno han estado relacionadas principalmente, con el comportamiento de la industria de pinturas y afines (diluyentes, adelgazadores, removedores, pinturas domésticas y automotrices, entre otros), la cual produce tanto para el mercado interno como para la exportación, principalmente a países de Centro América y el Caribe. También, alguna fracción de las materias primas se reexportan, normalmente a subsidiarias de empresas transnacionales radicadas en el país. Sin embargo, como se observa en el Gráfico 26, las cantidades reexportadas, en los años en que aumentó este rubro (2014, 2017 y 2019), rondan apenas el 10% del total importado. Otro factor que ha incidido en el comportamiento de las importaciones del tolueno y otros solventes de menor uso en la industria de pinturas y afines es la oferta en el mercado internacional de los productos terminados, de modo que, en ocasiones resulta mejor importarlos que fabricarlos en el país.

Gráfico 26. Cantidad de algunas sustancias controladas reexportadas según año. (2010 – 2019)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

En la tabla 14, se resumen incidentes que no corresponden a movimientos del mercado lícito. Esto evidencia que el país se ha sido afectado por la respuesta de algunos grupos de crimen organizado que vieron negativamente impactada su actividad al prohibirse la importación y uso de pseudoefedrina en varios países del continente.

Tabla 14. Incidentes vinculados con precursores periodo 2010-2019

Año	Tipo de incidente	Sustancia o producto involucrado	Cantidad implicada
2010	Hurto	Clorhidrato pseudoefedrina Sulfato pseudoefedrina	198 kg 19,4 kg
2011	NA	NA	
2012	NA	NA	
2013	NA	NA	
2014	Carga no autorizada	Sulfato de efedrina <sup>+</sup>	833 gamos
2015	NA	NA	
2016	NA	NA	
2017	NA	NA	
2018	NA	NA	
2019	Carga no declarada/no autorizada	Acetona <sup>++</sup> Benzaldehído	283 kg 1 470 kg

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores- ICD.

+ 3333 ampollas con 25 mg de sulfato de efedrina cada una.

++ 1560 botellas con 236 mL cada una

Otro de los incidentes, ocurrido en el 2014, corresponde a la detección de 3333 ampollas con sulfato de efedrina, procedentes de Panamá, en tránsito aeroportuario por Costa Rica y con destino final Venezuela. La detección y posterior eliminación, fue posible gracias a la coordinación interinstitucional y a una rápida y efectiva comunicación con las autoridades homólogas de los otros países involucrados en el caso.

En cuanto al incidente con acetona, detectado en 2019, el principal problema que se evidenció fue la omisión intencionada de la declaración del producto, para evadir los controles de ingreso al país, situación que condujo a la acusación en vía judicial del agente aduanero.



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

El caso del benzaldehído siguió el mismo modo de operación, es decir evasión intencional de los controles aduaneros, por lo que se trasladó la denuncia al Ministerio Público. Este caso, se dio en diciembre de 2019 y preocupa por la cantidad involucrada (1470 kg), que representa alrededor de un 42% de las importaciones que se habían registrado entre enero y noviembre de 2019 por parte de las empresas que tienen autorización para el manejo de esta sustancia y porque el benzaldehído se emplea en uno de los procesos de producción de metanfetamina, por el método de nitro estireno, que es uno de los más utilizados en laboratorios clandestinos en México, según la JIFE.

La detección de los casos mencionados ha sido posible, gracias a la coordinación interinstitucional y los controles implementados en el país, que, como se mencionó han ido cambiando en respuesta al entorno. Como se refleja en la Tabla 15, los mecanismos de control se aplican tanto sobre el comercio internacional, con nuevas licencias, para operar en ese ámbito (15 de las 143) y la tramitación de 3666 autorizaciones de importación, exportación o tránsitos internacionales de mercancías controladas; como

en el seguimiento del comercio interno, con el registro de 128 compradores locales regulares y 71 vendedores detallistas en el 2019.

Aquellas empresas, que son nuevas en el mercado o las que inician operaciones con productos controlados deben someterse a inspección previa; adicionalmente, las que ya han estado registradas, se inspeccionan anualmente, según parámetros de riesgo predefinidos. De esta forma en 2019 se realizaron 73 inspecciones, lográndose superar el 10% del total de usuarios con licencia vigente, que es el dato de referencia mínimo deseable.

*Tabla 15. Mecanismos administrativos aplicados en el país para el control y la fiscalización de precursores (2010-2019)*

Mecanismo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Otorgamiento de licencias de importación o compra local	84	84	156	130	175	278	194	118	109	143
Registro de vendedores detallistas	455	214	227	360	206	146	93	59	54	71
Trámites de comercio internacional aprobados	3067	4096	3726	4522	4238	3531	3644	3587	3652	3666
Trámites de comercio internacional denegados	108	293	2766	2463	2448	2193	2110	2316	2269	2161
Inspecciones realizadas a empresas usuarias	54	48	51	100	38	53	38	73	45	73

*Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, ICD*

Además de los controles que se deben ejercer sobre las sustancias químicas de los Cuadros I y II, la Convención de 1988 en su artículo 13, obliga a los estados parte, a tomar medidas para controlar y evitar el comercio ilegal o desvío de equipos que se emplean en los laboratorios clandestinos de drogas, entre ellos máquinas para comprimir y encapsular. En la Tabla 16, se muestra el comportamiento de las importaciones de “tableteadoras” (compresoras) y encapsuladoras, para el periodo 2011-2019. En este lapso, la mayoría de los equipos han sido importados por empresas del área farmacéutica y en menor grado por laboratorios que operan con productos naturales medicinales o suplementos alimenticios. Precisamente, en 2019 de los 3 equipos importados, dos fueron a laboratorios farmacéuticos y 1 a un laboratorio de productos naturales.

Tabla 16. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia (2011-2019)

Año	Tipo de Máquina Controlada	Cantidad	País de procedencia
2011	Encapsuladora	2	China
2013	Tableteadora	1	EUA
2015	Tableteadora	1	México
	Encapsuladora manual	1	EUA
2016	Tableteadora	1	India
2017	Encapsuladora industrial (72.000 cáp/h)	1	EUA
2018	No se registraron importaciones	0	No aplica
2019	Tableteadoras industriales	2	EUA
	Encapsuladora industrial	1	Gran Bretaña

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Finalmente, aunque la mayor parte de las empresas han comprendido la importancia de los controles descritos y han asumido con responsabilidad el manejo de los insumos regulados, en algunos casos, se han dado irregularidades, principalmente de orden administrativo. Esto, ha conllevado a la aplicación de sanciones, como se detalla en la Tabla 17. En el 2019 se realizaron 8 intervenciones, de las cuales dos fueron trasladadas al Ministerio Público para su debida investigación, por tratarse de situaciones que involucraban evasión intencional de controles (ver detalles de los casos en la Tabla 14).

Tabla 17. Sanciones impuestas, Costa Rica – 2010-2019

Tipo de sanción	Año									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Administrativas por irregularidades en el manejo de precursores	1	1	3	6	2	4	17	6	5	8*
Sanciones de tipo penal	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

\* Dos de los casos, fueron trasladados al Ministerio Público, para su respectiva investigación, por la evasión intencional de controles.

## 4. CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS

### Política pública y coordinación

El Informe Mundial sobre las Drogas<sup>9</sup> emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito del año 2019, señala que para contrarrestar la oferta de drogas debe darse un efectivo cumplimiento de la ley como una parte esencial en la solución a la problemática mundial.

Donde hay vulnerabilidad, hay actividad delictiva. Es fundamental hacer frente a ambos elementos de manera equilibrada e integral mediante respuestas de justicia penal que se centren en la salud y se basen en los derechos. Los niveles récord de producción de cocaína y opiáceos de los últimos dos años, unidos a la expansión del mercado de las drogas sintéticas como el fentanilo y sus análogos fabricados ilícitamente, exigen mayores esfuerzos por parte de las fuerzas del orden. La cooperación internacional sigue siendo una herramienta crucial para combatir con éxito el tráfico de drogas. Por ejemplo, en China se aprobó en mayo de 2019 una ley que sometía a fiscalización la mayoría de los análogos del fentanilo conocidos actualmente en todo el mundo. ((ONUDD), 2019, p. 36)

Otras maneras de contribuir a la disminución efectiva de la oferta de drogas, como lo señala el Informe Mundial sobre las Drogas 2019, es el centrar esfuerzos en la desarticulación efectiva de grupos criminales nacionales y transnacionales, centrándose no solo en los decomisos de sustancias, sino en la identificación y clasificación de estas redes criminales por parte de las autoridades. Esto conlleva una integración real y eficiente de los distintos cuerpos policiales, en conjunto con la cooperación internacional, para poder establecer clasificaciones adecuadas sobre el alcance operacional, económico, logístico y de sus posibles vinculaciones con otros grupos delictivos. Este conocimiento acompañado de cursos de acción para la toma de decisiones puede generar un impacto real en la dinámica de estas redes criminales, y afectar a sus principales integrantes, dando un mayor margen para el control y observación de la resiliencia que cada una de estas vaya a evidenciar.

Para atajar de manera efectiva la oferta de drogas, es necesario que los organismos encargados de hacer cumplir la ley sustituyan las cantidades de drogas incautadas por el desmantelamiento de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas y de grupos criminales organizados transnacionales como criterio para medir el éxito de sus actuaciones. Para ello hacen falta, a su vez, una mayor sofisticación, la acumulación de una masa crítica de conocimientos básicos y el intercambio de información operativa entre las fuerzas del orden y las unidades especializadas de las diferentes jurisdicciones.

---

<sup>9</sup> Informe Mundial sobre las Drogas 2019, conclusiones y consecuencias en materia de políticas, pagina 36; título introductorio sobre la cita siguiente.

Asimismo, los grupos criminales organizados están cambiando su estructura de funcionamiento y en ocasiones tienden a operar mediante redes con vínculos menos definidos que son difíciles de interceptar, razón por la cual se debe reforzar la formación de los agentes del orden y la inversión en análisis a fin de comprender estas nuevas dinámicas y diseñar intervenciones eficaces de lucha antidroga. Estas acciones exigen una coordinación efectiva entre las instituciones nacionales, regionales e internacionales. ((ONUDC), 2019, pp. 36-37)

El reforzamiento a las actividades de análisis, debe ser clave para establecer modelos estratégicos más predictivos que guíen la labor de las distintas organizaciones e instituciones involucradas en la materia, hacia caminos más preventivos.

Los modelos de análisis anticipado disminuyen el esfuerzo o el desgaste acarreado por las acciones reactivas, contribuyendo así, a la disminución en el desarrollo y evolución de las organizaciones criminales transnacionales. El uso de nuevas herramientas tecnológicas combinado con una nueva generación de analistas puede representar el binomio perfecto para obtener mejores cursos de acción y propiciar de forma efectiva la toma de decisiones.

Actualmente el Instituto Costarricense sobre Drogas a través de su “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD), 2020-2024”, promueve la intervención estratégica denominada “Inteligencia policial: Un esfuerzo integral” que tiene como objetivo estratégico: “Crear un modelo integral de inteligencia policial, para una efectiva prevención, control y represión del delito de tráfico de drogas y actividades conexas”. Con esto se pretende obtener un modelo articulado y uniforme con las distintas dependencias policiales del país, que sea eficiente en coordinación, colaboración y convergencia.

Asimismo, la cooperación internacional cumple un papel fundamental en esta estrategia, apoyando la actualización y estandarización de los cuerpos de inteligencia del país. Mediante propuestas de adopción de modelos internacionales certificados como las normas ISO<sup>10</sup> 27001, que promueven la importancia y rigurosidad sobre la seguridad de la información.

---

<sup>10</sup> La organización Internacional de Estandarización (ISO) normas ISO / IEC 27000, establece una implementación efectiva de la seguridad de la información empresarial desarrolladas en las normas ISO 27001 / ISO 27002. Estas pueden ser ajustadas e implementadas por los distintos cuerpos de inteligencia del país, favoreciendo la actualización de procesos para la seguridad de la información.

## Cultivos ilícitos

- Plantaciones de cannabis destruidas por tipo de cultivo

De acuerdo con los datos proporcionados por la Policía de Control de Drogas (PCD), el proceso de erradicación de plantaciones ilícitas en Costa Rica se ha concentrado tradicionalmente en los cultivos de cannabis, contabilizándose para el año 2019, la destrucción total de 226 plantaciones de cannabis, que incluyeron dos modalidades de cultivo: los cultivos de tipo tradicionales y los cultivos desarrollados en ambientes controlados. Para referencia de estas operaciones el gráfico 27 se muestra en general que en la última década las operaciones de destrucción oscilan entre la línea de tendencia al aumento partiendo de su primer año 2010, hasta el año 2019, dándose para este último un incremento del 7,1% con respecto al anterior.

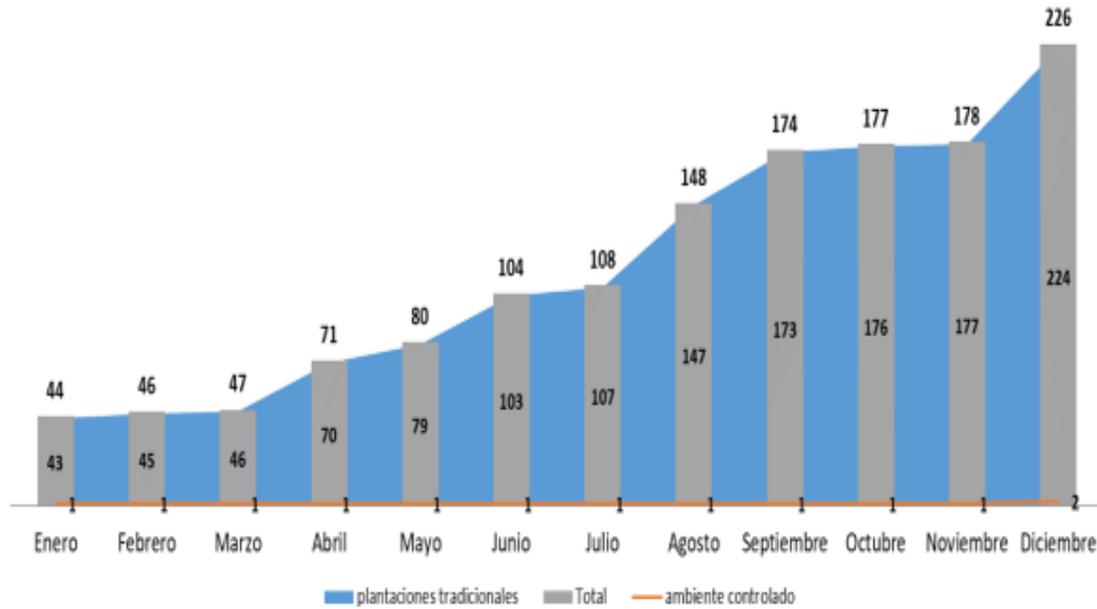
Gráfico 27. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2019)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Es importante diferenciar que, del total de 226 plantaciones destruidas, 213 de estas correspondieron a cultivos tradicionales y los 13 restantes a cultivos desarrollados en ambientes controlados. Para entender esta diferencia, se puede observar el gráfico 28, que muestra las cantidades erradicadas por mes y por tipo de cultivo durante el año 2019.

Gráfico 28. Plantaciones de cannabis erradicadas por mes según tipo de plantación para el año 2019

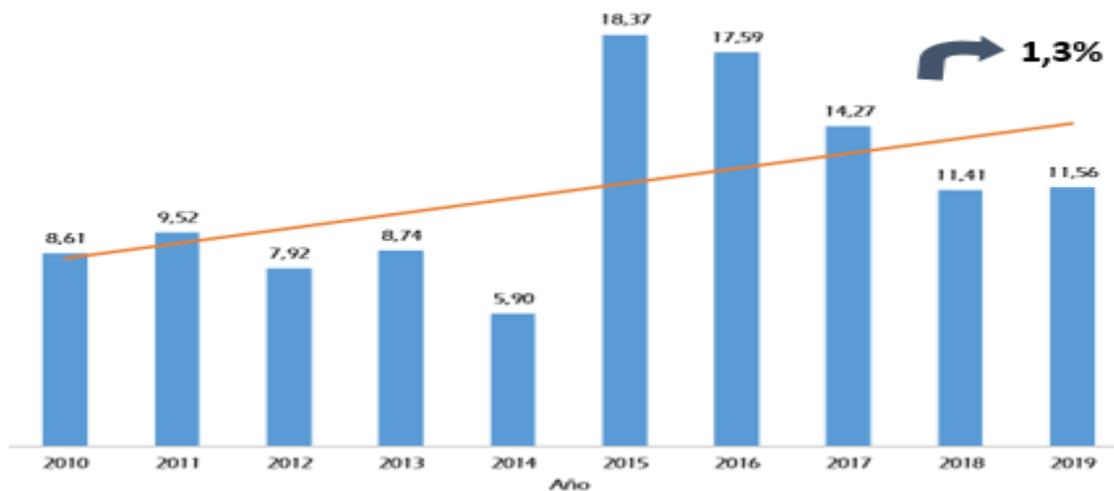


Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

- Hectáreas de cannabis destruidas

En reciprocidad con la línea de tendencia hacia el aumento en la destrucción de cultivos de cannabis y su repunte para el año 2019, se representa, el alza del 1,3% que se registra en el número de hectáreas destruidas con respecto a las contabilizadas en el año 2018, como se puede observar en el gráfico 29, para el periodo de diez años reportados, la línea de tendencia siempre se mantiene en ascenso.

Gráfico 29. Cantidad de hectáreas destruidas por tipo de cultivo según año (2010-2019)

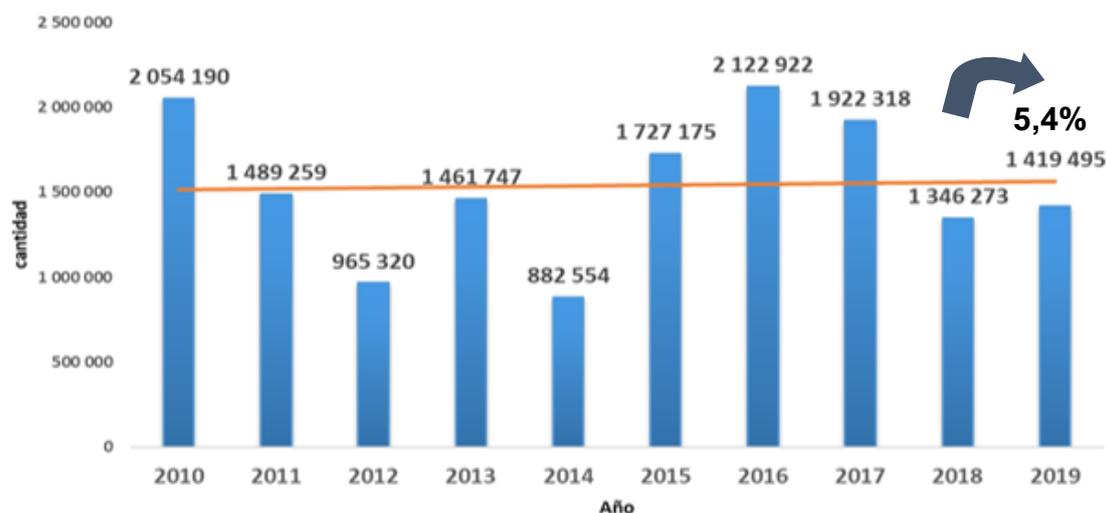


Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

- Plántulas de cannabis destruidas

Sobre estas cifras, para el año 2019 la destrucción de plántulas alcanzó un total de un 1.419.495 de unidades destruidas, esto sobrepasó en 73.222 unidades lo registrado para el año 2018, ambos años se mantuvieron por debajo de la línea de tendencia establecida. A continuación, el gráfico 04 con las cantidades anuales de los últimos diez años y su línea de tendencia estable durante dicho periodo.

Gráfico 30. Cantidad de plántulas destruidas según año (2010-2019)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

- Distribución geográfica de los cultivos de cannabis en el país

En concordancia con la división territorial administrativa, para el año 2019 las ubicaciones geográficas con mayor concentración de cultivos en Costa Rica se dieron en los cantones de Talamanca en la provincia de Limón y, el cantón de Osa, provincia de Puntarenas. Entre ambos cantones se muestra una diferencia del más del 50% en la cantidad de plantaciones destruidas por ubicación geográfica. Observable según la tabla 18, que Talamanca ostenta el 72.1% de estos cultivos y Osa el 20.8%, ya para el resto de los cantones cae por debajo del 5%.

Tabla 18. Distribución geográfica por cantón de los cultivos de cannabis destruidos para el año 2019

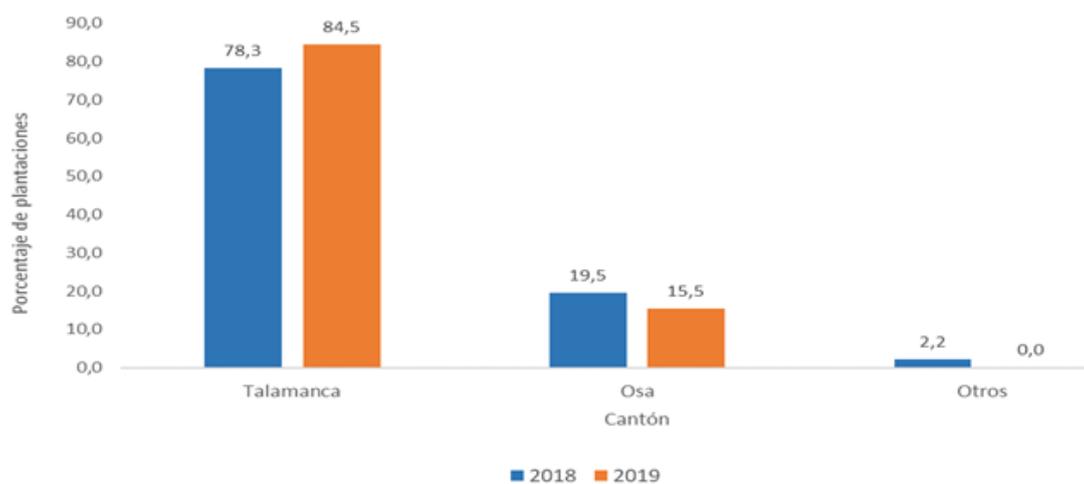
Posición	Cantón	cantidad de plantas	% plantas	cantidad plantaciones	% plantaciones
1	Talamanca	1 194 666	84,5	163	72,1
2	Osa	218 593	15,5	47	20,8
3	Belén	318	0,022	1	0,4
4	Golfito	35	0,002	1	0,4
5	Alajuela	29	0,002	1	0,4
6	Pococí	19	0,001	2	0,9
7	Otros	62	0,004	11	4,9
<b>Total</b>		<b>1 413 722</b>	<b>100</b>	<b>226</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)

En Costa Rica los cantones de Talamanca y Osa se han destacado en el cultivo cannabis de tipo tradicional, caracterizados por darse en zonas montañosas de difícil acceso, afectando territorios indígenas, así como en áreas protegidas.

En comparación con los resultados obtenidos para el año 2018, el 2019 tuvo un incremento de un poco más de 6 puntos porcentuales en la destrucción de plantaciones de cannabis, como se denota en el gráfico 31.

Gráfico 31. Datos comparativos de las plantaciones de cannabis destruidas en los cantones principales entre los años 2018 y 2019



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

## Incautaciones de sustancias psicoactivas

### Marihuana

En la actualidad el cannabis sigue siendo la droga más consumida en el mundo, y Costa Rica no es la excepción, de acuerdo con los datos compilados durante el último decenio los decomisos de picadura de marihuana presentan un incremento a partir del año 2010, reflejándose para el año 2019 un aumento atípico del 164,9% que supera todos los años anteriores, con una cifra de incautación récord de un poco más de 16.8 toneladas, como se puede apreciar en el gráfico 32.

Gráfico 32. Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2019)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Por otra parte, las incautaciones vienen acompañadas de eventos que son ejecutados por los diversos cuerpos policiales del país, por ejemplo, Policías Municipales, PCD y OIJ, todas convergen y realizan grandes esfuerzos por mitigar la oferta de esta sustancia en el territorio nacional. De los datos recolectados, el total de eventos registrados para el año 2019 en el territorio nacional sumó 86.047 eventos, resultando un total de 39,487 para los 10 cantones con más eventos. Como se aprecia en la tabla 19 el cantón central de San José posee la mayor cantidad de eventos, seguido del cantón central de Alajuela. Factores como la densidad poblacional y mayor presencia policial en estos cantones pueden incidir en que se produzcan mayor cantidad de eventos a en esos sectores. Debe evidenciarse que los 4 cantones que encabezan la lista representan cabeceras de cantón.

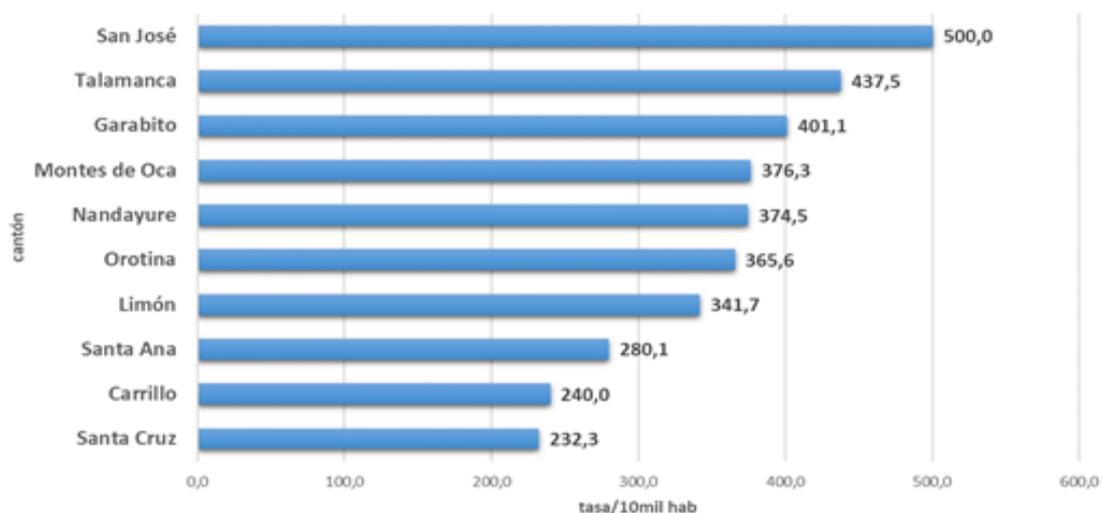
Tabla 19. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2019

posición	Marihuana Cantón	cantidad (eventos)
1	San José	17 244
2	Alajuela	3 812
3	Limón	3 401
4	Cartago	2 509
5	Pérez Zeledón	2 400
6	Montes de Oca	2 345
7	Alajuelita	1 982
8	Pococí	1 977
9	Desamparados	1 964
10	Talamanca	1 853

Fuente: Elaboración propia con datos de PCD, OJ, Fuerza Pública y Policía Municipal

El cantón central de la provincia de San José presenta la mayor tasa de eventos de incautación de marihuana por cada cien mil habitantes, seguido de los cantones de Talamanca y Jacó, como se puede observar en el gráfico siguiente.

Gráfico 33. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada diez mil habitantes. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial, INEC

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del INEC<sup>11</sup> para el 30 de junio del año 2019, el cantón capitalino, alcanzó una cifra estimada en población de 344,851 habitantes, de este total unos 247,412 para edades comprendidas entre los 15 a los 65 años. En ese sentido la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)<sup>12</sup>, indicó en el Informe Mundial sobre las Drogas 2019, que estos grupos etarios muestran un aumento en la prevalencia al consumo de cannabis en América del Norte y América del Sur, siendo el cannabis la droga que más se consume en todo el mundo.

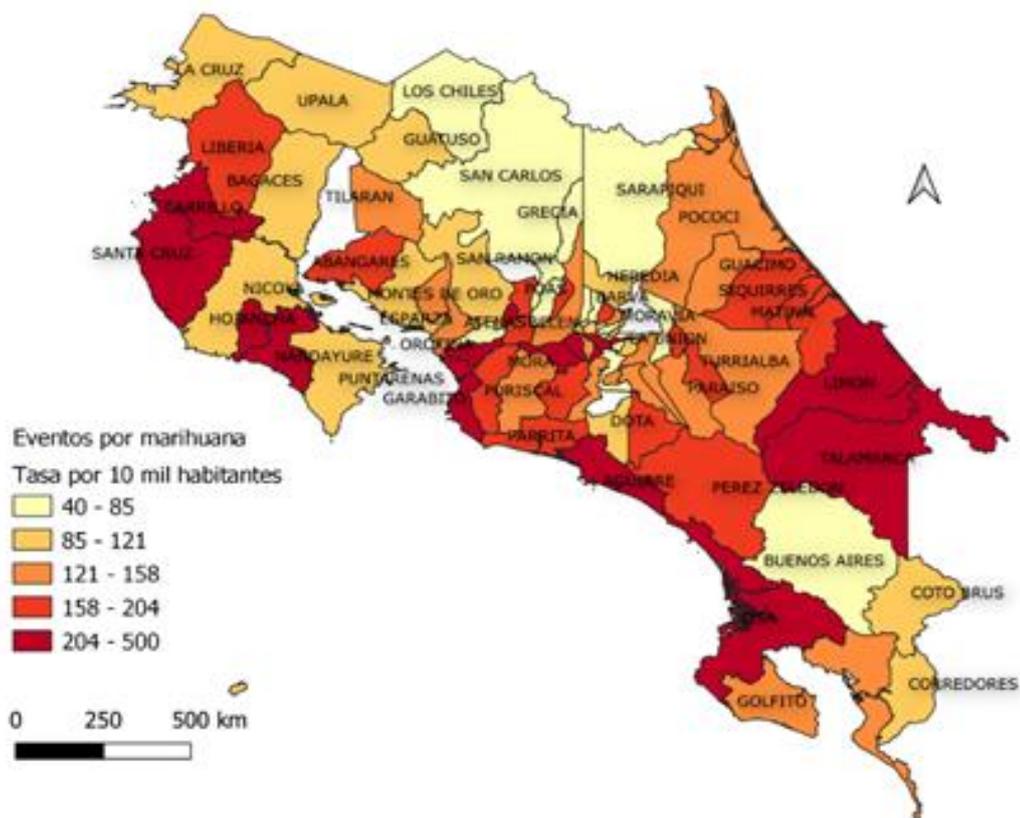
La siguiente ilustración muestra el mapa de calor correspondiente la incautación marihuana para el año 2019.

---

<sup>11</sup> Estadísticas demográficas. 2011 – 2025. Proyecciones nacionales. Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según provincia, cantón, distrito y sexo. Sumatoria poblacional grupo etario entre los 15 a los 64 correspondiente al 2019, referencia a población vulnerable al consumo de drogas, de acuerdo con organismos internacionales como la (ONUDD).

<sup>12</sup> Informe Mundial sobre las Drogas 2019, Resumen de Tendencias más recientes entre ellas la mejora en la recolección de datos como punto esencial para comprender con precisión la magnitud del consumo de drogas a nivel mundial.

Ilustración 1. Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 10 mil habitantes según cantón. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Para el año 2019 la cantidad total de kilogramos decomisados de marihuana se centró en dos zonas específicas: Limón, con un poco más de la mitad del total nacional reportado, registrando un 51,1%, seguido de la Costa Pacífica que se representa con el 26,4%, como es apreciable en la tabla 20.

Tabla 20. Cantidad de marihuana decomisada según área de interés. Año 2019

Zona de Interés	Marihuana picadura (Kg)	%	Eventos marihuana	%
San José	1 530,2	9,1%	35 743	41,5%
Alajuela	73,8	0,4%	11 913	13,8%
Cartago	74,1	0,4%	7 153	8,3%
Heredia	192,1	1,1%	4 710	5,5%
Guanacaste	48,5	0,3%	6 754	7,8%
Puntarenas	1 717,5	10,2%	6 925	8,0%
Limón	8 590,8	51,1%	10 000	11,6%
Costa Pacífica	4 438,02	26,4%	5	0,0%
Costa Atlántica	0,00	0,0%	0	0,0%
Sistema Penitenciario	150,28	0,9%	2 840	3,3%
No indica	0,07	0,0%	4	0,0%
<b>Total</b>	<b>16 815,4</b>	<b>100%</b>	<b>86 047</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D), Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

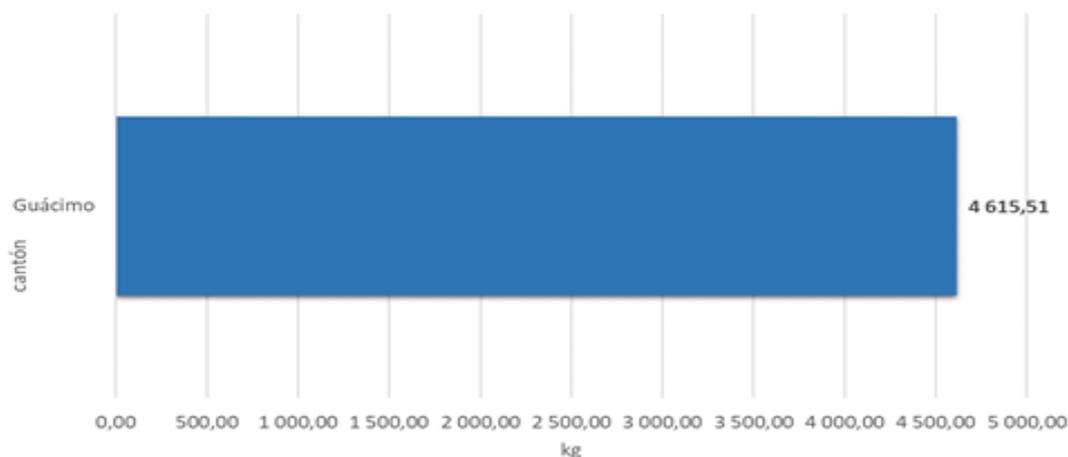
Ambas zonas siguen siendo estratégicas para las rutas de tráfico internacional de marihuana y otras sustancias psicoactivas, donde las organizaciones criminales del país aprovechan las condiciones geográficas de difícil acceso y sus características naturales, para proporcionar los recursos logísticos necesarios y asegurar que los cargamentos lleguen a su destino. Vale mencionar, que a pesar de que la zona de Limón representa la mayor cantidad de kilos de marihuana decomisados, es San José la que presenta la mayor cantidad de eventos policiales 35.743, representando el 41,5%, donde se involucra la marihuana.

Dentro de la “Estrategia país para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos”<sup>13</sup>, desarrollada entre el ICD y la UNODC para el Proyecto regional UNDESA, el apartado de Interdicción Fluvial, menciona que en la vertiente del Caribe, las autoridades como Policía de Fronteras y el Servicio Nacional de Guardacostas, han detectado que algunos de los ríos navegables de esta zona, son utilizados por los delincuentes para el tráfico de drogas hacia el centro del país, siendo además, la marihuana la que más se transporta de forma fluvial. De ahí que esta estrategia regional plantea la necesidad de identificar estas y otras tipologías, así como también dotar de equipo y tecnología como apoyo a estas labores de interdicción. Asimismo, acompañarlas con acciones políticas para favorecer la cooperación internacional, y acciones estratégicas dirigidas al fomento de un conocimiento más robusto sobre esta modalidad de interdicción, también favorecer el trabajo articulado entre instituciones, maximizando los recursos mediante acciones operativas.

<sup>13</sup> Proyecto UNDESA ((ONUDC) crea la “Estrategia país para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos” que involucra a tres países (Colombia, Costa Rica y El Salvador). Finalidad fortalecer entre estos países las capacidades y propiciar una articulación efectiva para el intercambio de información e implementación de buenas prácticas

Como se evidencia en el gráfico 34, en la provincia de Limón se decomisa un poco más de la mitad de los kilogramos a nivel nacional, y específicamente en el cantón de Guácimo se alcanzó un 54% de los kilogramos decomisados por picadura de marihuana.

Gráfico 34. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Por otra parte, es importante citar el “Análisis Cantonal Guácimo”, elaborado por la “Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: Sembremos Seguridad”<sup>14</sup> del año 2019, donde a través de la metodología utilizada, lograron evidenciar 122 problemáticas relevantes asociadas a delitos, riesgos sociales y otros factores, de las cuales predominaron y priorizaron 26 factores claves para su atención, mediante el tratamiento de información. Se determinaron como relevantes la venta de drogas como el principal delito que afecta a la ciudadanía en general, también la falta de inversión social y la ausencia de presencia policial, los cuales se ubican como los principales ejes de movilización de los riesgos sociales, como otros factores, asociado a los comportamientos sociales y culturales presentes en esta localidad.

---

<sup>14</sup> Sembremos seguridad “Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública”, es un esfuerzo articulado entre la Embajada de los Estados Unidos, Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública y la Policía Nacional de la República de Colombia. Que tiene como: objetivo General la aplicación de este Instrumento de gestión estratégica que permite identificar las principales problemáticas que afectan e inciden a la seguridad y convivencia ciudadana, logrando la integración de técnicas y herramientas metodológicas, a partir de diagnósticos locales para la comprensión de fenómenos de violencia, riesgos sociales, delitos y otros factores generadores de inseguridad, logrando integrar las capacidades institucionales, políticas públicas y la gestión comunitaria, de cara a la transformación de las realidades fenomenológicas históricas y trascendentes a la seguridad ciudadana, desde un ámbito cantonal.

Para facilitar la comprensión sobre los datos citados y la relevancia que mostró la provincia de Limón y otras zonas del país respecto a la cantidad de marihuana decomisada durante el año 2019, se presenta el siguiente mapa de calor.

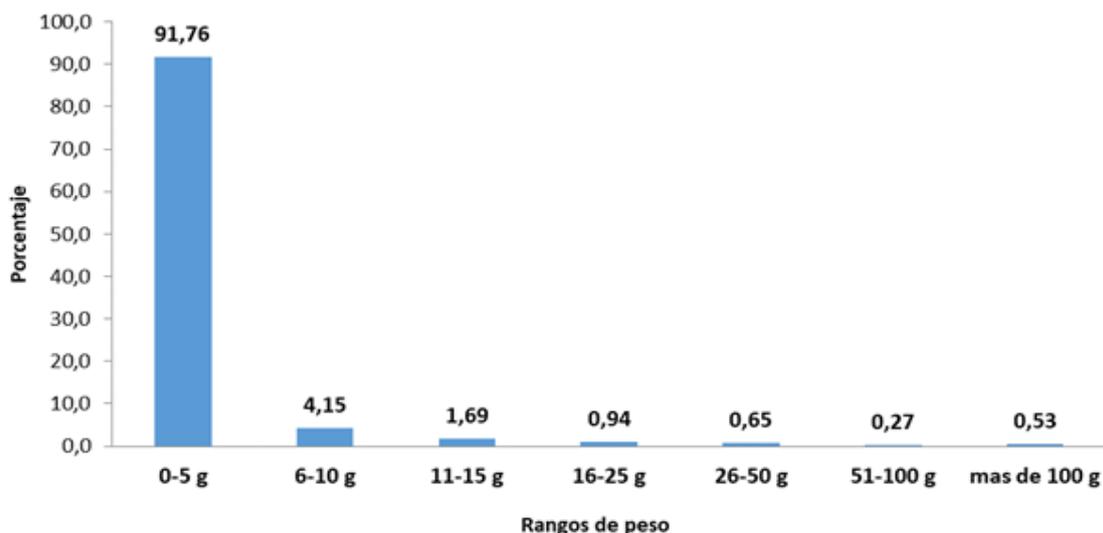
Ilustración 2. Cantidad de marihuana decomisada según zona geográfica. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Para el año 2019 el porcentaje de transacciones reportadas por autoridades policiales del país, en relación con la distribución de marihuana según su rango de peso, evidenciaron que el peso se encuentra en su mayoría entre 0 y 5 gramos, estas representan el 91,76 %. El gráfico 35 evidencia que únicamente el 0,53% de los decomisos fueron de más de 100 gramos.

Gráfico 35. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

La caracterización precisa y oportuna en la compilación de datos sobre el tamaño de las transacciones de marihuana son de relevancia para determinar las preferencias de consumo en la población, la exactitud de los datos debe establecerse como una prioridad en la elaboración de escenarios que faciliten la comprensión de comportamientos futuros posibles con respecto a la oferta y demanda de las sustancias psicoactivas.

## Cocaína

De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2019<sup>15</sup>, presentado por la UNODC, la producción de cocaína se mantiene en niveles récord, la cantidad de cocaína incautada aumentó en un 74% en la última década, e indica además el incremento en la producción de un 50% para el mismo periodo.

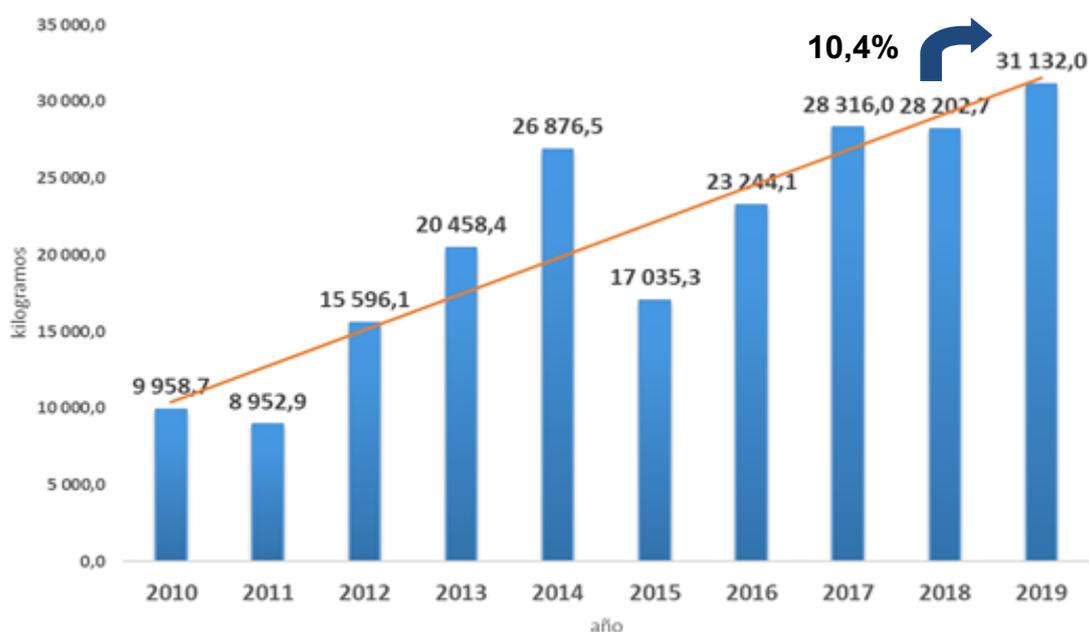
Su predominancia en el mercado internacional y local, convierten a la cocaína en la sustancia psicoactiva con mayores índices de incautación en el país, obligando a los cuerpos policiales a diseñar e innovar día con día acciones y estrategias eficientes para el combate de esta actividad criminal. Esto además requiere de la cooperación internacional para sumar esfuerzos ante un fenómeno que tiene repercusiones graves a nivel mundial.

Costa Rica no queda exenta de las grandes incautaciones de cocaína, los decomisos que vienen realizando las autoridades durante el último decenio, representa una tendencia al aumento. El siguiente gráfico evidencia que para el 2019, hubo un incremento del 10,4% con respecto al año 2018.

---

<sup>1515</sup> Informe Mundial sobre las Drogas 2019 (ONUDC) Las incautaciones sin precedentes contribuyen a atajar la oferta de cocaína. Referencia introductoria sobre incautaciones de cocaína y su aumento en el último decenio, aspecto relevante para el periodo 2019 dadas las cifras mostradas de incautación por autoridades policiales costarricenses con apoyo de la cooperación internacional

Gráfico 36. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2019)

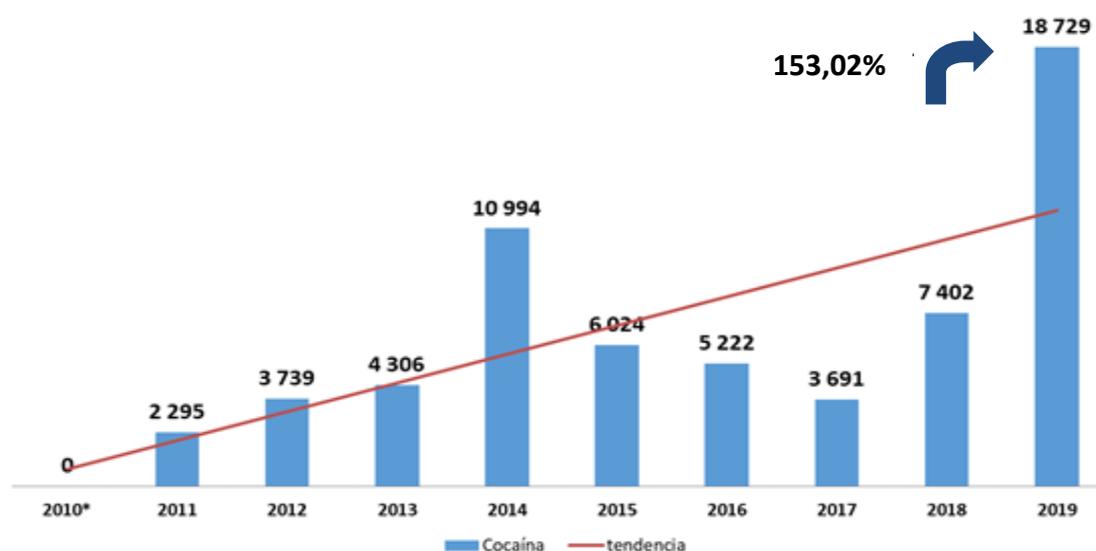


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Asimismo, como parte de la iniciativa Plan Mérida<sup>16</sup>, suscrita entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica, se indica que la interdicción marítima nacional y regional se ve fortalecida en la protección de aguas costeras, mediante la ejecución de este convenio. Los resultados mostrados al final del año 2019 inclinaron la línea de tendencia a más de un 153% equivalente a más de 18 toneladas, siendo el pico más alto en el último decenio, como se evidencia en el gráfico 37.

<sup>16</sup> La Iniciativa Mérida consiste en brindar asistencia en las áreas de antinarcóticos y antiterrorismo, seguridad pública y trabajo policial, desarrollo institucional y el estado de derecho para alcanzar las siguientes metas estratégicas: romper el poder e impunidad de las organizaciones criminales, asistir en fortalecimiento de los controles fronterizos, aéreos y marítimos; mejorar la capacidad de los sistemas de justicia; y reducir la actividad de las pandillas y disminuir la demanda de drogas.

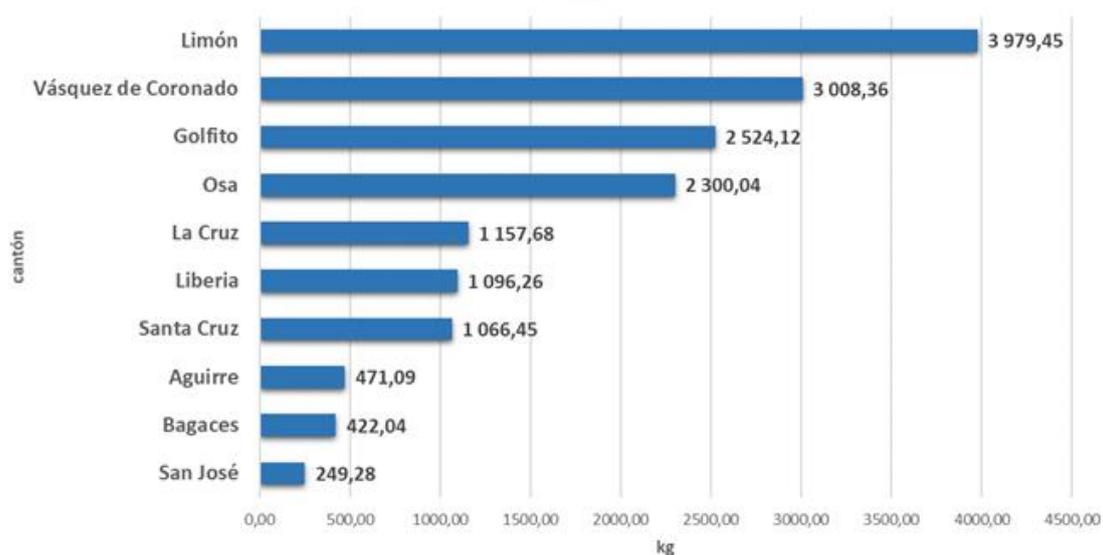
Gráfico 37. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

De conformidad con las incautaciones de cocaína por cantón realizadas para el 2019, destacan diez cantones, de los cuales el primer lugar lo obtiene el cantón de Limón, con una cifra de casi 4.000 kilos decomisados de cocaína, en un segundo lugar, se ubica el cantón de Vásquez de Coronado de la provincia de San José, con un poco más de 3 toneladas, y la tercera posición la ostenta el cantón de Golfito en el Pacífico Central con 2524,12 kilos. Estas referencias se muestran a continuación en el gráfico 38.

Gráfico 38. Principales cantones de incautación de cocaína (kg). Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Por otra parte, con respecto a la cantidad de cocaína decomisada por área de interés durante el período 2019, la tabla 21 muestra una relación porcentual entre el peso incautado y la cantidad de eventos ejecutados por las autoridades, entre estas destaca por números de eventos la provincia de San José con un total 4.470 eventos, alcanzando un 40.3%. En el caso de kilogramos de cocaína, fue la Costa Pacífica la que registró en 18 eventos, un total de más de 11 toneladas, mismas que representan el 35,6%.

Tabla 21. Cantidad de Cocaína decomisada según área de Interés. Año 2019

Zona de Interés	Cocaína (Kg)	%	Eventos cocaína	%
San José	3 298,9	10,6%	4 470	40,3%
Alajuela	90,6	0,3%	1 409	12,7%
Cartago	136,0	0,4%	507	4,6%
Heredia	0,8	0,0%	732	6,6%
Guanacaste	3 763,1	12,1%	1 199	10,8%
Puntarenas	5 806,8	18,7%	1 110	10,0%
Limón	3 982,6	12,8%	907	8,2%
Costa Pacífica	11 091,3	35,6%	18	0,2%
Costa Atlántica	2 929,0	9,4%	2	0,0%
Sistema Penitenciario	33,0	0,1%	725	6,5%
No indica	0,0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>31 132,0</b>	<b>100%</b>	<b>11 079</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L), Policía de Control de Drogas (P.C.D), Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

De los resultados anteriores, el siguiente cuadro muestra las zonas de interés por mapa de calor, reflejando las dos zonas de interés según su relevancia en kilogramos decomisados para el 2019, Como se observa, son la Costa Pacífica y Puntarenas, quienes evidencian mayor cantidad de cocaína decomisada. Es evidente la influencia que ejerce el continente suramericano a través de las rutas de tráfico internacional que afectan directamente a las costas costarricenses, y como a su vez este tránsito se filtra hacia el interior del país, mediante la colaboración de redes criminales, esto evidencia que el país no solo funge como zona de tránsito, sino también de consumo de este tipo de sustancias.

Ilustración 3. Cantidad de cocaína decomisada según zona geográfica de interés. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Para el año 2019, diez cantones del país resaltaron con el mayor número de eventos por decomiso de cocaína. Los datos proporcionados por autoridades policiales tales como: PCD, OIJ, Fuerza Pública y Policía Municipales, demuestran que el cantón de San José posee más de 2.600 eventos, superando en 1.965 eventos al segundo puesto ostentado por el cantón de Alajuela, para los 8 restantes los eventos caen por debajo de los 400, como es apreciable en la tabla 22.

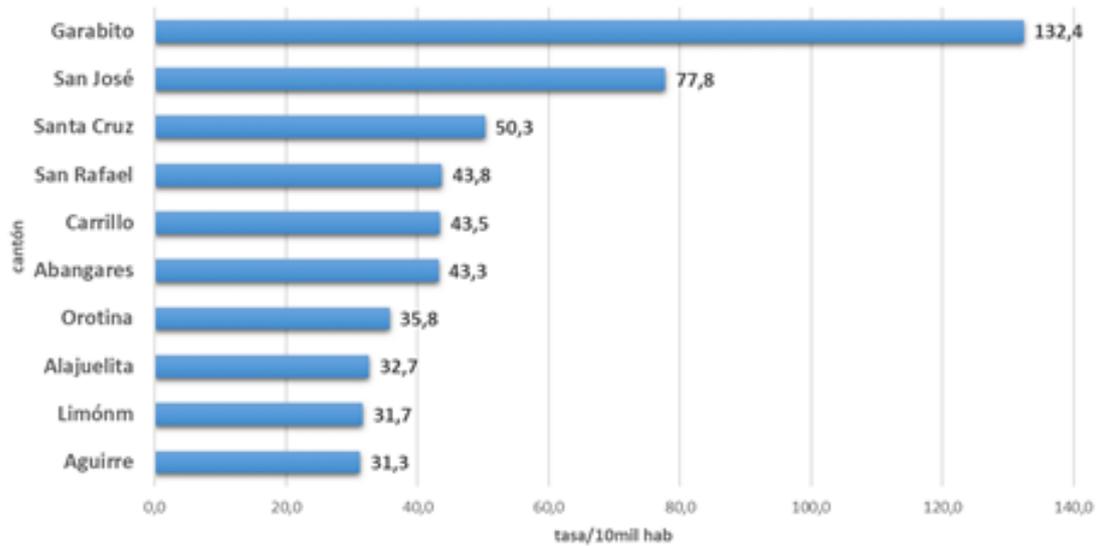
Tabla 22 Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2019).

posición	Cocaína Cantón	cantidad (eventos)
1	San José	2 684
2	Alajuela	719
3	Desamparados	375
4	Santa Cruz	341
5	Garabito	336
6	Limón	316
7	Heredia	308
8	Alajuelita	305
9	San Rafael	239
10	Puntarenas	235

Fuente: Elaboración propia con datos de PCD, OIJ, Fuerza Pública y Policía Municipal

Sobre la tasa de eventos de incautación de cocaína por cada diez mil habitantes, y de acuerdo con las cifras reportadas por las autoridades policiales; diez cantones sobresalen en el país, la posición número uno la obtiene el cantón de Garabito en la provincia de Puntarenas, con el 132,4%, en el siguiente puesto se destaca San José, con un 77,8% como lo muestra el gráfico 39.

Gráfico 39. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada diez mil habitantes. (2019)

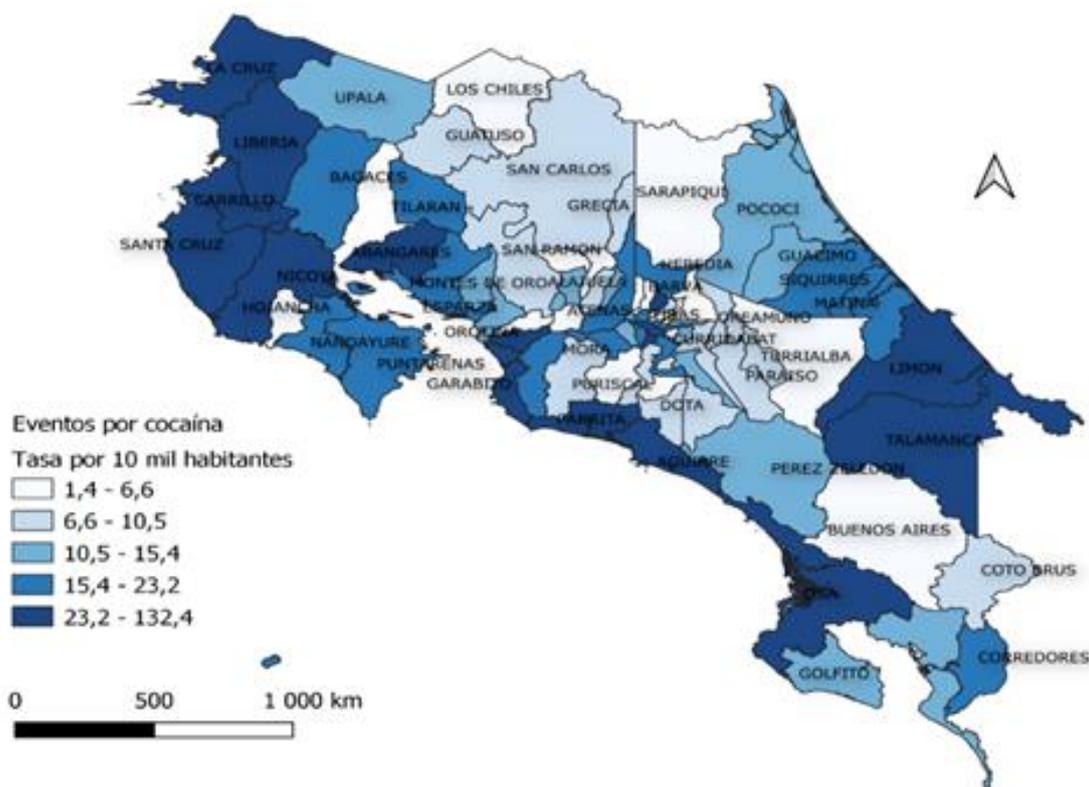


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Según señala la “Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: Sembremos Seguridad”, en su informe denominado “Análisis de Cantón Garabito” realizado en el mes de mayo del año 2019, la venta de drogas y el robo a vivienda, son los principales delitos que afectan a este cantón puntarenense, de igual forma, el consumo de sustancias psicoactivas y las personas en situación de calle representan las principales problemáticas sociales en este espacio local.

La ilustración 4, muestra el mapa de calor para la tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 10.000 habitantes según cantón.

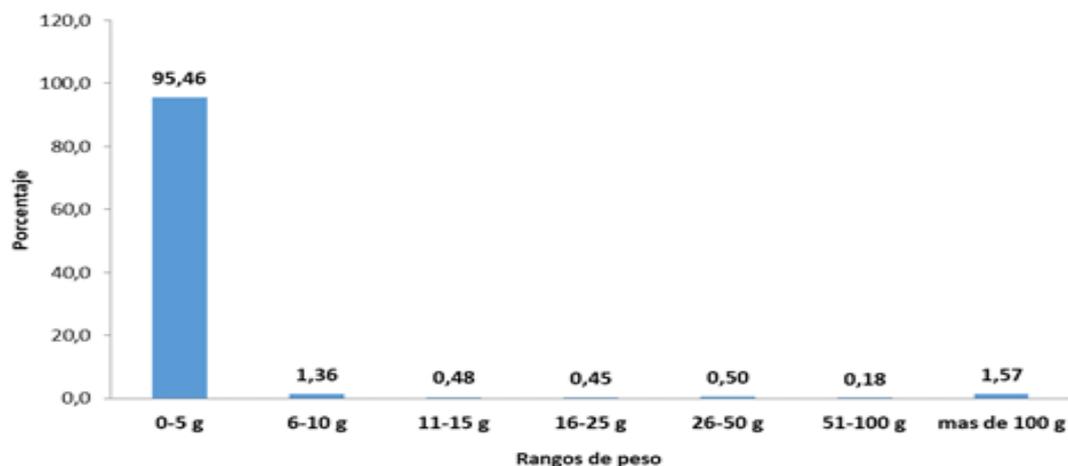
Ilustración 4. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Los datos suministrados muestran que la distribución de cocaína decomisada según su rango de peso se mantiene con mayor porcentaje entre los 0 a 5 gramos, alcanzando para el año 2019 el 95,46%. Únicamente el 1,5% de los decomisos representaron cantidades mayores a los 100 gramos. De conformidad con estos datos, es evidente que la labor policial preventiva ejerce una importante función de control y disminución del circulante de sustancias psicoactivas en territorio nacional, evidenciándose los decomisos de pequeñas dosis de cocaína, los cuales suelen ser de personas consumidoras de la sustancia y pequeños distribuidores.

Gráfico 40. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2019)



Fuente Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

## Crack

Como una sustancia derivada de la cocaína, el crack es una droga de mala calidad y sumamente adictiva, su consumo se centra en las principales zonas urbanas del país y es comercializada por grupos criminales, mayoritariamente en puntos de distribución llamados “Bunkers”, dichos sitios favorecen el acopio de dinero en efectivo, y la realización de otros delitos asociados al tráfico de drogas. Generalmente, el crack suele ser distribuido por medio de las llamadas “piedras”, mismas que suelen tener un peso aproximado 0.15 gramos.

Se reporta para el año 2019 la suma de 283.400 piedras de crack decomisadas, con una disminución del 12,6% con respecto al año 2018, los datos del gráfico número 41 muestran que en los últimos diez años la línea de tendencia se mantiene al alza.

Gráfico 41. Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2019)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial Policías Municipales y Policía Penitenciaria

Como se mencionó, las zonas urbanas son en su mayoría afectadas por la comercialización del crack, entre estas se encuentran las cabeceras de las provincias de San José y Alajuela, los cuales por sus características sociales y económicas son un atractivo para las organizaciones criminales. De acuerdo con la tabla 23 la cantidad de eventos revela que San José y Alajuela encabezan la lista de los 10 cantones con mayor cantidad de eventos.

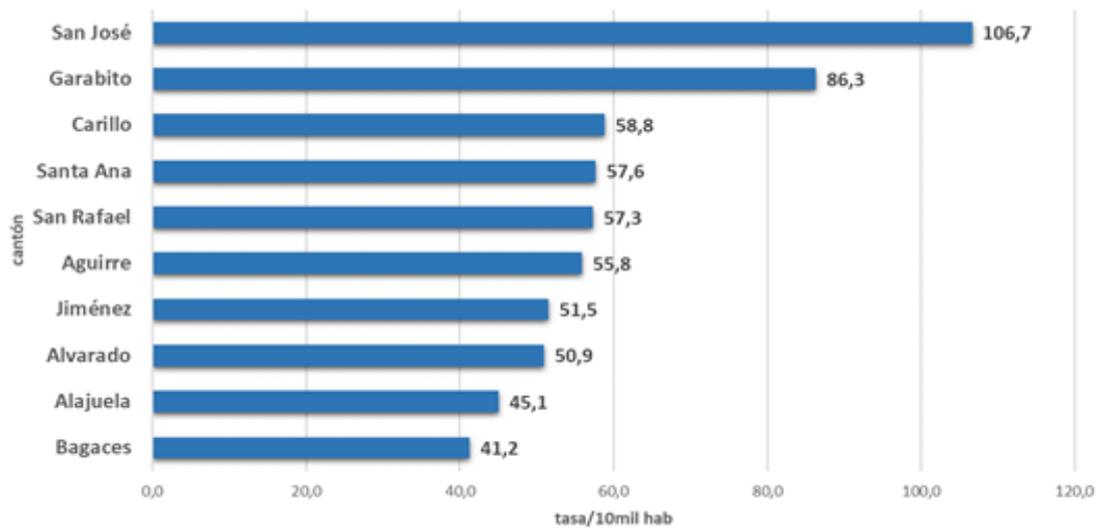
Tabla 23. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2019)

posición	Cantón	cantidad (eventos)
1	San José	3 678
2	Alajuela	1 398
3	Pococí	541
4	Puntarenas	507
5	San Carlos	483
6	Heredia	473
7	Desamparados	451
8	Santa Ana	344
9	Cartago	323
10	San Rafael	313

Fuente: Elaboración propia con datos de PCD, OU, Fuerza Pública y Policía Municipal

San José y Garabito son los que encabezan la lista de los diez cantones con mayores tasas de eventos por incautación de piedras de crack por cada 10.000 habitantes, como se puede observar en el gráfico número 30.

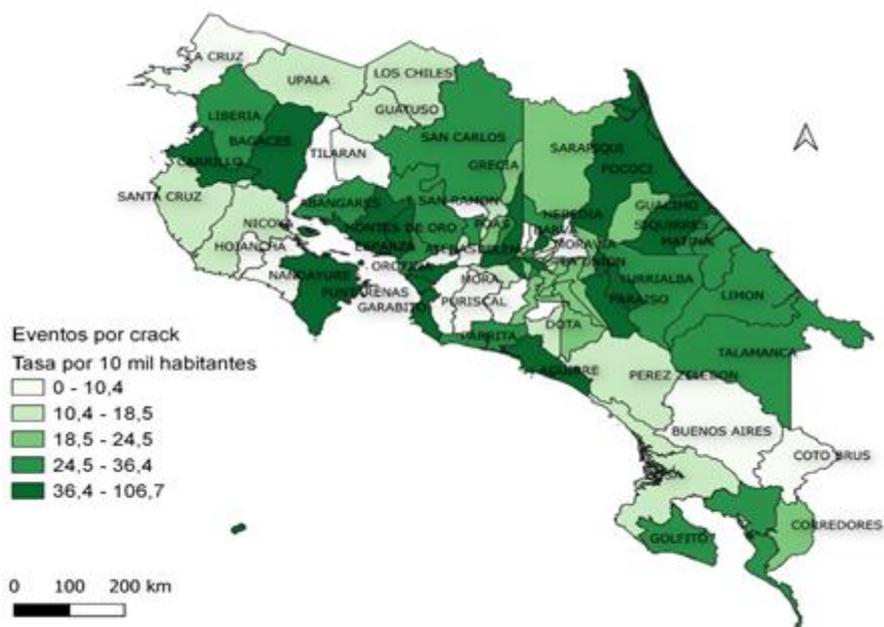
Gráfico 42. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de piedras de crack por cada diez mil habitantes. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

El siguiente mapa de calor muestra las cifras anteriores, denotando los colores más oscuros para las mayores tasas de eventos por decomisos de crack por cada 10.000 habitantes para el año 2019.

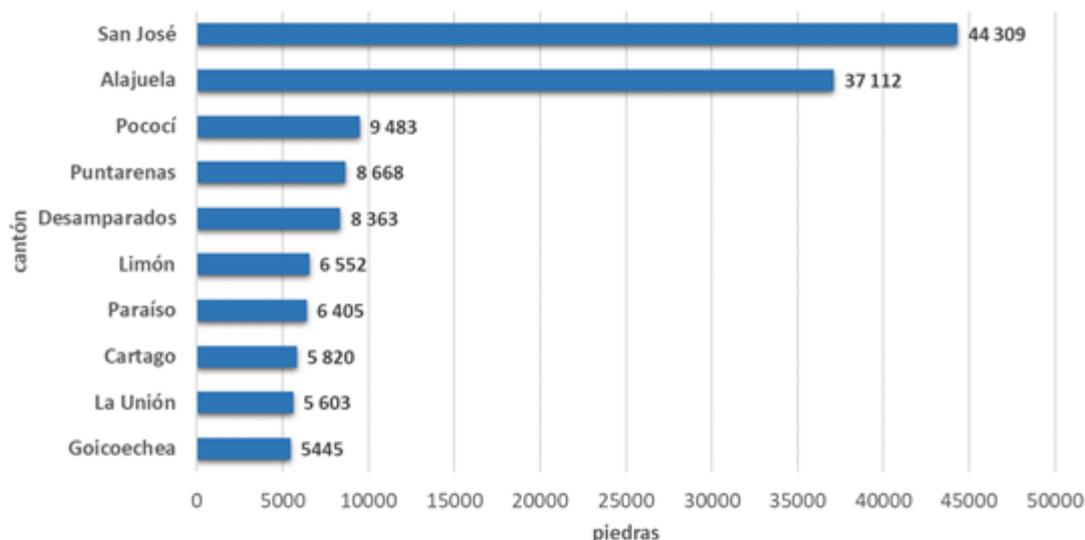
Ilustración 5. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 10 mil habitantes según cantón. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Los 10 principales cantones por incautación de piedras de crack durante el 2019 lo encabezan San José con 44.309 piedras y Alajuela con 37.112 dosis decomisadas. Para los restantes 8 cantones las piedras de crack decomisadas caen por debajo de las 9.500, como lo muestra el gráfico 43.

Gráfico 43. Principales cantones de incautación de piedras de crack. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Por otra parte, la relación entre cantidad de piedras decomisadas y el número de eventos por decomisos de crack, muestran que se mantienen las mismas zonas, de las 11 mostradas en la tabla 24. Nuevamente, San José y Alajuela encabezan tanto por unidades de crack decomisadas como por número de eventos, con la particularidad de que estos datos no solo se recolectan de parte del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), sino también del Sistema Penitenciario, donde lamentablemente continúa dándose el trasiego y consumo de sustancias psicoactivas. En el caso particular de San José en el 2019 se decomisaron 44.309 piedras, representando el 29,3%, en 6.257 eventos registrados.

Tabla 24. Cantidad de Crack decomisado según área de interés. Año 2019

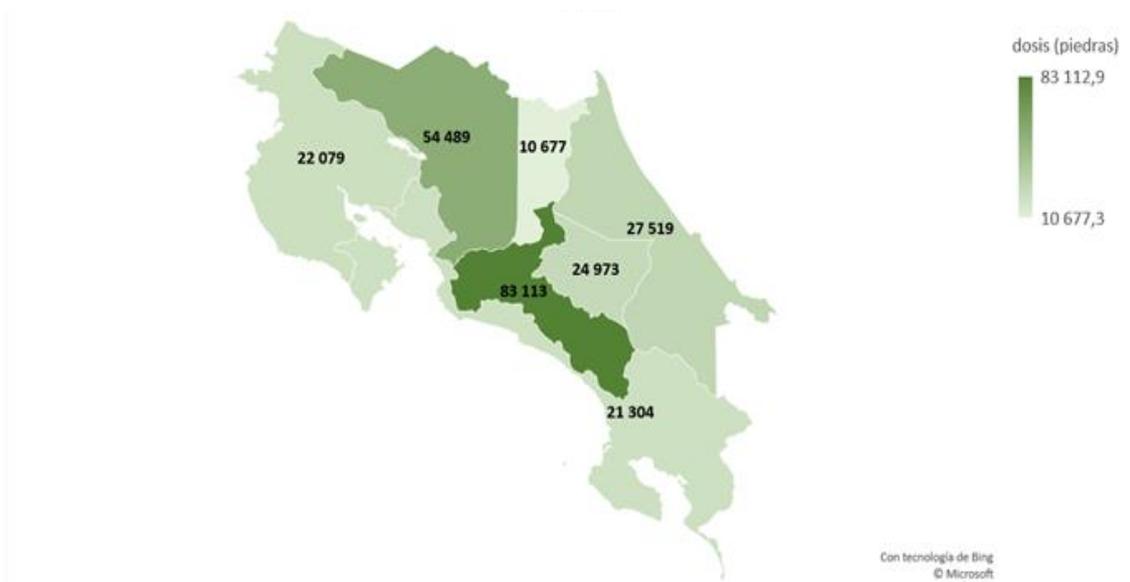
Zona de Interés	Crack (piedras)	%	Eventos crack	%
San José	83 112,9	29,3%	6 257	38,7%
Alajuela	54 489	19,2%	2 981	18,4%
Cartago	24 973	8,8%	1 358	8,4%
Heredia	10 677	3,8%	1 180	7,3%
Guanacaste	22 079	7,8%	947	5,9%
Puntarenas	21 304	7,5%	1 506	9,3%
Limón	27 519	9,7%	1 459	9,0%
Costa Pacífica	0	0,0%	0	0,0%
Costa Atlántica	0	0,0%	0	0,0%
Sistema Penitenciario	39 246	13,8%	482	3,0%
No indica	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>283 400</b>	<b>100%</b>	<b>16 170</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial y Policía Penitenciaria.

Del cuadro anterior es importante reflejar que las mayores cifras por eventos de decomisos de crack se centraron en el Gran Área Metropolitana (GAM), comprendida por las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago, donde se asientan las mayores poblaciones de personas en el país. Por otra parte, llama la atención que el Sistema Penitenciario ostenta la mayor cantidad de piedras decomisadas por número de eventos, siendo que en promedio se decomisaron 81,4 piedras por cada uno de los 482 eventos registrados, sumando 39.246 piedras incautadas, gracias a las labores realizadas por las autoridades policiales penitenciarias en el control de estas sustancias psicoactivas. Debe mencionarse que esta labor de los policías penitenciarios debe ir de la mano con programas de tratamiento de las personas que se encuentran en privación de libertad.

En representación de los resultados por cantidad de crack decomisado, a continuación, se presenta el siguiente mapa de calor

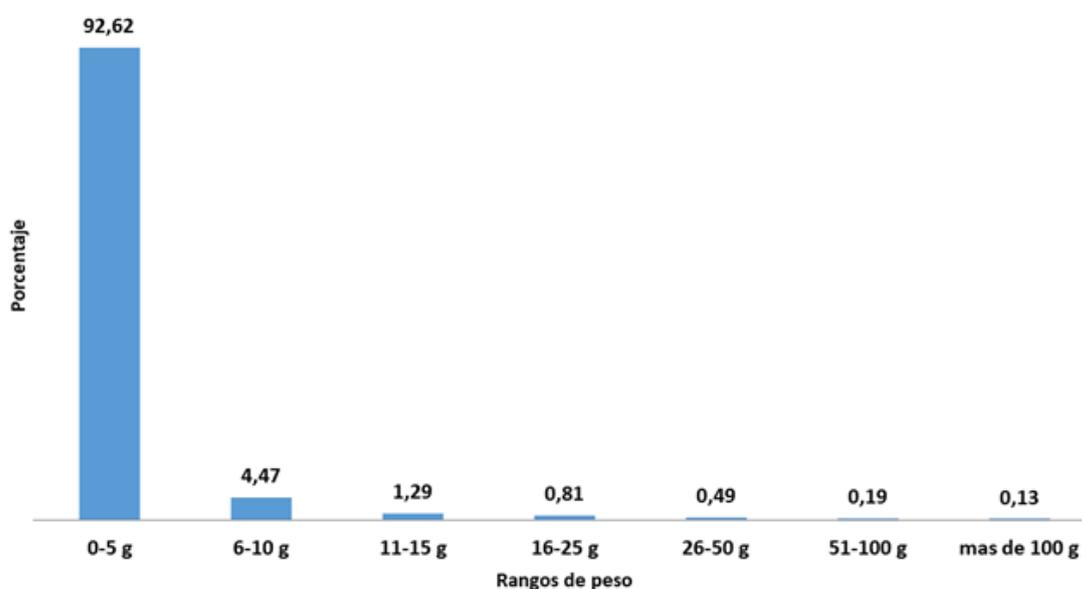
Ilustración 6. Cantidad de crack decomisado según zonta geográfica. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Las autoridades policiales, reportan que las transacciones se mantienen en un rango de peso entre los 0 a 5 gramos, mismo que para el año 2019 representó el 92,62%. Se evidencia que únicamente en el 0,13% de los casos, fueron cantidades mayores a los 100 gramos, mostrando nuevamente, que la mayoría de los decomisos se realiza a personas consumidoras y pequeños distribuidores.

Gráfico 44. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

## Incautaciones de otros tipos de sustancias psicoactivas

Las incautaciones de otras sustancias psicoactivas como: Hachís, Heroína, Éxtasis, LSD y Ketamina, para el año 2019, disminuyeron en relación con el año 2018. Como lo presenta la tabla 25, en los últimos diez años las cantidades de dosis decomisadas varían por tipo de droga manteniéndose el Éxtasis y el LSD como las más comunes, por lo tanto, no es posible identificar una tendencia en este tipo de sustancias.

Tabla 25. Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2010-2019)

Año	Hachís* (kg)	Heroína (kg)	Éxtasis dosis**	LSD dosis***	Ketamina Eventos****
2010	0,300	109,50	374	0	0
2011	0,000	4,60	19 183	16	0
2012	0,002	12,98	293	5	0
2013	0,000	4,01	12 342	851	0
2014	1,000	3,40	243	45	3
2015	0,000	30,50	406	158	5
2016	0,192	0,04	3 512	101	20
2017	0,000	0,02	53 992	1327	101
2018	0,032	0,00	54 203	845	51
2019	0,000	0,00	42 485	332	13

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

\*Hachís: Resina de Cannabis que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

\*\* Cada dosis equivale a una tableta

\*\*\*Equivale a una dosis de LSD

\*\*\*\*Las presentaciones incautadas varían de tal forma que no se cuenta con una medida de estandarización, por lo que en su lugar se reporta la cantidad de eventos en los que se incautó la droga

Aunque los decomisos de Ketamina para el año 2019, bajaron en cantidad de eventos con respecto al año 2018, esta se ubica como la tercera sustancia psicotrópica con mayor relevancia. Asimismo, se señala lo siguiente con respecto a la venta de esta sustancia sintética en el país:

La venta de drogas sintéticas en Costa Rica ha venido ganando terreno y se ha convertido en una ventana de oportunidad para pequeños traficantes de estupefacientes. Teniendo en cuenta que su transporte no necesita de un gran despliegue logístico, estas bandas de menor alcance deciden adentrarse en el negocio de la ketamina ya que no representan los mismos riesgos de traficar con cocaína. (Jaramillo, 2019)

Ante un posible incremento en la oferta de esta sustancia en territorio nacional, y de que se consoliden nuevas estructuras criminales en la venta de Ketamina, las autoridades policiales requerirán trabajar en conjunto y articular eficientemente sus recursos, para prevenir que esta sustancia se posicione fuertemente en el país. De ahí que generar actividades formativas sobre temas como la comercialización y distribución lícita e ilícita de esta sustancia ayudaría a la labor policial, comprendiendo que estos facilitan el desarrollo de conocimientos en la prevención y represión de este tipo de sustancias

## Incautaciones de nuevas sustancias psicoactivas

Para el año 2019 se detectaron tres nuevas sustancias psicoactivas en Costa Rica, la Dimetiltriptamina<sup>17</sup> o (DMT), un alucinógeno que para el año 2016 y 2017, dominó las incautaciones a nivel mundial por debajo de la Ketamina, de acuerdo con el Informe Mundial sobre Drogas 2019 (ONUDD), para la Butirolactona<sup>18</sup> o (GBL), siendo un precursor del GBH tiene efectos más rápidos y duraderos, su consumo provoca estados de euforia y aumento del deseo sexual, el GBL también ha sido señalado por causar envenenamiento, muerte por sobredosis, además de que sus efectos facilitan los delitos de índole sexual. Por otra parte, la sustancia denominada 2C-B<sup>19</sup> o (4-bromo-2,5-dimetoxifeniletamina), llamada también cocaína rosada es una sustancia alucinógena sintética con efecto muy similares a los del MDMA pero más lentos en manifestarse.

Tabla 26. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2019

Sustancia	Nombre común	cantidad	Presentación	Trimestre 2019
Dimetiltriptamina	DMT	0,66g	1 frasco	I
Butirolactona	GBL	0,54g	2 jeringas	I
2C-B	4-bromo-2,5-dimetoxifeniletamina	176	tableta	III

Fuente: Departamento de Ciencias Forenses del OIJ.

La tabla anterior, refleja que algunas personas se inclinan por este tipo de sustancia psicoactivas, motivando a grupos criminales a la apertura de nuevos nichos en el mercado ilícito para solventar esta demanda. En ese sentido el establecimiento de una estrategia de control articulado de información, entre lo preventivo y represivo suministraría lecturas e insumos claros para el accionar del Estado costarricense, y de diversas organizaciones que trabajan en la materia y, así poder establecer escenarios futuros en el control de comercialización de nuevas sustancias.

<sup>17</sup> ONUDD: Terminología e información sobre drogas, Tercera Edición. Página. 49: Existen tres triptaminas sometidas a fiscalización internacional, a saber: la dietiltriptamina (DET), la dimetiltriptamina (DMT) y la triptamina, que están incluidas en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. En la actualidad no está autorizada la utilización de ninguna triptamina con fines médicos.

<sup>18</sup> Unidad de Información y Estadísticas sobre Drogas (UIE)- El abuso del GHB puede resultar en que el usuario entre en coma o convulsione. La combinación con otras drogas como el alcohol puede ocasionar náusea y dificultad para respirar. Cuando se deja su uso, el GHB también produce el síndrome de abstinencia, que incluye insomnio, ansiedad, temblores y sudoración. El GHB y dos de sus precursores, la gama butirolactona (GBL) y el 1,4 butenodiol (BD), han sido implicados en envenenamientos, sobredosis, y en el facilitamiento del abuso sexual en las citas ("date rapes") y muertes.

<sup>19</sup> ONUDD: Terminología e información sobre drogas, Tercera Edición. Pag.53: La 2C-B es una fenetilamina con propiedades alucinógenas que se hizo popular a mediados de la década de 1980. Esta sustancia está incluida en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

De igual forma la inducción como instrumento de conocimiento es medular, contar con cooperación internacional y retroalimentación local, son factores vitales para ampliar y conocer con anterioridad las futuras consecuencias de la introducción de nuevas sustancias psicoactivas al país y las repercusiones que estas puedan representar a las personas que habitan el territorio costarricense, asimismo, los eventuales riesgos que estas puedan representar para los cuerpos de policiales en los trabajos de incautación y manipulación, previendo complicaciones por intoxicación o muerte por contacto indebido a estas u otras sustancias no controladas.

Otro factor imprescindible es el uso de nuevas tecnologías como instrumentos de apoyo a la función policial para reforzar la eficiencia y efectividad en la detección de estas sustancias y su debida incautación.

## Organizaciones y personas asociadas al narcotráfico

Es de suma importancia comprender la dinámica que ejercen los grupos organizados en sus actividades criminales, mapear estructuras de esta índole desde un punto básico, en tanto esto es relevante para el monitoreo y control de estos grupos. Esto conlleva, además o debe de ir aparejado con análisis estratégicos, que permitan conocer las posibles tendencias en cuanto a delitos asociados a la temática, y e identificar los alcances que estos grupos criminales puedan tener, además de proyectar cuáles serían las posibles repercusiones para Costa Rica, la región y el mundo.

Se deben desarrollar diagnósticos y estudios estratégicos-prospectivos, que faciliten la definición de los elementos a trabajar, promoviendo las acciones estratégicas y anticipando posibles futuros con respecto a la temática.

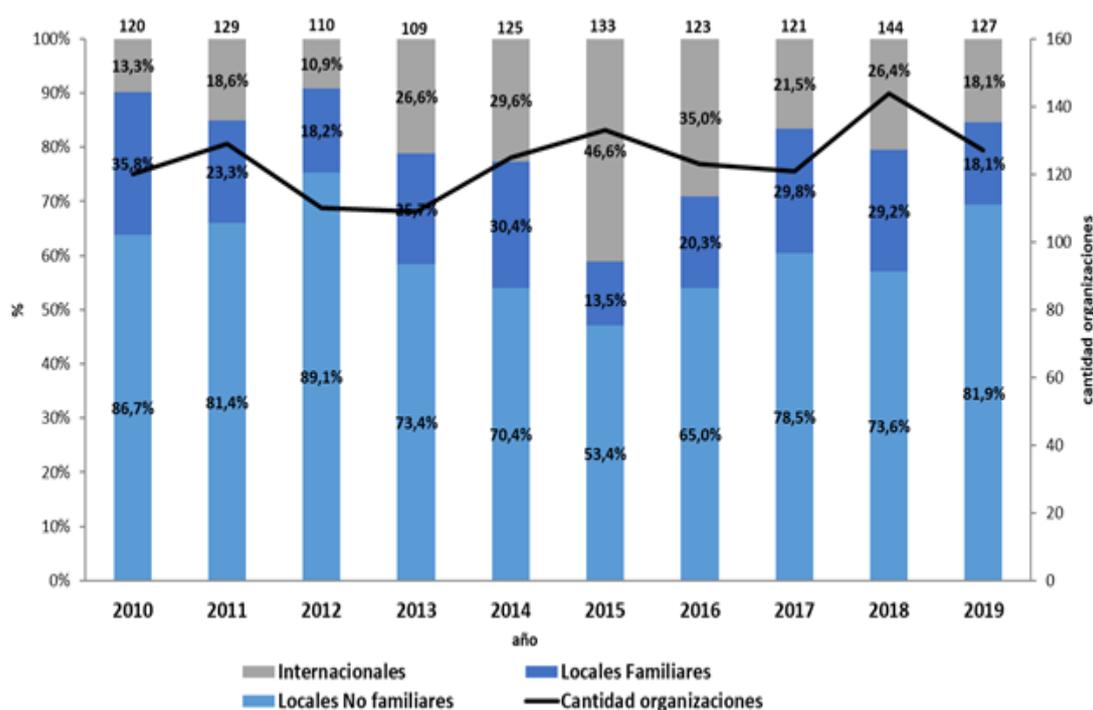
## Organizaciones delictivas

En términos de la última década, las autoridades costarricenses han realizado distintas acciones para contrarrestar el impacto de las organizaciones criminales en el país, con el fin de desarticularlas a nivel policial. Para citar, en el año 2018, se desarticularon 144 organizaciones delictivas, para el siguiente año 2019, 127, lo cual representó una disminución porcentual del 11,8%, como lo muestra gráfico 45.

Otro aspecto relevante del gráfico 45 es el aumento en la desarticulación de organizaciones “locales no familiares”, dándose un incremento de ocho puntos porcentuales con respecto al año 2018, un dato que debe ser tomado en cuenta ya que refleja un aumento en el número de personas que se asocian localmente para establecer organizaciones criminales con la intención de comercializar sustancias psicoactivas en el país.

Este aspecto puede estar relacionado con el hecho de que en los últimos años existe una mayor producción de cocaína en los países vecinos del sur que este afectando la dinámica interna con respecto al tráfico y venta de cocaína y otras sustancias a lo interno, motivando así a personas a involucrarse en estas actividades ilícitas

Gráfico 45. Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2019)



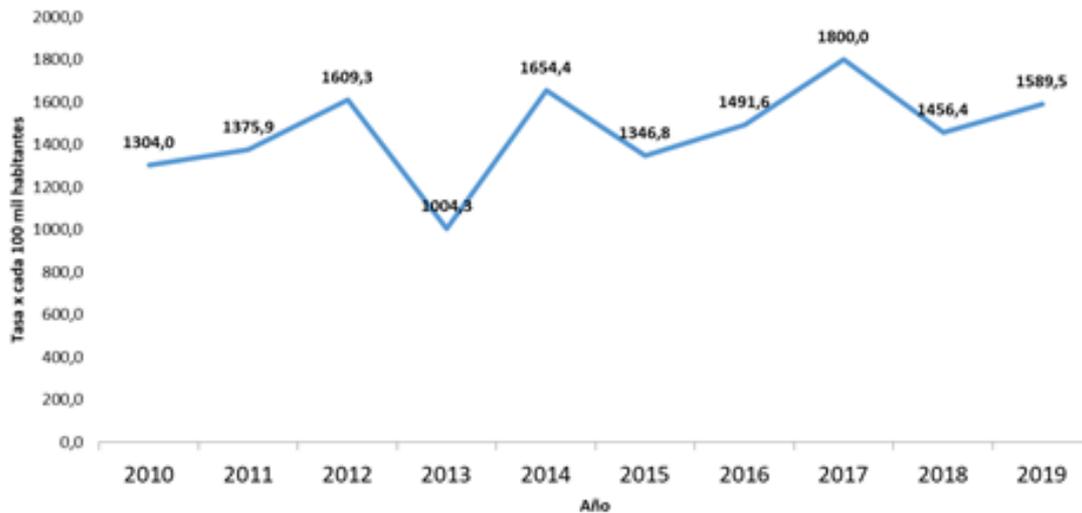
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, y Organismo de Investigación Judicial

### Cantidad de personas detenidas por infracción a la ley 8204 y halladas con sustancias psicoactivas para consumo personal

El esfuerzo realizado por los distintos cuerpos policiales del país en cumplimiento de la “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, ley Número 8204, ha permitido en los últimos diez años establecer tasas anuales por cada 100.000 habitantes sobre personas que han infringido dicha Ley. Para lograr estos resultados se contabilizan las detenciones por tráfico de drogas y aprehensiones por consumo en vía pública, realizadas por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública (MSP). Estas tasas

se muestran en el gráfico 46, donde es apreciable el aumento para el año 2019 con respecto al 2018.

Gráfico 46. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y OIJ.

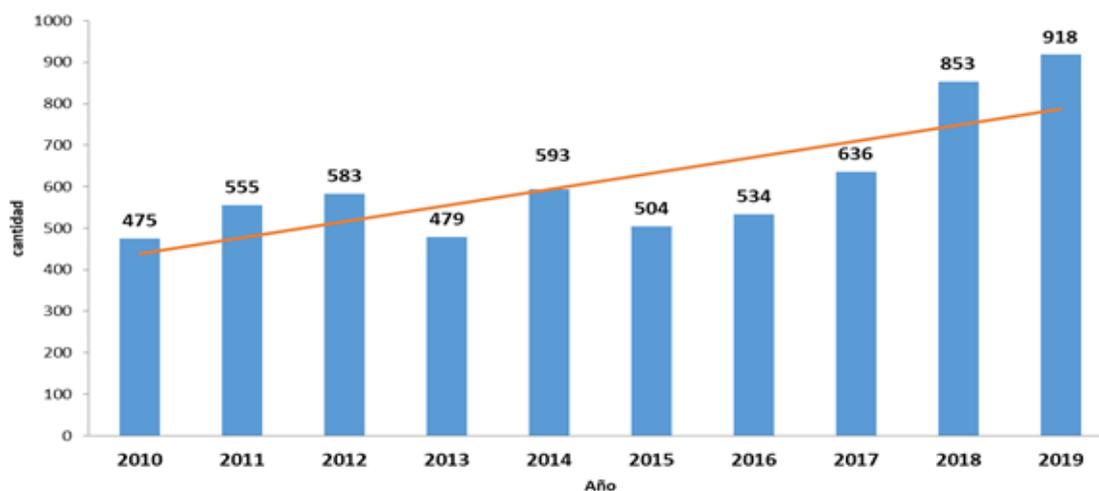
Nota: Incluye personas detenidas por tráfico de drogas y aprehensiones por consumo en vía pública

## Cantidad de personas procesadas por narcotráfico

En los últimos diez años la sumatoria total de personas procesadas por narcotráfico en el país, contabilizó 6.130, el gráfico 47 muestra las cantidades anuales durante ese período, donde es apreciable además la tendencia al aumento, llevando al año 2019 el mayor resultado contabilizando 918 personas procesadas, 65 más que el año 2018, que porcentualmente representa el 7,62%.

Estos resultados deben ser analizados desde un enfoque más integral, en tanto estos no permiten evidenciar la realidad social de las personas que están detrás de estos números, una razón vital para motivar la acción policial hacia un registro de información que trascienda los aspectos de índole estadístico, propiciando así análisis más amplios para identificar aquellos factores sociales que fungen como factores de riesgos para el involucramiento en actividades delictivas de esta índole.

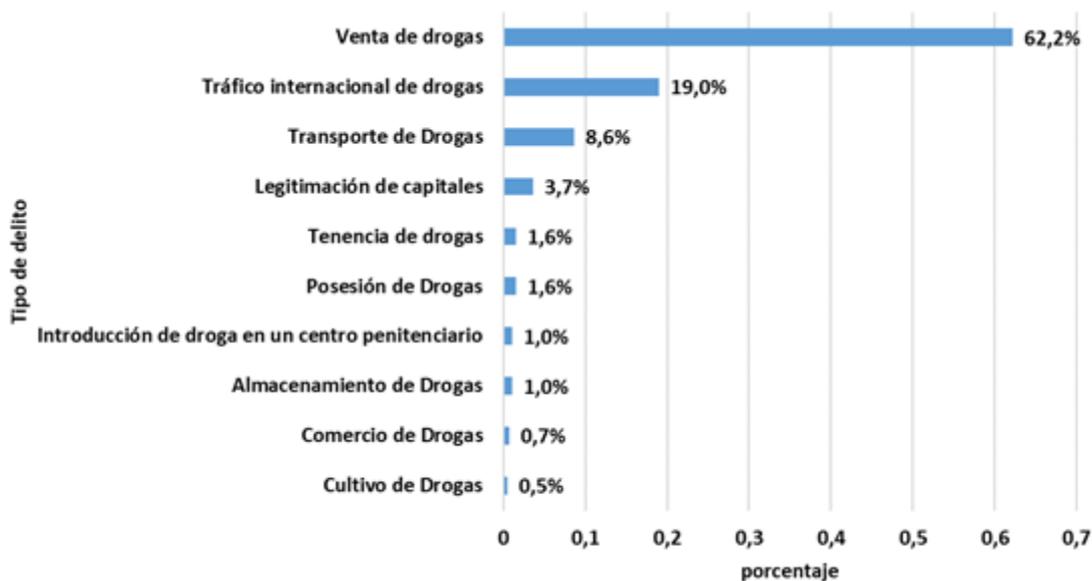
Gráfico 47. Cantidad de personas procesadas por narcotráfico en Costa Rica. (2010 – 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Del número de personas procesadas por narcotráfico en el año 2019, el gráfico 48 muestra porcentualmente los delitos que se le asocian a dicha cifra, contabilizando diez delitos de los cuales la venta de drogas sobresale con una representación del 62,2%, que corresponde a 571 personas procesadas, el segundo puesto lo obtiene el “tráfico Internacional de drogas”, donde se vieron involucradas 174 personas aproximadamente que representa un 19,0% y el tercer puesto con un 8,6% para el delito de “transporte de drogas”.

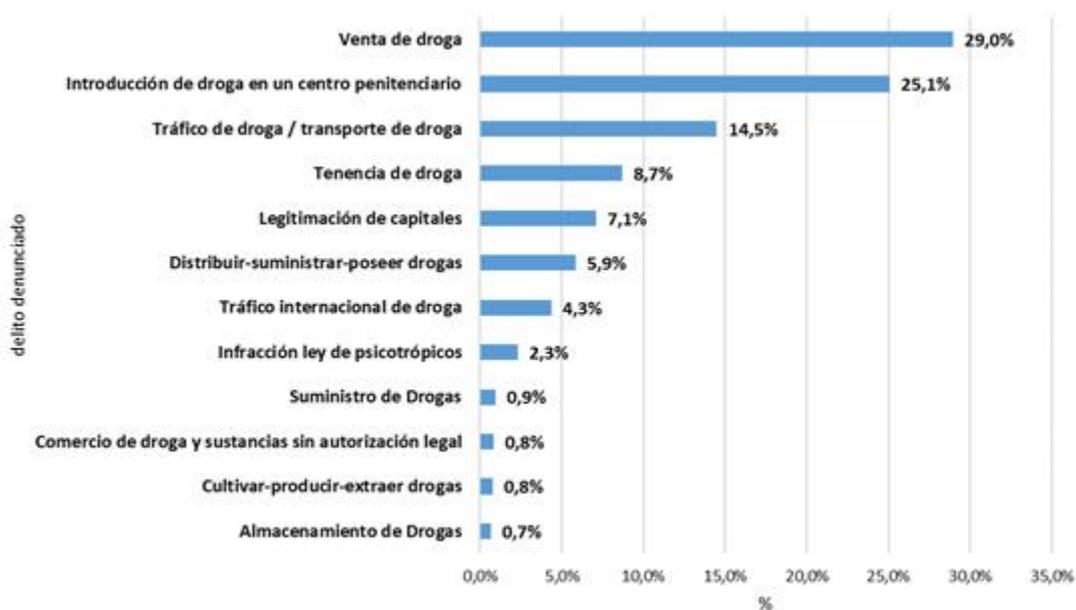
Gráfico 48. Cantidad de personas procesadas por narcotráfico según tipo de delito. (2019).



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

De un total de 3.219 casos ingresados al Ministerio Público derivados de la ley 8204 para el año 2019, se identificaron doce delitos, de los cuales el gráfico 49, señala los tres delitos que sobresalen porcentualmente: el primero en liderar se encuentra la “venta de droga”, con un 29,0%, por debajo de este delito se sitúa la “introducción de droga en un centro penal”, con el 25,1% y para un tercer puesto el “tráfico de droga / transporte de droga” con un 8,7%.

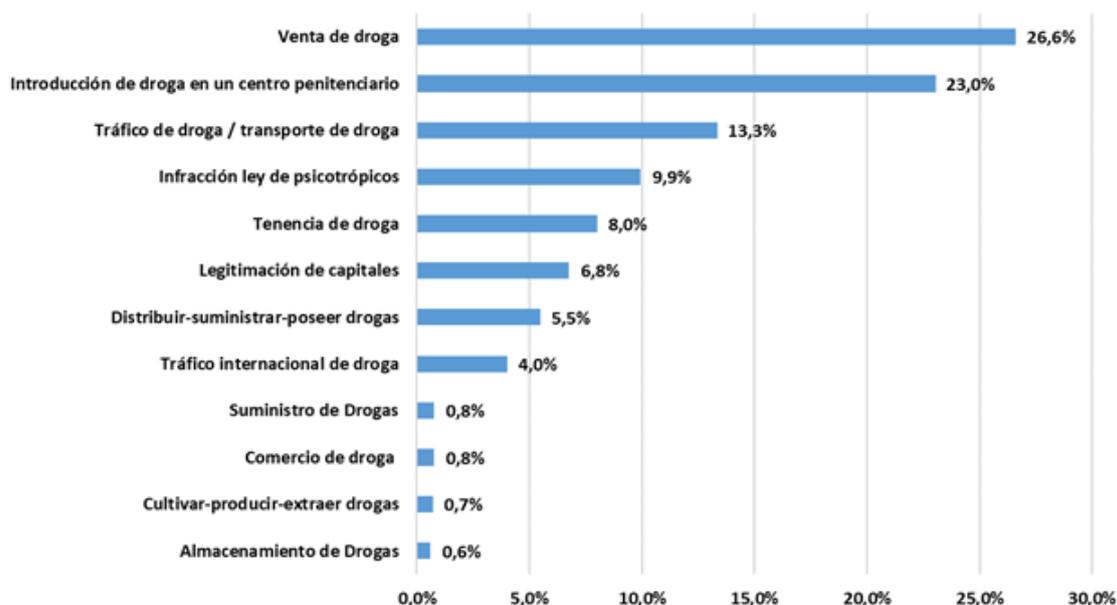
Gráfico 49. Casos ingresados netos en el Ministerio Público según delito denunciado (n=3219). Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Los resultados de denuncias por delitos relativos a la ley 8204 interpuestos ante el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, reflejan que, de 3.503 denuncias, el delito de “venta de droga” es el que tiene mayor porcentaje 26,6% como lo señala el gráfico 50, y con un porcentaje muy cercano, las denuncias por “introducción de droga en un centro penal”, con un 3,0% y “tráfico de drogas / transporte de droga” el 13,3%.

Gráfico 50. Denuncias por delito, interpuestas al Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial. (n= 3503) Año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

El posicionamiento de las estructuras criminales establecidas en Costa Rica, han concebido el mercado local de venta de droga como de gestión empresarial. Estos grupos criminales aprovechan este conocimiento para concebir sus estrategias de mercado e identificar sitios que brinden potencial para alcanzar sus objetivos y adelantarse a la amenaza que representa la competencia. Esta actividad debe ser abordada estratégicamente desde los vínculos más profundos que sustentan dicha oferta de drogas en diversos espacios locales, además de facilitar el alcance de modelos de desarticulación con mayor impacto que procuren un letargo en la capacidad de reorganización del delito de venta de droga.

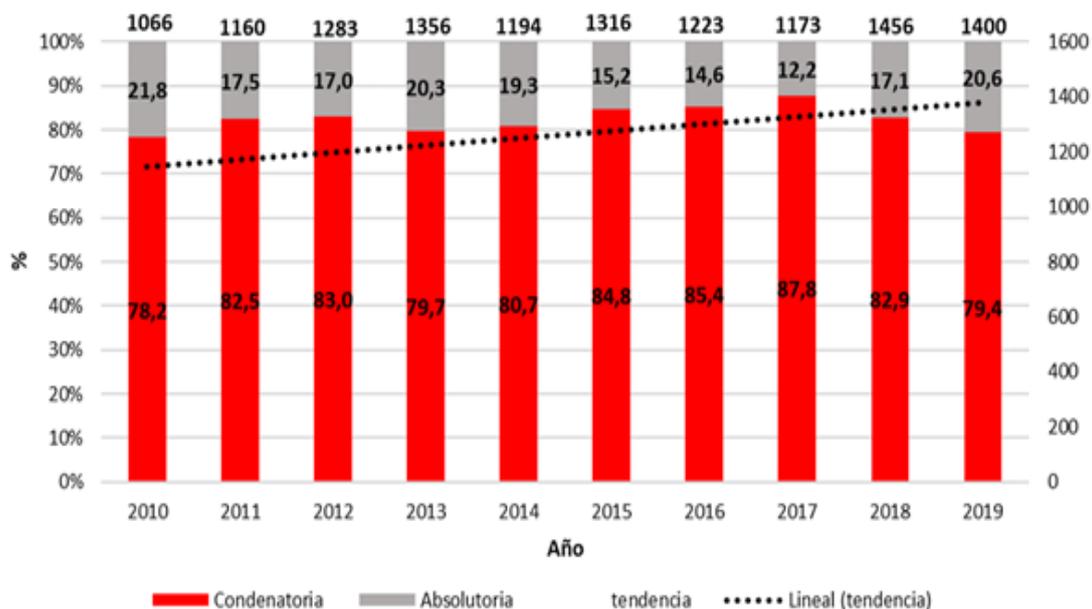
### Cantidad de personas sentenciadas y condenadas por narcotráfico

La cantidad de personas condenadas y absueltas por narcotráfico durante los últimos diez años en Costa Rica ronda las 12.627, manteniéndose una media anual de 1.263. El gráfico 51 muestra en detalle esas cantidades y porcentajes durante ese período, además se evidencia una tendencia al aumento.

Para el año 2019 de las 1.400 personas sentenciadas; 288 de estas quedaron absueltas representando el 20,6%, y de las sentencias condenatorias, 1.111 correspondieron a personas condenadas con un 79,4%, siendo este el segundo año más bajo en estos diez años. Es relevante el hecho de que a partir del año 2017 las sentencias absolutorias vayan en aumento, esta tendencia debe ser analizada por parte de todos los que intervienen en estos procesos, para determinar en conjunto cuáles serían las

posibles razones del por qué se están presentando dichos resultados con este tipo de sentencias. Alternativas como procesos formativos, son un recurso valioso para replicar un conocimiento afinado y orientado en la promoción de buenas prácticas que busquen la eficiencia y eficacia.

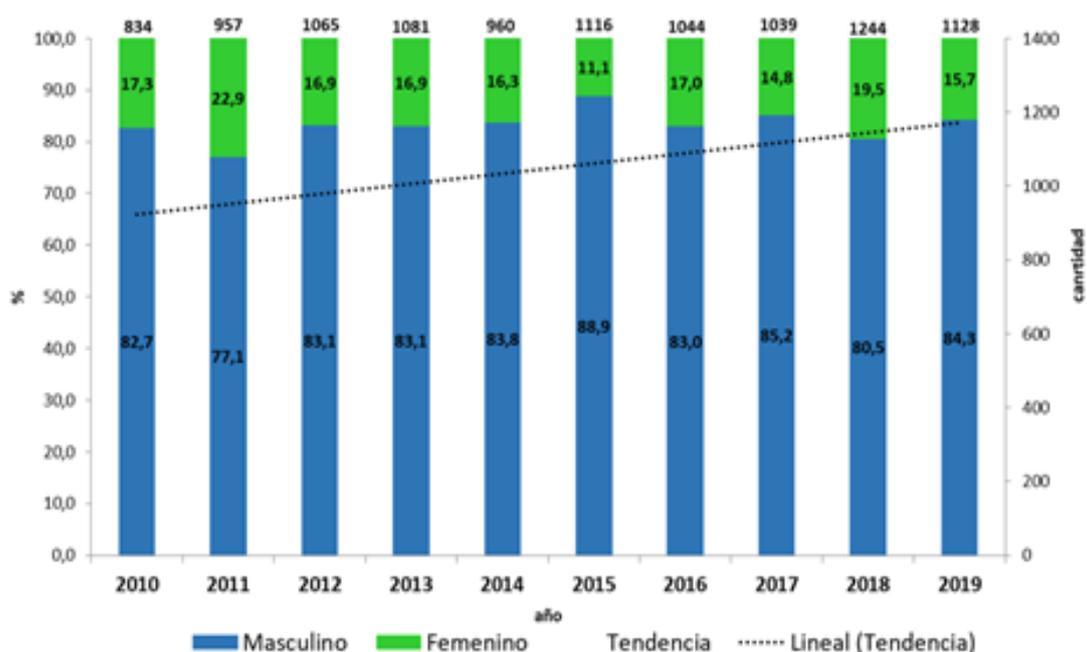
Gráfico 51. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia (Se excluyen los casos por legitimación de capitales). (2010-2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Sobre estos datos también se puede establecer de acuerdo con el sexo de las personas condenadas por infracción de la Ley 8204. Se puede concluir, según lo que muestra el gráfico 52, que del año 2010 al 2019 se condenaron un total de 10.468 personas, dándose un promedio anual de 1.047 condenadas, de los cuales 8.710 correspondieron a hombres y 1.758 a mujeres, como lo denota el histórico de los resultados. Específicamente de los datos finales de esta década se puede llegar a concluir que para el 2019, 951 hombres fueron condenados mostrando un aumento del 84,3% con respecto a la población condenada de mujeres, que fue de una cantidad de 177 representando un porcentaje del 15,7%.

Gráfico 52. Personas condenadas por infracción a la ley 8204 según sexo. (2010-2019)

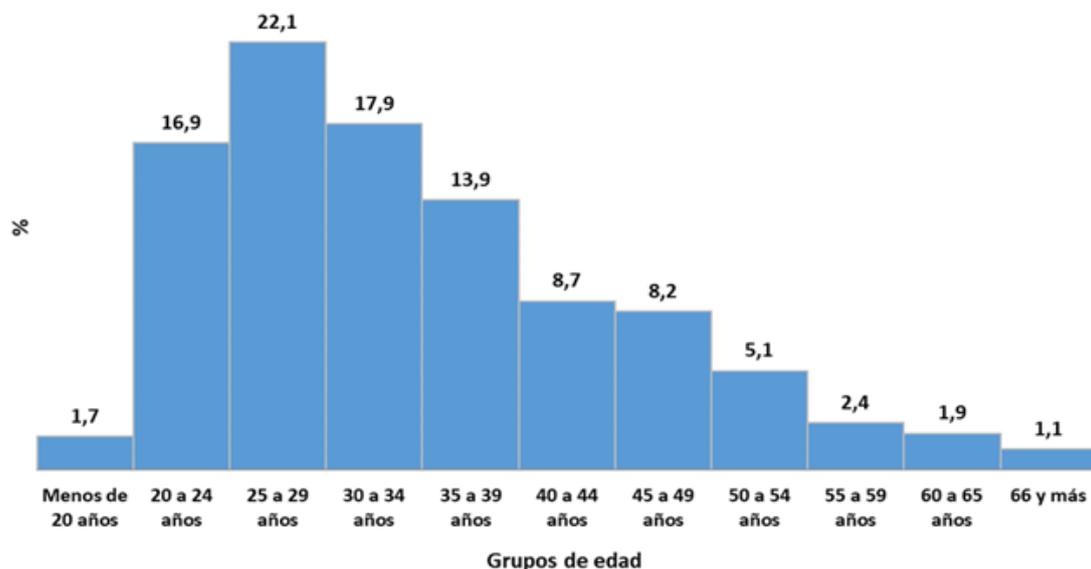


Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Asimismo, las estadísticas para el año 2019 reflejan la distribución sobre grupos de edades en las que se clasifican las personas condenadas por tráfico de drogas. El gráfico 53 señala que los grupos de personas según su edad mantienen un mayor aglutinamiento entre las edades comprendidas de los 20 años a los 39, estableciéndose entre este el rango más sobresaliente el de los 25 a 29 años que representa 22,1%,

Ante la situación lamentable que ha propiciado el tráfico de drogas en este grupo de edades en Costa Rica, cercenando el futuro de las personas en sus etapas más productivas. es de carácter obligatorio la concepción de nuevas alternativas que procuren oportunidades, desde un enfoque de derechos humanos, para esto es necesario adoptar paradigmas que sean correspondientes con un enfoque inclusivo y de derechos humanos, además de utilizar la evidencia científica como un insumo para la generación de política con respecto al fenómeno de las drogas.

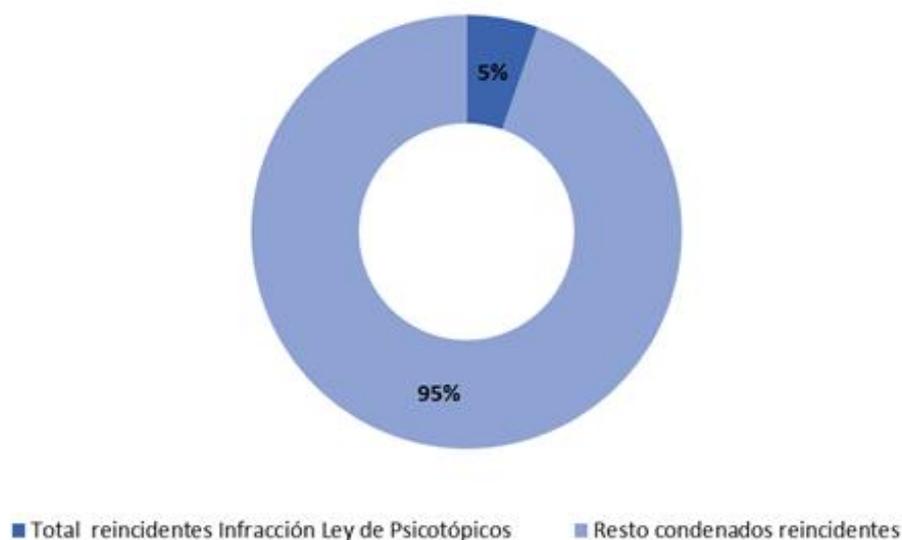
Gráfico 53. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2019) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

En el gráfico número 54 se aprecia que aproximadamente del total de personas condenadas reincidentes, solo el 5% obedeció a población reincidente por infringir la ley de psicotrópicos, según los datos suministrados por el Poder Judicial. Ante esta situación, los programas institucionales en centros penitenciarios son un elemento clave para revertir estas cifras, facilitar nuevas oportunidades desde un enfoque centrado en la persona. Esto sería un factor clave para determinar elementos que impiden la inclusión de las personas a la sociedad. Por medio de estos programas se puede generar el desarrollo de destrezas y habilidades que faciliten la inclusión social, económica y laboral. Se considera que esto podría contribuir a reducir la cantidad de personas reincidentes en el país y facilitar la disminución del hacinamiento en el Sistema Penitenciario Nacional.

Gráfico 54. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas con relación al total de condenados reincidentes por este ilícito. (2019)

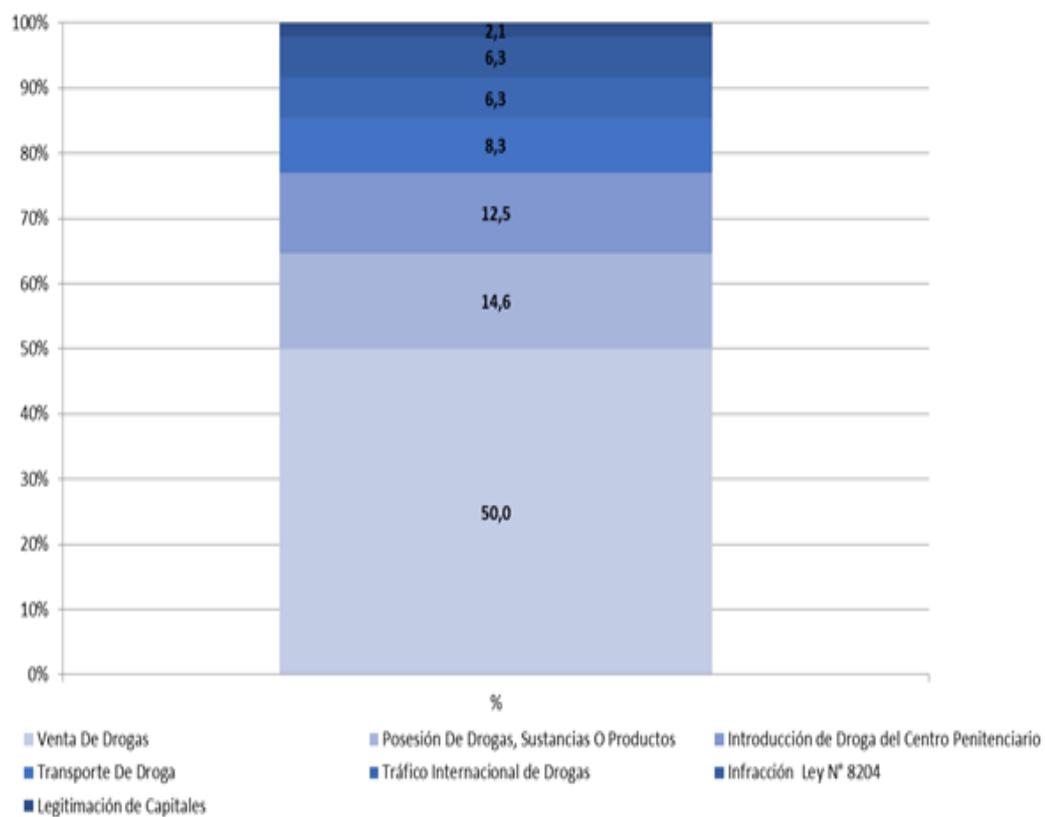


Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Como se puede observar en el gráfico 55, la población reincidente representada por un 5%, cometieron mayormente delitos sobre “venta de drogas” lo que corresponde al 50% del total de las personas condenadas por infracciones a la ley 8204, el segundo delito referido a “posesión de droga”, sustancias o productos” con el 14,6% y en una tercera clasificación la “introducción de droga del centro penitenciario” con un 12,5%.

Sobre estos resultados es importante resaltar que la venta de drogas tiene su relevancia en la población reincidente, aspecto que debe ser estudiado a profundidad para establecer cuales factores sociales y económicos están siendo clave para que algunas personas tengan la necesidad de involucrarse nuevamente en estas actividades ilícitas. De ahí la importancia de un abordaje articulado, que incorpore no sólo el Sistema Penitenciario Costarricense, sino otras organizaciones y entidades que trabajan en la materia.

Gráfico 55. Personas condenadas reincidentes por infracción a la Ley N° 8204 según tipo de delito. (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

## 5. LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Principales objetivos relacionados con la legitimación de capitales y su estrategia nacional de drogas u otro documento clave de políticas relacionadas con la materia.

El Delito de Legitimación de Capitales se establece en el artículo 69 de la Ley No. 8204 (2002) como sigue:

“Será sancionado con pena de prisión de ocho (8) a veinte (20) años:

a) Quien adquiera, convierta o transmita bienes de interés económico, sabiendo que estos se originan en un delito que, dentro de su rango de penas, puede ser sancionado con pena de prisión de cuatro (4) años o más, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir el origen ilícito, o para ayudarle a la persona que haya participado en las infracciones, a eludir las consecuencias legales de sus actos.

b) Quien oculte o encubra la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o los derechos sobre los bienes o la propiedad de estos, a sabiendas de que proceden, directa o indirectamente, de un delito que dentro su rango de penas puede ser sancionado con pena de prisión de cuatro (4) años o más.

La pena será de diez (10) a veinte (20) años de prisión, cuando los bienes de interés económico se originen en alguno de los delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, legitimación de capitales, desvío de precursores, sustancias químicas esenciales y delitos conexos, conductas tipificadas como terroristas, de acuerdo con la legislación vigente o cuando se tenga como finalidad el financiamiento de actos de terrorismo y de organizaciones terroristas.”

### Elementos técnicos del tipo penal<sup>20</sup>

A continuación, se destacan algunos elementos técnicos del análisis técnico realizado durante la evaluación de Costa Rica:

---

<sup>20</sup> Informe de Evaluación Mutua de Costa Rica efectuado en el 2015 por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional. Informe de Evaluación Mutua de la República de Costa Rica (GAFILAT 15 I PLEN 3)

El tipo penal del artículo 69 cubre todos los supuestos de tipificación del lavado de activos (LA) establecidos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Convención de Viena) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado de 2000 (Convención de Palermo).

De acuerdo con el citado artículo de la Ley 8204, son delitos precedentes de la legitimación de capitales los delitos que “dentro de su rango de penas puede ser sancionado con pena de prisión de cuatro (4) años o más”.

En el examen aplicado a Costa Rica durante la Evaluación Mutua por parte del GAFILAT, se concluyó que se cuenta con herramientas legales suficientes, normativas y estructuras que le permiten hacer frente al combate de la legitimación de capitales.

La inteligencia financiera generada por la Unidad de Inteligencia Financiera a través de los reportes de operaciones sospechosas, reportes de operaciones intentadas, boletines y alertas es utilizada por las autoridades competentes en investigaciones sobre este delito. La generación de la inteligencia financiera por parte de la UIF emplea diversas bases de datos que brindan valor agregado a los informes que remite al Ministerio Público.

Esta estructura se soporta desde las propias Convenciones Internacionales de las Naciones Unidas<sup>21</sup>, las cuales impelen a los países a regular las actividades financieras y se crea el instrumento del reporte de operación sospechosa<sup>22</sup> como aquel que genera insumos y alertas al resto del sistema antilavado del país.

De conformidad con los análisis realizados en los reportes de operaciones sospechosas recibidos en la Unidad de Inteligencia Financiera, existen diferentes alertas y flujos financieros sospechosos que se valen de personas o figuras jurídicas para distanciar sus actos delictivos del dinero que lo genera:

a) **Uso irregular de personas jurídicas y otras figuras contractuales como los fideicomisos:** se utilizan entramados de personas jurídicas y testaferros, así como el uso mecanismos cada vez más complejos para transferir fondos ilícitos por medio de sistemas financieros a través de los servicios de transferencias, también aumenta el uso de activos virtuales los cuales no se rigen bajo políticas monetarias de los Estados y se aprovechan de la opacidad respecto a la trazabilidad relacionada al origen y el destino de transacciones, sin cumplir las reglas esenciales sobre la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

b) **Sub cultura del dinero fácil:** Esa riqueza ilícita genera un espejismo en la sociedad atrayendo a las personas bajo el encantamiento de la obtención de dinero

---

<sup>21</sup> Artículo 7 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional / Artículo 14 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

<sup>22</sup> Decreto Ejecutivo No. 41016-MP-MH-MSP-MJP (Alcance 82 del 23 de abril 2018) Cuando el sujeto obligado sospecha que los fondos proceden de una actividad criminal, delictiva o que están relacionados con el financiamiento al terrorismo.

de forma rápida y con el menor esfuerzo. Esto va generando una subcultura de obtención de dinero fácil y mina los emprendimientos y la cultura del esfuerzo, este fenómeno lo vemos reflejado a todo nivel en la sociedad costarricense. En los reportes de operaciones sospechosas se ha logrado identificar el aumento de personas físicas reportadas en comparación con el período anterior, lo que podría inferirse que, durante la pandemia y sus efectos negativos, podría estar llevando a las personas a prestar su nombre para realizar transacciones financieras que podrían no estar fuera de patrones de legalidad.

c) **Uso de profesionales y personas jurídicas:** Los reportes de operaciones sospechosas e investigaciones más relevantes, analizados en la Unidad de Inteligencia Financiera, revelan la utilización, cada vez más habitual, de profesionales intermediarios, tales como contadores, notarios y abogados. Por otra parte, se mantiene el uso desnaturalizado de estructuras de sociedades relacionadas a las actividades sospechosas. Como consecuencia de ello, se ha identificado por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera, la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y la cooperación multilateral para combatir esta actividad que podría ser un canal muy efectivo para movilizar recursos de las organizaciones criminales. Por ello los Estándares Internacionales de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), establecen que los países deben garantizar que su régimen de personas jurídicas opere con un capital lícito y se establezcan como empresas que realizan negocios responsables y seguros.

d) **Aparición de Riqueza sin justificación:** Los análisis de los reportes de operaciones sospechosas realizados por la Unidad de Inteligencia Financiera, reflejan el ánimo de lucro y la necesidad de esconder grandes capitales generados por delitos, haciendo que aparezcan personas de la noche a la mañana, con caudales económicos que no están fundados en una actividad económica conocida, lo que hace presumir por parte de esta Unidad que tales recursos podrían estar sustentados en actividades delictivas cuyo origen radica en el extranjero, estableciendo un destino particular en Costa Rica.

e) **Actividades proliferantes como prestamistas informales:** Los reportes de operaciones sospechosas y alertas recibidas en la Unidad de Inteligencia Financiera, denotan la proliferación de la actividad por parte de personas con capacidad económica que aparece de manera emergente, de la noche a la mañana. Estas personas surgen como prominentes empresarios en la actividad de préstamos de dinero en la informalidad y utilizando el efectivo como un mecanismo que evite la trazabilidad de las operaciones. Estas actividades son alertadas por parte de las autoridades judiciales<sup>23</sup> y

---

<sup>23</sup> 1.- <https://sitiooj.poder-judicial.go.cr/index.php/comunicacion/programa-de-radio/item/13677-delitos-derivados-de-los-prestamos-gota-a-gota>

2.- <https://www.pulsocr.com/jefa-del-pusc-es-imposible-regular-prestamos-gota-a-gota-otros-diputados-la-desmienten/>

3.- <https://www.crhoy.com/nacionales/estudio-internacional-advierte-por-prestamos-gota-a-gota-y-extorsiones-en-el-pais/>

medios de prensa como mecanismos que se sustentan en capitales de dudosa procedencia y conducen a una secuencia de delitos conexos relacionados con la extorsión, homicidios, agresiones y otros. Esto se debe a que las personas con una necesidad imperante acuden a una fuente de financiamiento fácil y rápida, pero al no poder pagar, son víctimas de estas organizaciones criminales.

## Evaluación Nacional de Riesgos<sup>24</sup> y aplicación de un enfoque basado en riesgo

De acuerdo con la Recomendación 1 de los Estándares Internacionales del GAFI, impele a los países para que apliquen un enfoque basado en riesgos, realizando un proceso articulado a nivel interno entre instituciones de manera que puedan identificar, evaluar y entender sus riesgos sobre estos delitos y también se deben aplicar acciones y darle un seguimiento a su cumplimiento. Para ello, los países deben generar instrumentos como la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo<sup>25</sup>.

Estos instrumentos se constituyen en herramientas fundamentales para orientar y focalizar los esfuerzos institucionales, los recursos y la labor conjunta hacia fines comunes. De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos<sup>26</sup> se identifica que la posición geográfica del país, considerando el corredor centroamericano y sus costas en ambos océanos le hace estar inmerso en las rutas de la droga la cual va hacia los mercados de distribución y consumo al norte del continente y destinos en Europa.

## Principales problemas relacionados con el narcotráfico en el país<sup>27</sup>

La Evaluación Nacional de Riesgos identificó los principales problemas relacionados con el narcotráfico en el país, siendo este uno de los delitos más intensivos en capital y generador de las mayores manifestaciones criminales de la región:

Señala el informe que Costa Rica se ubica en la ruta de la droga entre los países productores y los países consumidores del norte del continente y punto de partida de envíos de droga a Europa. Se describen rutas por tierra, mar y aire, siendo especialmente relevante la circulación en las rutas de las Costas Pacífica y Atlántica, esta

---

4.- <https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/oij-minicarteles-de-droga-criollos-incursionan-en/BNX5JOKG7BEJZI6665IHJAMTCI/story/>

5.- <https://www.larepublica.net/noticia/la-exclusion-financiera-en-costa-rica-la-verdadera-causa>

6.- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37708989>

<sup>24</sup> Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, también conocida como Evaluación Nacional.

<sup>25</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional. Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Julio 2019. Recomendación 1.

<sup>26</sup> Unidad de Inteligencia Financiera. Evaluación Nacional de Riesgos. Agosto 2020.

<sup>27</sup> Unidad de Inteligencia Financiera. Evaluación Nacional de Riesgos. Agosto 2020.

actividad delictiva intensificada se identifica como generadora de grupos de criminalidad organizada que colaboran con las redes internacionales de narcotráfico.

Se identifican limitantes en el alcance de las investigaciones lo cual se refleja en una represión del delito que podría estar generando un mayor impacto al tráfico de la pequeña escala que al desmantelamiento de grandes redes de narcotráfico, por ello deben destinarse recursos al fortalecimiento, especialidad y tecnología.

### Articulación interinstitucional

La labor de articulación del sistema antilavado del país se realiza por medio de la coordinación interinstitucional a través de mesas de discusión y análisis de las diferentes situaciones y perspectivas que puedan generarse en el marco de especialidad de cada uno de los representantes. Esta dinámica se establece a través de los Estándares Internacionales del GAFI en el marco de cumplimiento de las acciones que se fijan en este instrumento y que además resulta en línea con las funciones esenciales de la Ley 8204 en su artículo 100.

Costa Rica emitió los Decretos Ejecutivos<sup>28</sup> que establecen la labor de la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, conformada por un miembro o un representante de las siguientes instituciones u órganos:

- a) Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas o su delegación en la Dirección General del mismo Instituto.
- b) Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- c) Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- d) Banco Central de Costa Rica.
- e) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- f) Ministerio de Seguridad Pública.
- g) Ministerio de Hacienda.

Su labor se centra en la articulación y la coordinación en las diferentes mesas de trabajo y cuestiones transversales que se definen a través de los Instrumentos como la Evaluación Nacional de Riesgos y su Plan de Acción.

La dinámica de trabajo establecida mediante los Decretos Ejecutivos antes mencionados plantea una estructura operativa constituida por grupos de trabajo, clasificados en las 3 temáticas que debe entenderse el sistema antilavado de un país:

---

<sup>28</sup> Decreto ejecutivo N° 41583-MP. Diario Oficial la Gaceta, Costa Rica. Del 22 de marzo del 2019.

Decreto Ejecutivo N° 39077-MP-RREE-SP-H. Diario Oficial la Gaceta, Costa Rica. Del 17 de Agosto del 2015.

prevención, detección e inteligencia, e investigación y justicia penal y de esta forma se logre un ordenamiento de esfuerzos en la búsqueda de acciones concretas y la generación de base para políticas de lucha contra estos delitos.

De la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, deriva un plan de acción que debe ir más allá de objetivos, acciones concretas y plazos. Este insumo, debe constituirse en un instrumento para educar a los actores del sistema antilavado del país e impulsar las mejoras y actualizaciones regulatorias pertinentes. A su vez, es un requisito que se enmarca en las Recomendaciones 1 y 2 del GAFI<sup>29</sup>, y que, en el caso particular de Costa Rica, se debe preparar adecuadamente para un proceso de evaluación internacional de su sistema antilavado y contra el Financiamiento al Terrorismo por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

### **Recomendación 1:**

#### **1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo**

Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la implementación de medidas basadas en riesgo en todas las Recomendaciones del GAFI. Cuando los países identifiquen riesgos mayores, éstos deben asegurar que sus respectivos regímenes ALA/CFT aborden adecuadamente tales riesgos. Cuando los países identifiquen riesgos menores, éstos pueden optar por permitir medidas simplificadas para algunas Recomendaciones del GAFI bajo determinadas condiciones.

Los países deben exigir a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) que identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

---

<sup>29</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional. Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Recomendaciones 1 y 2. Julio 2019.

## **Recomendación 2**

### **2. Cooperación y coordinación nacional**

Los países deben contar con políticas ALA/CFT a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, las cuales deben ser sometidas a revisión periódicamente, y deben designar a una autoridad o contar con un mecanismo de coordinación o de otro tipo que sea responsable de dichas políticas.

Los países deben asegurar que, las autoridades que hacen las políticas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), las autoridades del orden público, los supervisores y otras autoridades competentes relevantes, tanto a nivel de formulación de políticas como operativo, cuenten con mecanismos eficaces establecidos que les permita cooperar y, cuando corresponda, entablar entre sí una coordinación e intercambio de información a nivel interno en el desarrollo e implementación de políticas y actividades para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Esto debe incluir cooperación y coordinación entre las autoridades relevantes para garantizar la compatibilidad de los requisitos ALA/CFT con las normas de Protección de Datos y Privacidad y otras disposiciones similares (i.e. datos de seguridad y de localización).

La Evaluación Nacional de Riesgos, identifica vulnerabilidades y amenazas generando planteamientos sobre las prioridades expuestas por los diferentes actores del sistema, esto debe llevar al país a ser más eficientes en el uso de los recursos para lograr una mayor efectividad en el combate a los delitos.

Cuando los países no cuentan con una estrategia de nivel nacional o un plan en esta materia, se tiende a trabajar bajo la improvisación, es por ello que el sistema antilavado de los países demanda la realización de un trabajo conjunto que permita coordinar los esfuerzos institucionales e impulsar acciones de fortalecimiento y atención prioritaria no solo a nivel interno sino también a nivel regional.

De conformidad con la Recomendación 2 del GAFI, este tipo de Estrategias corresponden a una organización institucional y sectorial que deja un mensaje muy claro a la comunidad internacional en la cual se demuestra que se está trabajando con diferentes componentes del Estado y del sector privado, donde se articulan esfuerzos y refleja una organización y buenas prácticas que llevan a ser más efectivos.

Para el desarrollo y seguimiento de la Evaluación Nacional de Riesgos y su implementación, es necesario contar con el respaldo del más alto nivel político e institucional para garantizar una continuidad en el proceso y buscar que la misma genera políticas públicas en la lucha contra estos delitos.

Además de la voluntad política, se requiere el compromiso de todas las instituciones y su seguimiento, de manera que se atiendan las acciones trazadas y que no se vea mermados los esfuerzos en la atención de los objetivos propuestos.

La Ley No. 8204, establece las obligaciones de cumplimiento en materia de prevención mediante la identificación de clientes, análisis de riesgo, reporte de operaciones sospechosas, siendo estos elementos principios básicos que promueven la cooperación e intercambio de información con una Unidad de Inteligencia Financiera

que sirva de centro de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero. Estas dependencias o unidades de inteligencia financiera serán las encargadas de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas.

## Reportes de operación sospechosa

El Artículo 25 de la Ley No. 8204 y sus reformas establece la obligación de reportar operaciones sospechosas de la siguiente manera:

“Si se sospecha que las transacciones descritas en el artículo anterior representan un riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo o que provienen de una actividad ilícita o se relacionan con ellas, incluso las transacciones que se deriven de transferencias desde el exterior o hacia él, las instituciones financieras y las personas físicas o jurídicas que desarrollen las actividades comerciales y profesionales no financieras, descritas en los artículos 14, 15 y 15 bis de esta ley, deberán comunicarlo, confidencialmente y de forma inmediata, a la Unidad de Inteligencia Financiera” (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas, no pudiendo poner en conocimiento bajo ninguna circunstancia comunicación al cliente o a ninguna otra instancia interna o externa, persona física o jurídica, pública o privada, a excepción de la intervención que en materia exclusiva de supervisión de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y de manera posterior deban realizar la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPÉN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Tabla 27. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2019)

Entidad Financiera	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Bancos	174	219	145	203	231	247	255	226	428	315
Administradoras de Fondos	1	1	6	0	0	1	1	3	0	13
Mutuales	6	21	22	14	12	11	12	9	11	12
Cooperativas	28	17	13	13	14	12	12	13	15	11
Remesadoras	22	15	7	22	9	6	16	45	23	7
Financieras	4	4	3	0	9	2	3	5	5	3
Fuecos de Bolsa	3	3	5	4	3	1	6	3	7	10
Operadoras de Pensiones	0	1	0	0	1	2	1	3	3	1
Operadoras de Seguros	22	30	16	11	13	13	11	3	3	13
Otros*	8	52	0	5	5	6	9	10	12	31
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>363</b>	<b>217</b>	<b>272</b>	<b>297</b>	<b>301</b>	<b>326</b>	<b>320</b>	<b>507</b>	<b>416</b>

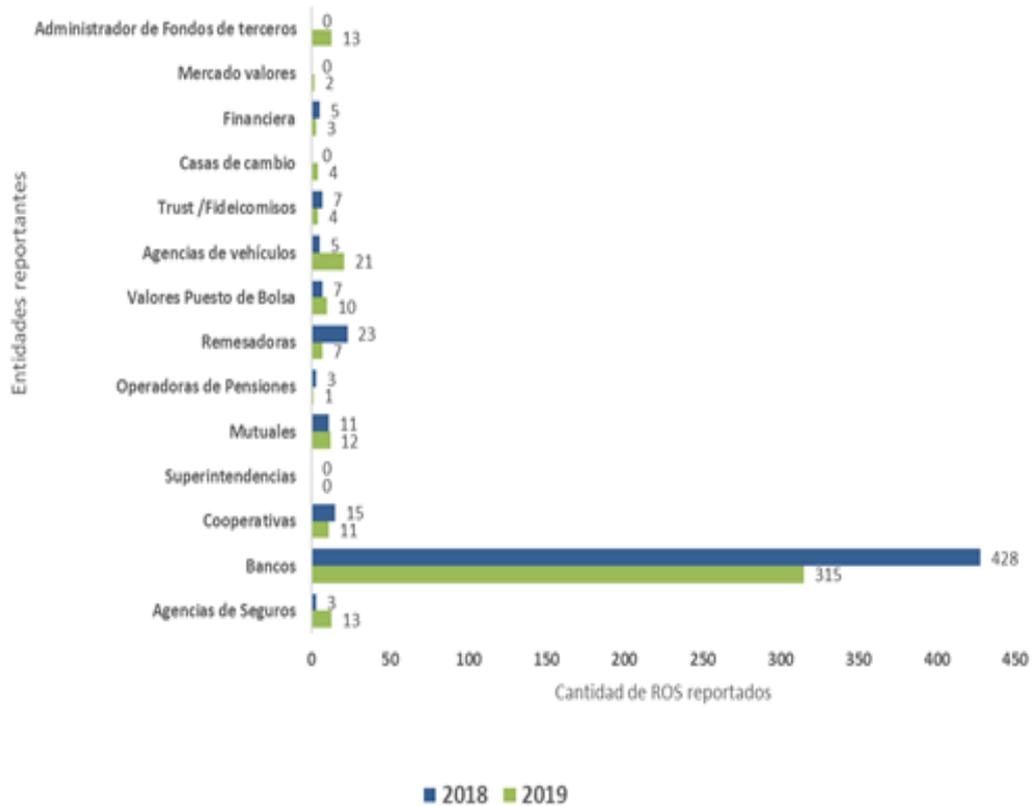
Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Instituto Costarricense sobre Drogas

\* Incluye: Superintendencias, Agencias de vehículos, Casas de cambio, Trust/Fideicomiso

En la tabla anterior se muestra la cantidad de reportes de operaciones sospechosas emitidos por diferentes instituciones financieras en el período comprendido entre el 2010 al 2019. En la misma se detalla que el mayor porcentaje de reportes son

emitidos por Bancos. Las Instituciones financieras y actividades reportantes, aportan insumos muy valiosos para el sistema antilavado, ya que constituyen la identificación de alertas sobre los flujos financieros que se movilizan sin una justificación económica adecuada y que muchas veces podrían corresponder a operaciones de ocultamiento de capitales ilícitos. Los ROS revelan transacciones financieras que no tiene una razón lógica de acuerdo con la operativa normal de un cliente.

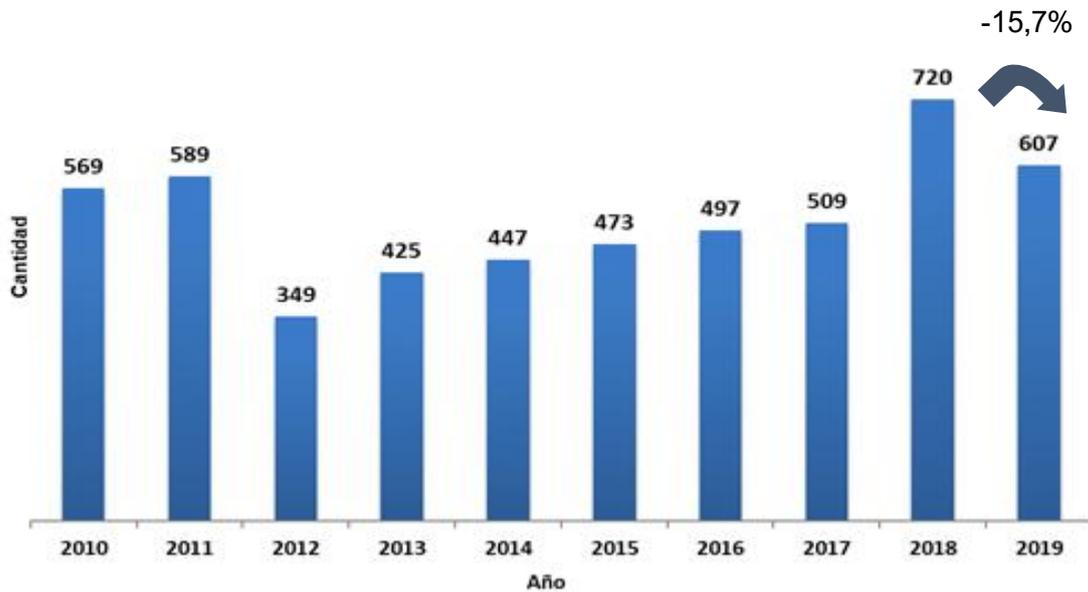
Gráfico 56. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado a reportar. (2018-2019)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

En el análisis de la cantidad de reportes recibidos por tipo de sujeto obligado, se destacan con mayor relevancia sobre la detección de dinero en condición de sospecha por parte de los bancos, esto se debe a que aglomeran la mayor cantidad de clientes y operaciones del sistema financiero nacional. También surgen alertas de otros sectores como agencias de vehículos y fideicomisos como los nuevos sujetos obligados en el ámbito de la prevención del LA y FT, lo que evidencia que existen flujos financieros opacos que están alcanzando estas actividades comerciales. De los análisis realizados por la Unidad de Inteligencia Financiera, se ha determinado que algunos sujetos obligados como las agencias de vehículos han incrementado las operaciones sospechosas, especialmente por el pago de dinero en efectivo para la compra de este tipo de bienes.

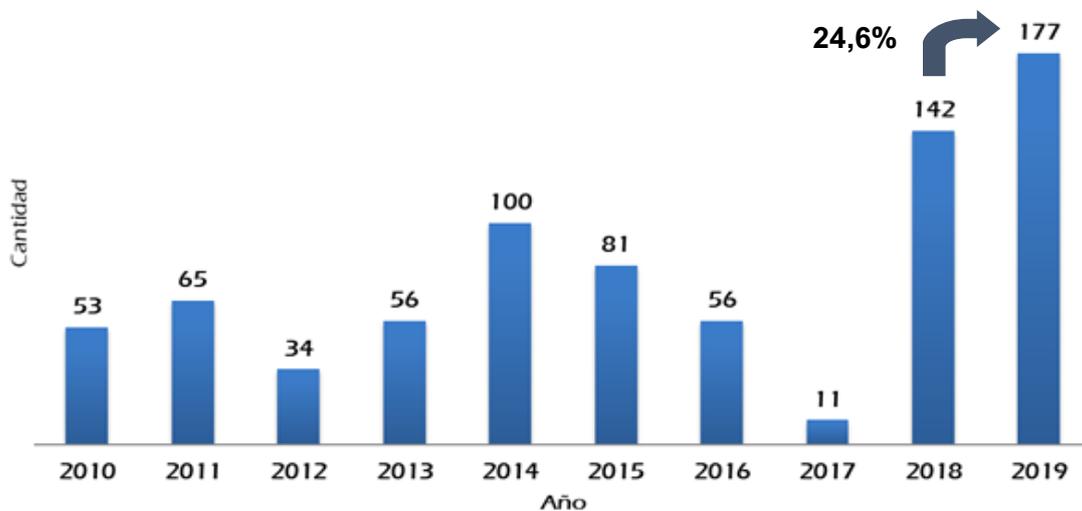
Gráfico 57. Número de requerimientos de información que ingresaron a la UIF según año (2010-2019)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

La cantidad de informaciones que ingresan a la Unidad de Inteligencia Financiera ha mostrado un comportamiento que en promedio es creciente. Considerando la cantidad de nuevos sujetos obligados que ha ido también en aumento, se proyecta que la curva creciente se mantenga en aumento, lo cual demanda una mayor cantidad de recursos y tecnología necesaria para desarrollar las investigaciones. En el año 2019 ingresaron 607 investigaciones financieras a la UIF, este tipo de alertas genera la emisión de informes al Ministerio Público a fin de que se valore el inicio de investigaciones u otros insumos en el marco del delito de legitimación de capitales principalmente.

Gráfico 58. Número de ROS reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2019)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

En el Período 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera remitió 177 informes al Ministerio Público derivado de los Reportes de Operaciones Sospechosas. Estos reportes constituyen una base para las investigaciones que puedan desarrollar las autoridades competentes, como parte de los insumos que el sistema antilavado genera en materia de la detección. Durante el período 2019 fueron reportadas 364 personas físicas y 158 personas jurídicas. Este tipo de reportes constituyen una alerta importante que determina la movilización de dinero en una condición de sospecha.

## 6. RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS

En este apartado se hará un análisis de las labores de la Unidad de Recuperación de Activos (URA) que permitirá mostrar, entre otras cosas, el “Valor Público” que agrega la URA al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), en relación con la información existente sobre bienes decomisados y comisados.

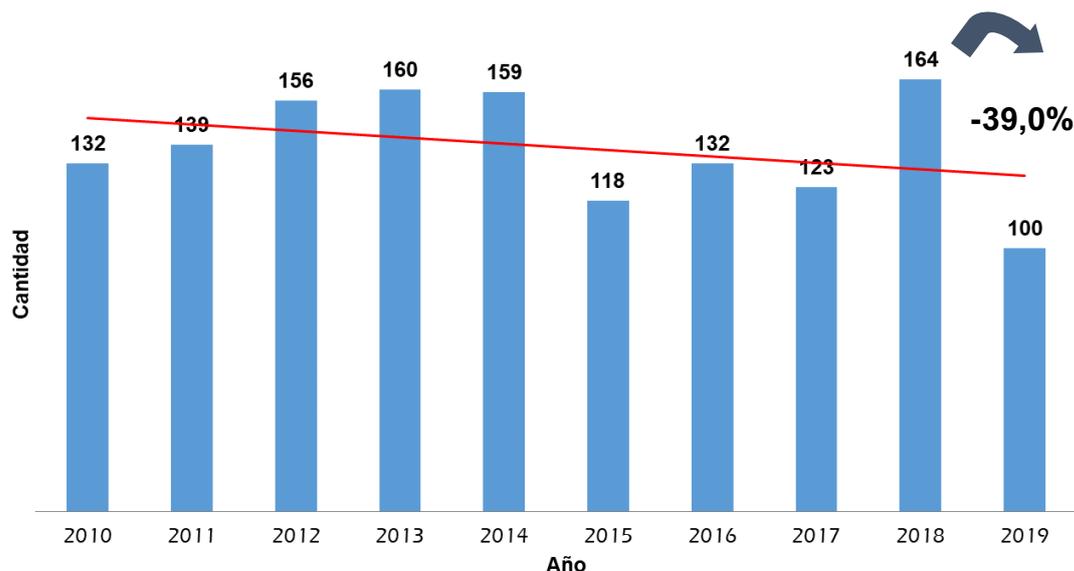
### Bienes decomisados

El artículo 139 de la Ley 8204 y su Reforma Integral (Ley 8204, 2001), establece que le corresponde a la URA del ICD, dar seguimiento a los bienes de interés económico comisados, así como velar por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados; siendo incluso que el inciso a) del artículo 140 de la precitada ley, establece como una de las funciones de la URA, “Asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella.” El concepto de bienes de interés económico está definido en el punto número 3 del artículo 3° del Reglamento General a las leyes 8204 y 8754 (Decreto 36948-MP-SP-JP-H-S, 2012), de la siguiente manera:

Para efectos de depósito judicial asumido por el ICD, se consideran aquellos bienes muebles e inmuebles que no se encuentren en estado de deterioro o desuso, que haga imposible su uso o enajenación. En caso de que sobre ellos pesen gravámenes prendarios o hipotecarios, el monto adeudado no debe exceder el cincuenta por ciento (50%) de su valor actual en el mercado.

Según el gráfico 59, relativo a bienes decomisados por año en el período 2010-2019, se observa que no necesariamente se establece una constante; por ejemplo, la cantidad de bienes decomisados en los años 2010 y 2011 se encuentran en un rango parecido. En los años del 2012 al 2014 también estuvo parecido respecto a la cantidad de bienes decomisados. Luego, del 2015 al 2017 encontramos parecido entre sí, aunque distinto en relación con el primer y segundo período, y para finalizar, el año 2018 sobrepasa los rangos anteriores, lo que tampoco permite establecer una relación coherente respecto al año 2019, en que bajó la cantidad de bienes decomisados.

Gráfico 59. Bienes decomisados por año (2010-2019)



Fuente: Unidad de Recuperación de Activos (ICD)

El punto que se quiere enfatizar con este breve análisis, es que no existe una política o línea general institucional a seguir, relacionada con la investigación patrimonial paralela a la investigación criminal, que lleve a un mayor decomiso de bienes, por parte de las autoridades encargadas de decomisar bienes por infracciones a las Leyes 8204 (Ley 8204, 2001) y 8754 (Ley 8754, 2009); es decir, si la investigación patrimonial estuviese establecida como una ruta complementaria y simultánea a la investigación criminal, sin duda se reflejaría una línea ascendente en los gráficos de bienes decomisados, tal como se ha sugerido hartamente desde hace décadas en convenciones internacionales como la de Viena, la de República Dominicana y Centroamérica, y en la Convención de Palermo (Ley 7919, 1999).

Como ejemplo de lo anterior, la Convención de Viena en el punto 2 del artículo 5 que se refiere al “decomiso”, establece que:

“Cada una de las Partes adoptará también las medidas que sean necesarias para permitir a sus autoridades competentes la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, con miras a su eventual decomiso.”

Aquí se enuncian los principios de una investigación patrimonial, como son la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos, etc. Y así, estos instrumentos internacionales sugieren para que:

“De acuerdo con el derecho interno de cada Estado Parte, el tribunal o la autoridad competente dictará, en cualquier momento, las medidas cautelares encaminadas a preservar la disponibilidad de los bienes, productos o instrumentos provenientes de los delitos de lavado de dinero relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos (Ley 7919, 1999).”

Por su lado, la conocida "Convención de Palermo" arriba citada, en el punto 2° del artículo 12, relativo al tema del "decomiso e incautación", sugiere que "Los Estados Parte adoptarán las medidas que sean necesarias para permitir la identificación, la localización, el embargo preventivo o la incautación" (Ley 7919, 1999) de bienes relacionados con grupos delictivos organizados.

Dado que tanto la cantidad de bienes decomisados, como las acciones dirigidas al decomiso de dichos bienes dependen básicamente de autoridades judiciales y administrativas, como el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Policía de Control de Drogas, adelante se expondrá sobre la participación de la URA del ICD respecto a los bienes decomisados, la labor de la URA según la participación que jurídicamente se le permite, como es por ejemplo el construir "Valor Público" a partir de cualquier cantidad de bienes que se le entregan en depósito judicial en virtud de las posibilidades de decomiso que lograron las autoridades competentes.

Bajo la misma línea en que se expuso sobre el quehacer de la URA respecto a la cantidad de bienes de interés económico decomisados, que depende de las autoridades competentes, sucede algo parecido con el tipo de bienes decomisados por año, en el sentido que depende totalmente de las autoridades encargadas de la investigación criminal y de la penetración o infiltración de los grupos criminales que se investigan, que se llegará a patrimonios significativos en cuanto a su valor. Dicho de otra forma, son estas autoridades quienes deciden a quién y cómo investigar con apoyo de las Leyes 8204 (Ley 8204, 2001) y 8754 (Ley 8754, 2009), pues pueden decidir que se investigue a grupos criminales que hayan amasado eventualmente alguna riqueza de consideración.

Una vez que las autoridades encargadas de la investigación criminal ponen en su mira estos grupos criminales que se estructuran alrededor de fortunas ilícitas, si hacen esto con el propósito de desarticularlos bajo investigaciones cualitativas que permitan descubrir sus bienes mal habidos, luego vendrá el decomiso de bienes por haberlos vinculado como instrumento o producto de infracciones a las leyes 8204 y 8754 tal como indican respectivamente los artículos 83 y 25, cuando indican (el art. 83) que:

Todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados por la autoridad competente que conozca de la causa;" y (el art. 25) que: "Todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por esta Ley, serán decomisados preventivamente por la autoridad competente que conozca de la causa.

A partir de aquí empieza la participación de la URA como oficina especializada en la administración de bienes decomisados y comisados, correspondiéndole determinar entre la masa de bienes decomisados, cuáles son los bienes de interés económico, que son los que aportarán valor público al quehacer del ICD a través del fortalecimiento de instituciones preventivas y represivas que están de frente asumiendo la lucha contra el narcotráfico, la legitimación de capitales y el crimen organizado en general, y las consecuentes secuelas patológicas que dejan dichas actividades delictivas a nivel socioeconómico, psicológico y en la integridad física de la sociedad. Y el "Valor Público" que genera la URA es a partir instrumentos jurídicos disponibles de

administración y disposición de bienes como el préstamo y la venta anticipada de bienes. Esta participación de URA en la determinación de bienes de interés económico entre los bienes decomisados está estipulada en el artículo 84 de la Ley 8204 y su Reforma Integral, cuando en lo que interesa aquí indica que: “De ordenarse el decomiso, la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) asumirá en depósito judicial, de manera exclusiva, los bienes que considere de interés económico.”

Tabla 28. Tipo de bienes decomisados por año (2010-2019)

Tipo de bien	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Avioneta	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Cabezas	1	17	27	14	33	25	14	19	27	16
Embarcación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Furgones	1	13	16	19	34	23	13	16	23	12
Motocicleta	3	14	13	13	14	15	21	8	22	8
Plataformas	0	0	6	1	4	2	1	4	1	1
Vehículos particulares*	95	95	93	113	73	53	82	76	90	63
	100	139	156	160	159	118	132	123	164	100

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos, ICD

\*Incluye vehículos automotores, pickups, camiones, todo terreno, entre otros

### Préstamo de bienes.

En la ruta trazada respecto a la transformación de bienes mal habidos en valor público, se puede notar que ICD se constituye en un instrumento eficaz para el Estado, demostrando a través de su praxis laboral que tiene la capacidad de procurar desarrollo nacional mediante el fortalecimiento institucional preventivo y represivo, y sólo desde la perspectiva represiva, se viene a complementar lo que el presupuesto nacional no puede proveer a las policías, como por ejemplo a través del préstamo de bienes con fines funcionales operativos como vehículos para realizar vigilancias y seguimientos, que de otra forma tendrían que ser adquiridos mediante compra, lo que sería un gasto innecesario pues los vehículos utilizados para estas técnicas operativas tienen que estar cambiándose con regularidad para no “quemar el trabajo”; para evitar ser detectados; por lo que de esta manera, la URA por ley realiza un aprovechamiento de los recursos para fortalecer las actividades de investigación represiva en los campos de competencia de la Unidad. Lo mismo ha sucedido respecto a instituciones de carácter preventivo, que ha resultado en bienestar para aquellas personas que siendo presa de la adicción a las drogas, han encontrado consuelo en varias organizaciones de atención a las adicciones. En el año 2019 una cantidad considerable de bienes decomisados, que se suman en colaboración con el desarrollo nacional y el bienestar de la población que se beneficia, tanto en el fortalecimiento de la institucionalidad represiva que conlleva a una sociedad más segura, aumentando también la percepción de seguridad, y a la población que recupera el bienestar que todo ser humano debe vivir, a través de las diferentes instituciones que colaboran en esta materia, desde el IAFA hasta todas las

organizaciones acreditadas en el IAFA para sacar de las adicciones a esa población vulnerable que sufre y quiere dejar de sufrir. Según información suministrada por el área administrativa de la URA, (SAB, 2013) en el año 2018 la URA entregó en préstamo 141 bienes, mientras que durante el año 2019 se prestaron 153 bienes.

Tabla 29. Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2019)

Año	Decomisos de dinero		
	₡	\$	€
2010	156 526 921,01	5 955 299,75	12 047,10
2011	240 580 296,54	2 034 640,26	24 864,26
2012	316 106 013,33	5 358 100,43	7 257,29
2013	480 719 106,13	28 826 495,46	1 883,29
2014	707 949 851,29	14 785 837,27	152 926,10
2015	985 681 664,15	7 457 416,20	152 550,64
2016	1 037 409 330,20	7 870 710,71	31 655,00
2017	759 735 878,09	4 830 976,59	80 465,00
2018	692 098 733,34	5 546 788,97	39 055,00
2019	1 551 376 081,50	11 449 347,60	335,00

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos, ICD

Es un hecho la transformación de bienes decomisados en dinero, mediante la venta anticipada, prevista en el párrafo tercero del artículo 84 bis de la Ley 8204 cuando indica que el “Instituto podrá vender, rematar, subastar o enajenar anticipadamente los bienes asumidos en depósito judicial”; y en el artículo 31 de la ley 8754, cuando indica que: “Los bienes que puedan deteriorarse, dañarse y sean de costoso mantenimiento podrán ser vendidos, rematados o subastados antes de la sentencia firme” (Ley 8204, 2001). El fruto en dinero de estas ventas de bienes decomisados de manera anticipada alimenta las cuentas que establece la legislación para apoyar lo que se viene exponiendo en el sentido del desarrollo nacional a través del fortalecimiento de la institucionalidad represiva y preventiva, quedando plasmado en las leyes de marras, por una parte, en la ley 8204 en su artículo 85, al estipular que:

La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en la cuenta corriente del Instituto Costarricense sobre Drogas y, de inmediato, le remitirá copia del depósito efectuado. De los intereses que produzca, el Instituto deberá destinar:

a) El sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos, de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.

b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.

Por el lado de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, el fortalecimiento es fundamentalmente de la institucionalidad represiva, por lo que el artículo 30 de la Ley 8754 (2009) estipula la Administración del dinero decomisado, estableciendo que:

(...) la autoridad judicial depositará el dinero decomisado en las cuentas corrientes que el ICD dispondrá para tal efecto en un banco público, siendo que los rendimientos producidos por las inversiones descritas deberán distribuirse de la siguiente manera:

- a) Un cuarenta por ciento (40%) al OIJ, para la atención, el mantenimiento y la actualización de la PIP, así como para la investigación de delitos y la protección de personas.
- b) Un veinte por ciento (20%) al ICD, para gastos de administración, de aseguramiento, seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados.
- c) Un diez por ciento (10%) al Poder Judicial, para el mantenimiento y la actualización del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC).
- d) Un diez por ciento (10%) al Ministerio de Justicia, para cubrir las necesidades de la Policía penitenciaria.
- e) Un diez por ciento (10%) al Ministerio Público, para la Oficina de la Atención para la Víctima del Delito.
- f) Un diez por ciento (10%) al Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, para cubrir las necesidades de los cuerpos policiales que lo integren.

El artículo 139 de la Ley 8204 (2001) y su Reforma Integral, establece algunas competencias de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas, como dar seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en la precitada ley, y, además, será responsable de subastar o donar los bienes comisados.

De igual manera que lo razonado sobre el fortalecimiento de la institucionalidad represiva y preventiva, vienen a aportar por un lado los dineros que se comisan, por lo que los montos que se observan en el siguiente cuadro alimentarán también las cuentas que el ICD tiene para los fines de ley.

Tabla 30. Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2019)

Año	Comisos de dinero		
	₡	\$	€
<b>2010</b>	29 991 472,00	219 393,00	8 390,00
<b>2011</b>	26 598 955,00	1 272 934,00	0,00
<b>2012</b>	42 668 081,00	5 684 965,76	1 755,00
<b>2013</b>	35 088 215,00	314 727,00	0,00
<b>2014</b>	61 049 671,00	2 966 258,00	0,00
<b>2015</b>	31 933 790,06	4 907 572,35	11 130,00
<b>2016</b>	71 611 381,20	5 782 606,00	2 140,00
<b>2017</b>	109 151 810,96	1 167 258,00	573 544,00
<b>2018</b>	54 275 617,14	755 550,00	0,00
<b>2019</b>	65 421 276,70	3 851 092,90	0,00

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos, ICD

Los dineros comisados reflejados en el cuadro anterior, vienen a engruesar las cuentas del ICD, de la siguiente manera y acorde al artículo 87 de la Ley 8204 y su Reforma Integral, al establecer que, si en sentencia firme, se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores o el dinero en efectivo, cuando se trate de dinero en efectivo, valores o el producto de bienes subastados, el Instituto Costarricense sobre Drogas deberá destinar:

- a) El sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.
- b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.
- c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes comisados.

También se indica en el artículo 87 que en caso que se ordene en sentencia el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, “el Instituto podrá conservarlos para el cumplimiento de sus objetivos, donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas, o subastarlos”, por lo que una vez que se subasten o vendan los bienes comisados, el dinero fruto de estas ventas o subastas, también irá a engruesar las cuentas con el consabido fortalecimiento institucional preventivo y represivo expuesto, según la distribución señalada por ley en la normativa del artículo 87 antes visto. Mientras que, si el comiso de bienes llega por la Ley 8754 (2009) Contra la Delincuencia Organizada, la distribución del dinero fruto de las ventas o subastas de dichos bienes fortalecerá la institucionalidad represiva, según el artículo 36 de dicha ley, de la siguiente manera:

- a) Un veinte por ciento (20%) al ICD, para gastos de aseguramiento, almacenamiento, seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados.
- b) Un diez por ciento (10%) al Poder Judicial, para el mantenimiento y la actualización del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC).
- c) Un diez por ciento (10%) al Ministerio Público, para la Oficina de Atención a la Víctima de Delito y el combate del crimen organizado.
- d) Un cincuenta por ciento (50%) al OIJ, para la atención, el mantenimiento y actualización de la PIP, así como para la investigación de delitos y la protección de personas.
- e) Un diez por ciento (10%) al Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, para cubrir las necesidades de los cuerpos policiales que lo integren.

Tabla 31. Cantidad de bienes subastados según tipo (2019)

Tipo de bien subastado	Cantidad vendida	Producto de venta (¢)
<b>Cabezal</b>	6	¢39 905 000,0
<b>Furgón</b>	4	¢6 825 000,0
<b>Vehículos</b>	37	¢36 359 597,0
<b>Mobiliario</b>	20	¢1 647 600,0
<b>Animales bovinos</b>	265	¢121 071 293,0
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>¢205 808 490,0</b>

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos, ICD

#### Donación de bienes del ICD.

Por último, tenemos el instrumento jurídico de la donación que tiene rostro de bienestar social y desarrollo humano, con una clara línea ascendente, siendo que en el año 2018 se donaron bienes con un valor de dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve colones; en el año 2019 las donaciones aportaron un valor de sesenta y un millones quinientos cuarenta y un mil setecientos noventa colones<sup>30</sup>, como aporte al fortalecimiento de instituciones que atienden la estela de sufrimiento, desdicha y desequilibrio psicosocial y económico que deja en la sociedad la ambición desenfrenada de una delincuencia, que en su mayoría organizada, vio fácil construir con el delito patrimonios a costa de la salud y la paz de la población pacífica y trabajadora, la URA hace alquimia transformando este flagelo en oportunidades de bienestar y desarrollo humano para nuestra institucionalidad y población costarricense.

<sup>30</sup> Información suministrada por el Área de Administración de Bienes de la URA

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial. (2021). PIB per cápita- Costa Rica. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD?locations=CR>
- Benavides, S. (2020). El aporte del turismo a la economía costarricense: más de una década después. *Economía & Sociedad*. 25. Obtenido de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/13216>
- Decreto 36948-MP-SP-JP-H-S. (24 de Julio de 2009). *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*. Obtenido de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71828&nValor3=111994&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71828&nValor3=111994&strTipM=TC)
- Decreto Ejecutivo: 35467. (23 de Junio de 2009). *Promulga teniendo como vigente para los efectos internos y externos la Carta de Entendimiento sobre la Iniciativa Mérida suscrita entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América*. Obtenido de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=66314&nValor3=81309&nValor4=-1&nValor5=2&nValor6=13/05/2010&strTipM=FA](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=66314&nValor3=81309&nValor4=-1&nValor5=2&nValor6=13/05/2010&strTipM=FA)
- Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: Sembremos Seguridad. (2019). *Ministerio de Seguridad Pública*. Obtenido de [https://www.seguridadpublica.go.cr/cronograma\\_de\\_implementacion/sembremos\\_seg/informes/sembremos\\_seguridad/2019/garabito/inf\\_final\\_garabito.pdf](https://www.seguridadpublica.go.cr/cronograma_de_implementacion/sembremos_seg/informes/sembremos_seguridad/2019/garabito/inf_final_garabito.pdf)
- Fernández, C., & Sánchez, C. (2019). Costa Rica: 92% más mar que tierra. Universidad de Costa Rica. Obtenido de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/06/07/costa-rica-92--mas-mar-que-tierra.html>
- IAFA. (2012). *POLÍTICA DEL SECTOR SALUD PARA EL TRATAMIENTO*. San José.
- INEC. (s.f.). [www.inec.cr/estadisticas-demograficas](http://www.inec.cr/estadisticas-demograficas). (Copyright 2016 - INEC Costa Rica) Recuperado el 04 de 12 de 2020, de [www.inec.cr/estadisticas-demograficas](http://www.inec.cr/estadisticas-demograficas): <https://www.inec.cr/estadisticas-demograficas>
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2015). *Consumo de drogas y relación droga/delito en el Sistema Penitenciario Nacional para hombres adultos en condición de sentenciados*. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, San José. Obtenido de [https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/CR\\_Estudio-CarcelesVarones\\_2015\\_ICD.pdf](https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/CR_Estudio-CarcelesVarones_2015_ICD.pdf)
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2019). *Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030*. San José, Costa Rica.
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2019). *Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2020-2024*. San José, Costa Rica.

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. ENAHO. (2020). NIVEL DE POBREZA POR LP SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES Y LAS PERSONAS.
- Jaramillo, J. C. (02 de Mayo de 2019). Insight Crime. *Demanda para ketamina muestra crecimiento de mercado de drogas sintéticas en Costa Rica*. Obtenido de <https://es.insightcrime.org>: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/demanda-ketamina-drogas-sinteticas-crece-costa-rica/>
- Normas-ISO. (s.f.). *Normas-ISO*. Recuperado el 04 de 12 de 2020, de Normas-ISO: <https://www.normas-iso.com/iso-27001/>
- Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2019). *Informe Mundial sobre las Drogas*. Obtenido de [https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019\\_B1\\_S.pdf](https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_B1_S.pdf)
- UNODC. (2018). *Terminología e información sobre drogas*. ONUDC. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/scientific/Terminology\\_and\\_Information\\_on\\_Drugs\\_S\\_3rd\\_Edition.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/Terminology_and_Information_on_Drugs_S_3rd_Edition.pdf)
- UNODC. (2019). *Informe Mundial sobre las Drogas / Conclusiones y consecuencias en Materia de Políticas*. Resumen. Obtenido de [https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019\\_B1\\_S.pdf](https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_B1_S.pdf)
- UNODC. (28 de setiembre de 2020). *Estandares Internacionales para la prevencion del consumo*. Obtenido de [http://fileserv.idpc.net/library/standards\\_180412.pdf](http://fileserv.idpc.net/library/standards_180412.pdf)
- UNODC. (18 de setiembre de 2020). *Informe final del período Extraordinario de Sesiones UNGASS 2016*. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf>
- UNODC -UNDESA. (2020). *Estrategia país para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos*. UNODC.